



GACETA DEL SENADO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

VICEPRESIDENCIAS:

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

SEN. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

SECRETARÍAS:

SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE

SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO

SEN. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

SEN. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

SEN. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ

SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. DANTE DELGADO RANNAURO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO
PRIMER PERIODO ORDINARIO**

LXIV Legislatura

**No. 51
Tomo II**



Martes 20 de noviembre de 2018

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



CONTENIDO

Proposiciones con punto de acuerdo

1. De la Sen. Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Marina a cumplir con lo establecido en el artículo 28 constitucional; y en los artículos 27 y 28 de la Ley de Seguridad Interior, en materia de seguridad de áreas estratégicas; así como a remitir un informe sobre las medidas y protocolos de seguridad implementados hasta ahora en la Sonda de Campeche, como respuesta a la ola de asaltos que se han presentado en las instalaciones marinas de PEMEX. 208
2. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión Nacional de Seguridad y de la Comisión General de la Policía Federal a que, de manera urgente, se fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo contra el transporte de carga en las carreteras federales. 208
3. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se incrementen los recursos económicos que se otorgan a Proagro Productivo de SAGARPA; asimismo, se revisen las reglas de operación del programa, con el fin de hacerlas más accesibles y cumplan con el cometido de impulsar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas en el país..... 209
4. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita considerar e implementar la declaratoria de desastre natural en Nayarit, así como proteger la vida y patrimonio de los afectados por el huracán "Willa" 209
5. De la Sen. Nancy De la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior del estado de Puebla a remitir un informe sobre la utilización de los recursos públicos ejercidos en la Cuenta Pública 2016, así como de los fideicomisos privados signados por el exgobernador, Rafael Moreno Valle, durante su gestión en el gobierno del estado de Puebla. 210
6. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial de la Diabetes. 210
7. Del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión de Grupos de Atención Prioritaria. 210



8. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita información y se exhorta a diversas autoridades en materia de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos destinados al Seguro Popular, en el ámbito estatal. 211
9. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo del gobierno del estado de San Luis Potosí, así como al congreso de dicha entidad a acordar la postulación del estado para adjudicarse la sede del Tianguis Turístico México 2020..... 211
10. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se instrumente a nivel nacional un programa de apoyo a madres solteras..... 212
11. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a atender las denuncias interpuestas por la Red Mundial de Madres de Migrantes Desaparecidos, así como dar a conocer los protocolos de búsqueda que han sido implementados para localizar o determinar el paradero final de sus familiares. 212
12. Del Sen. Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo en torno a los efectos de la orden ejecutiva emitida por el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, por la que se prohíbe solicitar asilo a aquellas personas que no ingresen por un punto de acceso legal..... 213
13. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere la ampliación de recursos presupuestales para garantizar la procuración de justicia ambiental..... 213
14. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar un incremento real al presupuesto de las universidades públicas del país. 214
15. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal en funciones y al electo, así como a los gobiernos estatales, a establecer de manera oportuna y suficiente esquemas de incentivos para la comercialización del frijol en beneficio de los productores. 219
16. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a incluir obras y acciones en materia de movilidad y sustentabilidad en los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emitirá para la operación del ramo 33 correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019. 219



17. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita ampliar los recursos destinados a los programas presupuestales de apoyo al campo mexicano y a los agricultores del país y se disminuyan sustancialmente los trámites y requisitos necesarios para acceder a dichos programas. 220
18. De la Sen. Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los Petrolíferos", con el objetivo de reducir las emisiones de compuestos orgánicos volátiles y por ende disminuir la contaminación del aire en la zona metropolitana de Monterrey. 220
19. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a prever la eventualidad de una crisis humanitaria en nuestra frontera norte. 221
20. De las Senadoras Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Verónica Noemí Camino Farjat, Gabriela Benavides Cobos y de los Senadores Rogelio Israel Zamora Guzmán, Eduardo Enrique Murat Hinojosa y Raúl Bolaños Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal a analizar la pertinencia y, en su caso, iniciar el procedimiento legal correspondiente para que el gobierno de México suscriba el "Compromiso Global por la Nueva Economía de los Plásticos". 221
21. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales a implementar un protocolo que garantice "la circulación y protección humanitaria" de los desplazados en tránsito provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador y otras naciones centroamericanas para que puedan llegar a los Estados Unidos sin obligarlos a acogerse a regímenes migratorios en México, no siendo objeto de detenciones arbitrarias, respetando el principio de no devolución; o se ofrezca "tarjetas de estancia temporal por razón humanitaria" tan sólo para su traslado al punto de destino. 222
22. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a contemplar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, los recursos necesarios para el Programa Nacional de Prevención del Delito. 222
23. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, supervise la solvencia y cumplimiento del pago del seguro de separación individualizado que solicitaron los trabajadores del Senado a la Aseguradora Metlife. 223
24. Del Sen. Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a abstenerse de realizar la consulta propuesta para los días 24 y 25 de noviembre y se apegue a los instrumentos correspondientes en materia de consulta a los pueblos y comunidades indígenas. 223



25. Del Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere una ampliación presupuestal para los programas de reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo del 7 de septiembre de 2017 en el estado de Oaxaca..... 224
26. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Administración Tributaria a enviar un informe sobre diversas operaciones realizadas por las denominadas "empresas fantasma"..... 224
27. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en relación a la certificación de competencia laboral en materia de acreditación de prácticas y estudios relacionados con la salud visual..... 225
28. De la Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos municipales que entrarán próximamente en funciones, para que en la asignación de las comisiones edilicias se observe el principio de igualdad sustantiva. 225
29. Del Sen. Juan Quiñonez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Durango a actuar con responsabilidad constitucional en los procesos que llevan contra el ciudadano José Ramón Enríquez Herrera, presidente municipal de Durango para que, en sus trámites, el aspecto político no sea el eje central de la argumentación y prevalezca en todo momento el respeto a la legalidad. 226
30. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para manifestar nuestra solidaridad por las lamentables pérdidas humanas, ecológicas y económicas, ocurridas por los incendios forestales registrados en los condados de Butte, los Ángeles y Ventura del estado de California, Estados Unidos de América. 226
31. De la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a armonizar la legislación de la entidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Víctimas, en el actual periodo de sesiones ordinarias. 227
32. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social en relación con la homologación del nivel de las plazas de los licenciados en optometría. 227
33. Del Sen. Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a no imponer regulaciones superiores para el tipo de intercambio financiero que representan las uniones de crédito agrícola. 227



34. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, a nombre propio y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia por el respeto irrestricto a la libertad y la calidad soberana de los estados de la Unión y por convocar a las diferentes organizaciones y asociaciones de autoridades locales, así como a las distintas dependencias del sector público, instituciones académicas y especialistas en la materia, a foros de consulta orientados a mejor proveer sobre la pertinencia de la figura de delegados de programas para el desarrollo en las entidades federativas. 228
35. De la Sen. María Guadalupe Covarrubias Cervantes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir para su aprobación y posterior ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 27 de septiembre de 2018..... 236
36. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y del Sen. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se considere un incremento al fondo para cambio climático en México y parte de éste se pueda utilizar para que empresas generadoras de empleo puedan instalar paneles solares y transitar a energías limpias..... 236
37. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que realice los análisis conducentes y tome las medidas necesarias que le permitan abrir un mayor número de guarderías infantiles en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como realizar una intensa campaña de sensibilización y difusión sobre el derecho que tienen sus derechohabientes al seguro de guarderías. 237
38. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a 15 congresos estatales a revisar su Constitución Política, a fin de armonizar su contenido con la reforma en materia de derechos humanos del año 2011. 237
39. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a garantizar el acceso a internet en todo el territorio nacional..... 238
40. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a orientar y conminar a la industria de paquetería y mensajería a efecto de satisfacer las necesidades de los apicultores, retomando las acciones que se venían realizando referentes a la transportación de abejas reinas. 238
41. Del Sen. Félix Salgado Macedonio, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a hacer del dominio público la sentencia de exoneración 156/2018 de Elba Esther Gordillo Morales. 238



42. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal entrante a realizar las acciones conducentes para que se entregue una tableta electrónica a cada uno de los estudiantes de preparatoria y universidad, para que tengan acceso a internet y a las nuevas tecnologías. 239
43. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se amplíen sustancialmente los recursos destinados a los institutos tecnológicos de México, en especial, a los del estado de Guerrero. 239
44. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo de cada una de las entidades federativas del país a instruir al respectivo titular de la Secretaría de Salud del estado para que impulsen la adopción de un plan estatal que tenga por objeto el concluir a la brevedad la posible construcción de los centros de salud y hospitales que se encuentran pendientes, así como todo lo relacionado con el equipamiento de mobiliario médico que haga falta en cada caso, a fin de garantizar cabalmente el ejercicio del derecho a la salud..... 240
45. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a Petróleos Mexicanos y a las autoridades ambientales, así como a las encargadas de la procuración de justicia competentes del Gobierno Federal, a celebrar mesas de trabajo, con la participación de servidores públicos municipales y estatales, a fin de buscar soluciones integrales de reparación de los daños y garantías de no repetición respecto de los derrames de combustible en el Río Guanajuato, el Arroyo de Santa Rita y en canales de riego en las comunidades Valencianita, El Carrizalito, Carrizal El Grande y colonias como Lázaro Cárdenas, El Encanto y Villas de San Cayetano, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato. 240
46. De la Senadora y los Senadores Jorge Carlos Ramírez Marín, Verónica Noemí Camino Farjat y Raúl Paz Alonzo, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de la Comisión Reguladora de Energía a realizar una reunión de emergencia y antes del 23 de noviembre de 2018 con las autoridades constitucionales en funciones y aquéllas que en la materia vayan a ser designadas a partir del 1 de diciembre, para encontrar una solución a la emergencia relativa a los altos cobros de energía eléctrica en el estado de Yucatán. 241
47. De la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las diversas autoridades y organismos a su mando y dirección a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, revisen y analicen los diversos procesos administrativos en contra de distintas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. 242
48. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a analizar y cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe relativo a las conclusiones de la Revisión Anual para México, conforme el artículo IV de los Estatutos del Fondo Monetario Internacional, de



noviembre de 2018, a fin de evitar disminuciones en la proyección de crecimiento del producto interno bruto de México.	242
49. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a gobierno electo a respetar la Constitución y la Ley en cuanto a las consultas populares.	243
50. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo actual a establecer una mesa de trabajo para analizar los esquemas de acopio y comercialización, con la participación de los productores de los granos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz, cebada, soya, etc.) de las regiones con producción excedentaria o comercial.	252
51. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a realizar las acciones tendientes para evitar que continúe el aumento, y reducir los precios de la gasolina y el diesel, por ser una demanda ciudadana.	252
52. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente del Congreso a comunicar a todos los mandatarios e invitados especiales a la toma de posesión del Presidente de la República, respecto a la prohibición de entrar armado al Palacio Legislativo de San Lázaro.	253
53. De la Sen. Freyda Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se considere el estado de la red de drenaje en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, especialmente en la zona cercana a la Laguna de Bacalar.....	256
54. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar la derogación del artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.....	256
55. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los Comisionados Presidentes de los Órganos Reguladores de Energía a cumplir su mandato para el cual fueron electos.....	257
56. De la Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California Sur a derogar los artículos 129 Bis y 129 Ter de la ley de Hacienda del estado de Baja California Sur, a fin de salvaguardar el derecho a la libertad de tránsito, prevista en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	260
57. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a permitir una visita y declarar la competencia para casos individuales del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.....	260



58. De la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República rechaza enérgicamente el envío de 15 mil soldados por parte del Gobierno de Estados Unidos a la frontera norte de México y exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a manifestar su rechazo a la militarización de la frontera con México. 261
59. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso a nombrar lo antes posible a la o el titular del mismo. 261
60. Del Sen. José Luis Pech Vázquez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar acciones pertinentes para rehabilitar la garita y reactivar las operaciones del puente fronterizo México-Belice “Viejo Puente”, ubicado en la localidad de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. 262
61. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a enviar a publicación la actualización del programa de manejo del área natural protegida “Parque Nacional Bahía de Loreto”. 262
62. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Pleno del Senado de la República, para informar y justificar la reciente renovación anticipada de concesiones de televisión abierta y radio. 263
63. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2019, asigne los recursos correspondientes para la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de Matlapa, en el estado de San Luis Potosí..... 263
64. De la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario Morena, punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades del estado de Guanajuato a rendir un informe exhaustivo respecto a las condiciones en las que se encuentran personas menores de edad residentes de los albergues de la asociación civil denominada “Ciudad de los Niños de Salamanca” 264
65. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a proponer al Pleno un posicionamiento político respecto de la preocupación de esta Cámara relativo a que en el anteproyecto del paquete económico 2019, que se hizo público el pasado 8 de noviembre, no se prevean recursos para el Fondo Nacional para la Prevención de Desastres, en el rubro de pagos obligatorios, pero sí un incremento presupuestal en el concepto de servicios personales..... 264



66. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República convoca a comparecer de inmediato al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, a fin de que explique las implicaciones hídricas, hidráulicas, económicas, políticas y sociales respecto al fracaso en el mantenimiento que se realizó en días pasados a la planta de bombeo donde nace el Río Cutzamala..... 265
67. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a implementar en el estado de San Luis Potosí, así como en los diferentes estados y regiones industriales del país, un programa de capacitación en materia de la industria 4.0, en la cual se incluyan foros, congresos y paneles y la creación de centros de innovación industrial para la formación de capital humano especializado, ante la escasez de mano de obra y la falta de personal adiestrado para la nueva revolución industrial..... 265
68. Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud a informar de los resultados en el etiquetado nutrimental que dicha dependencia ha hecho, a efecto de garantizar la protección de los consumidores en cuanto a disponer de información clara y precisa sobre el contenido y riesgo por ingesta calórica y que permita desarrollar un etiquetado nutrimental que facilite las elecciones saludables en la población. 266
69. De la Sen. Josefina Vázquez Mota, integrante de la Comisión de la Defensa Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a reconvenir a los organizadores del evento de toma de protesta del Presidente electo, para que de manera inmediata y sin reservas, extiendan una nueva invitación para que los altos mandos militares acudan como invitados especiales a dicha toma de protesta..... 266
70. De la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y a las legislaturas de los estados a que, en sus Presupuestos de Egresos, destinen los recursos financieros suficientes para programas relacionados con la juventud. 267
71. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud..... 267
72. De la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a instruir a los Magistrados que conocen de la apelación derivada de la causa penal 32/2013 del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca para que atiendan las observaciones precisas de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 267



73. De la Sen. Josefina Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a dotar de los recursos necesarios a la autoridad electoral local para la realización de la elección extraordinaria del ayuntamiento de Monterrey, y a la Comisión Estatal Electoral para que mantenga sin cambio la fecha del 16 de diciembre de 2018 para la celebración de dicha elección..... 268
74. Del Sen. Héctor Vasconcelos, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a su contraparte, el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, y al Poder Ejecutivo de aquella nación a que, en relación con la caravana de migrantes centroamericanos que se dirigen a dicho país, y de acuerdo con sus facultades respectivas, observen en todo momento los derechos humanos y las garantías individuales de los migrantes, independientemente de la situación jurídica de los mismos, o de cualquier otra consideración.. 268
75. Del Sen. Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar los recursos necesarios para los estados fronterizos del país, así como a crear un fondo extraordinario con recursos suficientes para dichos estados que les permitan hacer frente como receptores de migrantes en retorno y ante la llegada de la llamada caravana migrante..... 269
76. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a enviar un informe sobre las investigaciones que realiza respecto a presuntos actos de corrupción; algunos vinculados con la delincuencia organizada, cometidos por jueces y magistrados. 273
77. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a que en la realización de la consulta sobre la construcción del tren maya, se cumpla cabalmente con los requerimientos de los tratados y declaraciones internacionales, así como de la legislación nacional y atienda las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México en la materia..... 276
78. Del Sen. Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos del Estado de México y de la Ciudad de México a reconocer la autoadscripción indígena de las comunidades de Santa Cruz Ayotuxco y de la comunidad de Santa Cruz Xochitepec, respectivamente, para garantizar su derecho a participar en consultas previas para proyectos de construcción públicos o privados que puedan afectar su derecho a un medio ambiente sano..... 284
79. De la Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez y del Sen. Mauricio Kuri González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a garantizar y/o ampliar e intensificar el apoyo presupuestal en favor de las instituciones de educación superior de las entidades federativas. 290



80. De la Sen. Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar el enriquecimiento inexplicable del ciudadano José Juan Espinosa Torres..... 295

81. De las Senadoras y los Senadores Mario Zamora Gastélum, Alejandra del Carmen León Gastélum, Casimiro Méndez Ortiz y Xóchitl Gálvez Ruiz, integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 la creación de 56 plazas de nivel N11 a los Tribunales Agrarios y el proyecto de digitalización de expedientes de los mismos. 298

Solicitudes de excitativa

Del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derogación de la figura del arraigo..... 299

CONSIDERACIONES

Comunicaciones de Comisiones

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria para la Reanudación de la Reunión Permanente de esta Comisión, y Reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, que se celebrarán el martes 20 de noviembre a partir de las 09:00 horas, en la Sala que la Presidencia de la Mesa Directiva a su cargo, nos asigne. 301

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria a la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 21 de noviembre del presente, a las 08:30 horas, en la Sala 7 ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo en Reforma 135..... 305

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Convocatoria a la Primera Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 21 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicado en el Sótano 1..... 308

COMISIÓN DE SALUD

Convocatoria para la reunión en conferencia entre las Comisiones de Salud de Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, que se llevará a cabo el miércoles 21 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, en el Salón de la Comisión Permanente, del Senado de la República. 311



COMISIÓN DE ECONOMÍA

Convocatoria a la Reunión de Trabajo con la “Asociación Mexicana de la Industria Automotriz”, misma que se llevará a cabo en la Sala 5 planta baja de hemiciclo el próximo miércoles 21 de noviembre del presente año en un horario de 12:00 a 13:00 horas..... 312

COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA; DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE RELACIONES EXTERIORES ASIA-PACÍFICO-ÁFRICA

Convocatoria para la Reunión de Trabajo en Comisiones Unidas, a la "Mesa para fortalecer la lucha contra el contrabando técnico de la industria textil" que se llevará a cabo en la Sala Protocolo de Mesa Directiva ubicada en planta baja de hemiciclo, el próximo miércoles 21 de noviembre del presente año en un horario de 13:30 a 15:30 horas. 314

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Se informa que la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, misma que tendrá verificativo el miércoles 21 de noviembre del año en curso, CAMBIA DE HORARIO a las 15:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, de este Recinto Legislativo. 315

COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD

Convocatoria para concluir la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo que quedó instalada en reunión permanente el pasado 24 de octubre del presente, la cual se realizará el miércoles 21 de noviembre a las 16:45 horas, en la Sala 6 planta baja del Hemiciclo. 318

COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria a la Reunión de Trabajo en Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el próximo el miércoles 21 de noviembre a las 17:15 horas, en la Sala 6 planta baja del Hemiciclo. 321

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Se informa que la Comparecencia del Presidente de la *Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR, Lic. Carlos Ramírez Fuentes*, que se llevaría a cabo el miércoles 14 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, se pospone su celebración para el 21 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, en la sala de Protocolo de la JUCOPO del Hemiciclo. 324

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

Convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria de esta Comisión Legislativa, que se llevará a cabo el 21 de noviembre del presente año, a las 17:00 horas, en la sala de previas de la fracción Parlamentaria Partido Acción Nacional, "Gabriel Jiménez Remus", piso 1 del Senado de la Republica..... 325

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 21 de noviembre del año en curso, a las 17:30 horas, en la Sala 7, ubicada en Planta Baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República..... 327



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria, la cual se realizará el próximo martes 27 de noviembre a las 09:00 horas, en la Sala 7, planta baja, edificio Hemiciclo..... 329

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión..... 331

Publicaciones

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

De la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, con la que emite, *Convocatoria del “Premio Nacional de Derechos Humanos 2018”*, emitido por el Consejo de Premiación..... 333

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domínguez, por la que informa que se suscribió la Convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2018. 335

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), 2018-2019 338

- Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria para la selección de cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales..... 345

- Por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cuatro consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales..... 350



PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. De la Sen. Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Marina a cumplir con lo establecido en el artículo 28 constitucional; y en los artículos 27 y 28 de la Ley de Seguridad Interior, en materia de seguridad de áreas estratégicas; así como a remitir un informe sobre las medidas y protocolos de seguridad implementados hasta ahora en la Sonda de Campeche, como respuesta a la ola de asaltos que se han presentado en las instalaciones marinas de PEMEX.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. CECILIA
MARGARITA
SÁNCHEZ GARCÍA



2. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión Nacional de Seguridad y de la Comisión General de la Policía Federal a que, de manera urgente, se fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo contra el transporte de carga en las carreteras federales.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE





3. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se incrementen los recursos económicos que se otorgan a Proagro Productivo de SAGARPA; asimismo, se revisen las reglas de operación del programa, con el fin de hacerlas más accesibles y cumplan con el cometido de impulsar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas en el país.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VERÓNICA
MARTÍNEZ GARCÍA



4. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita considerar e implementar la declaratoria de desastre natural en Nayarit, así como proteger la vida y patrimonio de los afectados por el huracán "Willa".



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VERÓNICA
DELGADILLO
GARCÍA





5. De la Sen. Nancy De la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior del estado de Puebla a remitir un informe sobre la utilización de los recursos públicos ejercidos en la Cuenta Pública 2016, así como de los fideicomisos privados signados por el exgobernador, Rafael Moreno Valle, durante su gestión en el gobierno del estado de Puebla.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. NANCY DE LA
SIERRA
ARÁMBURO



6. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial de la Diabetes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

7. Del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión de Grupos de Atención Prioritaria.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 23 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MIGUEL
ÁNGEL MANCERA
ESPINOSA





8. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita información y se exhorta a diversas autoridades en materia de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos destinados al Seguro Popular, en el ámbito estatal.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA 

9. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo del gobierno del estado de San Luis Potosí, así como al congreso de dicha entidad a acordar la postulación del estado para adjudicarse la sede del Tianguis Turístico México 2020.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE





10. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se instrumente a nivel nacional un programa de apoyo a madres solteras.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MANUEL
AÑORVE BAÑOS



11. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a atender las denuncias interpuestas por la Red Mundial de Madres de Migrantes Desaparecidos, así como dar a conocer los protocolos de búsqueda que han sido implementados para localizar o determinar el paradero final de sus familiares.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VERÓNICA
DELGADILLO
GARCÍA





12. Del Sen. Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo en torno a los efectos de la orden ejecutiva emitida por el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, por la que se prohíbe solicitar asilo a aquellas personas que no ingresen por un punto de acceso legal.



SEN. JOEL PADILLA
PEÑA



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

13. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere la ampliación de recursos presupuestales para garantizar la procuración de justicia ambiental.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



14. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar un incremento real al presupuesto de las universidades públicas del país.

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2018



**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA**

SEN. JUAN
MANUEL ZEPEDA
HERNÁNDEZ



El que suscribe, Juan Manuel Zepeda Hernández, senador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276 numeral 1 inciso I, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A CONSIDERAR UN INCREMENTO REAL AL PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS**

Solicitando sea inscrita en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el 20 de noviembre de 2018.

Sin más por el momento,

Suscribe

Senador Juan Manuel Zepeda Hernández

C. c. p. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A CONSIDERAR UN INCREMENTO REAL AL PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS

El que suscribe, Juan Manuel Zepeda Hernández, senador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276 numeral 1 inciso I, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, entendida como el documento elaborado por representantes de todas las regiones del mundo, que plasma “un ideal común para todos los pueblos y



naciones [que] establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero”¹, señala en su artículo 26 que “toda persona tiene derecho a la educación”.

Por su parte, nuestra Constitución en su artículo 3 además de refrendar ese derecho establece que: “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.”²

Lo anterior solo puede ser alcanzado con un verdadero compromiso político que además de velar por la profesionalización de la planta docente, políticas públicas apropiadas y una buena currícula -entre otros elementos-, debe garantizar un presupuesto apropiado que permita contar con un sistema educativo mexicano de alta calidad y equidad.

Frente a esto, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); es decir, el “documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales”³, reviste su importancia.

En días pasados, a través de diferentes medios de comunicación, circuló una noticia que anunciaba un supuesto recorte presupuestal de más del 30% que afectaría a las universidades públicas del país, lo que llamó la atención nacional de distintos sectores de la población mexicana.

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015⁴, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalaron que el monto de población de 15 a 29 años que asiste a la escuela es de 10.1 millones de personas, cifra que representa al 32.9% del total de población joven.

Conforme a lo publicado en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública –institución cuyo propósito esencial es crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden-⁵, existen distintas instituciones de educación superior:

- Universidades Públicas Federales: Las instituciones que conforman este subsistema realizan, además de las funciones de docencia, un amplio espectro de programas y proyectos de investigación (generación y aplicación innovadora del conocimiento), y de extensión y difusión de la cultura.
- Universidades Públicas Estatales: Instituciones de Educación Superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura jurídica de organismos públicos descentralizados. Estas instituciones estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto Vigente

³ Sistema de Información Legislativa. Glosario. Consultado en línea: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=189>

⁴ El objetivo de la encuesta fue el generar información estadística actualizada que proporcione estimaciones con calidad sobre el volumen, la composición y la distribución de la población y de las viviendas del territorio nacional, que mantenga la comparabilidad histórica con los censos y encuestas nacionales, así como con indicadores de otros países. Además, obtener estimadores de proporciones, tasas y promedios para cada una de las variables estudiada: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>.

⁵



- Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario: Instituciones de Educación Superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura jurídica de organismos públicos descentralizados. Estas instituciones estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.
- Institutos Tecnológicos: El Tecnológico Nacional de México (TecNM) se funda como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que sustituye a la unidad administrativa que se hacía cargo de coordinar este importante subsistema de educación superior. Está constituido por 266 instituciones, distribuidas en los 31 estados de la República Mexicana y en el Distrito Federal. Las Instituciones Tecnológicas del Tecnológico Nacional de México tienen una fructífera y sólida tradición, construida durante más de 65 años impartiendo educación superior tecnológica de excelencia en el país.
- Universidades Tecnológicas: Ofrecen a los estudiantes que terminan la educación media superior, una formación intensiva que les permite incorporarse en corto tiempo (luego de dos años), al trabajo productivo o continuar sus estudios a nivel licenciatura o especialidad a través de la Ingeniería Técnica. El Modelo Educativo basado en competencias de las UTs está orientado al aprendizaje como un proceso a lo largo de la vida, enfocado al análisis, interpretación y buen uso de la información (70% práctica y 30% teoría). Actualmente hay 114 Universidades Tecnológicas, en 31 estados de la República. Quien estudia en estas instituciones tiene la posibilidad de obtener el título de Técnico Superior Universitario, Ingeniero Técnico o licenciatura.
- Universidades Politécnicas: Ofrecen a los egresados de bachillerato carreras de ingeniería, licenciatura y estudios de posgrado (Especialidad, Maestría y Doctorado), contando con una salida lateral para los estudiantes que no concluyan sus estudios de licenciatura (profesional asociado). Sus programas, son diseñados con base en el Modelo Educativo Basado en Competencias y se orientan en la investigación aplicada al desarrollo tecnológico; al mismo tiempo, que llevan una colaboración estrecha con organizaciones de los sectores productivo, público y social, con el objetivo de formar de profesionales de calidad mundial, actualmente operan 62 Universidades Politécnicas en 28 entidades federativas.
- Universidad Pedagógica Nacional: Tiene la finalidad de formar profesionales de la educación en licenciatura y posgrado para atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad mexicana en general. Ofrece, además, otros servicios de educación superior como especializaciones y diplomados, realiza investigación en materia educativa y difunde la cultura pedagógica, la ciencia y las diversas expresiones artísticas y culturales del país. Cuenta con 76 Unidades y 208 subsecciones académicas en todo el país, que se constituyen en un Sistema Nacional de Unidades UPN.
- Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM): Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, tiene por objeto prestar servicios educativos del tipo superior, en la modalidad no escolarizada, la cual es abierta y a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, respaldados en redes de conocimiento, tecnológicas y administrativas, cuyas características serán la flexibilidad, la calidad y la pertinencia.
- Universidades Interculturales: Su misión es promover la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural, particularmente, de los pueblos indígenas del país y del mundo circundante; revalorar los conocimientos de los pueblos indígenas y propiciar un proceso de síntesis con los avances del conocimiento científico; fomentar la difusión de los valores propios de las comunidades, así como abrir espacios para promover la revitalización, desarrollo y consolidación de lenguas y culturas originarias.
- Centros Públicos de Investigación: Conformados por Centros Públicos de Investigación CONACYT, Centros de Investigación del IPN, así como de los Estados de Tamaulipas, Jalisco y Chihuahua respectivamente y de la UNAM y tienen como objetivos principales: divulgar en la sociedad la ciencia



y tecnología; innovar en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento de ciencia y tecnología; vincular la ciencia y tecnología en la sociedad y el sector productivo para atender problemas, y crear y desarrollar mecanismos e incentivos que propicien la contribución del sector privado en el desarrollo científico y tecnológico, entre otros.

- Escuelas Normales Públicas: Encargadas de la formación de profesores de educación preescolar, primaria y secundaria. Labor que realiza a través de la red de normales a nivel nacional. Las Escuelas de Educación Normal Superior ofrecen, entre otros, programas de licenciatura en educación preescolar, primaria, primaria intercultural bilingüe, secundaria, especial, inicial, física y artística.⁶

Además, la misma Secretaría señala que debido a la diversidad del sistema de educación superior pública “existen instituciones que de acuerdo con sus características particulares no es posible ubicarlas dentro de alguno de los subsistemas” que fueron enlistados. Es decir, el sistema educativo mexicano tiene una gran amplitud que busca otorgar a todas las personas el derecho a la educación que merecen.

En este sentido, y debido al contexto nacional que vive el país, imaginar un recorte presupuestal que afecte a cualquier institución educativa de cualquier nivel, es impensable.

Con base en información presentada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su informe “Panorama de la Educación 2018”,

la participación en la educación superior es hoy en día más importante que nunca. Como resultado del cambio tecnológico, la digitalización y la innovación se concede un gran valor a las competencias avanzadas, al tiempo que los empleos menos cualificados están siendo suprimidos del mercado. Aquellos individuos que solo han alcanzado la educación secundaria superior ganarán, en promedio, el 65% de lo que ganaría un graduado en educación terciaria, perpetuando este círculo vicioso durante las generaciones futuras. Las desventajas salariales para las personas sin educación terciaria son más pronunciadas en los países latinoamericanos: por ejemplo, aquellos que han obtenido como titulación máxima el segundo ciclo de educación secundaria ganarán solo entre el 40% (en Brasil) y el 51% (en México) del salario de un graduado en educación terciaria.⁷

El derecho a la educación es un pilar fundamental para el desarrollo y crecimiento de cualquier sociedad. “Se considera que cada año de escolaridad adicional aumenta el promedio anual del producto interno bruto (PIB) en un 0,37% [y que además], una población educada tiene efectos positivos sobre otras áreas clave del desarrollo: menores tasas de mortalidad materna e infantil, reducción de las tasas de infección por VIH y SIDA así como importantes repercusiones en la promoción de la sostenibilidad medioambiental.”⁸

Por su parte, el Instituto Nacional para la Educación México, ha indicado en su Informe 2018, que “a pesar del incremento real del gasto educativo total, esta proporción se ha mantenido casi sin variaciones desde 2008”⁹.

Ninguna institución educativa debe ver una disminución en su presupuesto, al contrario, se deben garantizar los recursos suficientes y los controles necesarios para que el gasto sea efectivamente destinado a la educación de las y los jóvenes del país. Para que se garantice la infraestructura necesaria, la profesionalización docente, el desarrollo tecnológico que requiere el contexto actual, así como los incentivos

⁶ Subsecretaría de Educación Superior. Consultado en línea: <https://www.ses.sep.gob.mx/instituciones.html>

⁷ Education at a Glance 2018, OECD. Consultado en línea: <http://www.oecd.org/education/education-at-a-glance/>

⁸ Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Consultado en línea: <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Educacion.pdf>

⁹



y becas que permitan a toda la población mexicana gozar de una educación de calidad que incentive el desarrollo de todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, un incremento real al presupuesto de las Universidades Públicas del país.

Suscribe

Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández



15. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal en funciones y al electo, así como a los gobiernos estatales, a establecer de manera oportuna y suficiente esquemas de incentivos para la comercialización del frijol en beneficio de los productores.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ NARRO
CÉSPEDES 

16. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a incluir obras y acciones en materia de movilidad y sustentabilidad en los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emitirá para la operación del ramo 33 correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. BERTHA
XÓCHITL GÁLVEZ
RUIZ





17. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita ampliar los recursos destinados a los programas presupuestales de apoyo al campo mexicano y a los agricultores del país y se disminuyan sustancialmente los trámites y requisitos necesarios para acceder a dichos programas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MANUEL
AÑORVE BAÑOS



18. De la Sen. Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los Petrolíferos", con el objetivo de reducir las emisiones de compuestos orgánicos volátiles y por ende disminuir la contaminación del aire en la zona metropolitana de Monterrey.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. INDIRA
KEMPIS MARTÍNEZ





19. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a prever la eventualidad de una crisis humanitaria en nuestra frontera norte.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ALEJANDRO
GONZÁLEZ YÁÑEZ



20. De las Senadoras Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Verónica Noemí Camino Farjat, Gabriela Benavides Cobos y de los Senadores Rogelio Israel Zamora Guzmán, Eduardo Enrique Murat Hinojosa y Raúl Bolaños Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal a analizar la pertinencia y, en su caso, iniciar el procedimiento legal correspondiente para que el gobierno de México suscriba el “Compromiso Global por la Nueva Economía de los Plásticos”.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



21. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales a implementar un protocolo que garantice “la circulación y protección humanitaria” de los desplazados en tránsito provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador y otras naciones centroamericanas para que puedan llegar a los Estados Unidos sin obligarlos a acogerse a regímenes migratorios en México, no siendo objeto de detenciones arbitrarias, respetando el principio de no devolución; o se ofrezca “tarjetas de estancia temporal por razón humanitaria” tan sólo para su traslado al punto de destino.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. NESTORA
SALGADO
GARCÍA

morena

22. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a contemplar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, los recursos necesarios para el Programa Nacional de Prevención del Delito.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. GINA ANDREA
CRUZ BLACKLEDGE





23. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, supervise la solvencia y cumplimiento del pago del seguro de separación individualizado que solicitaron los trabajadores del Senado a la Aseguradora Metlife.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MANUEL
AÑORVE BAÑOS



24. Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a abstenerse de realizar la consulta propuesta para los días 24 y 25 de noviembre y se apegue a los instrumentos correspondientes en materia de consulta a los pueblos y comunidades indígenas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ
CLEMENTE
CASTAÑEDA
HOEFlich





25. Del Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere una ampliación presupuestal para los programas de reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo del 7 de septiembre de 2017 en el estado de Oaxaca.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RAÚL
BOLAÑOS CACHO
CUÉ



26. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Administración Tributaria a enviar un informe sobre diversas operaciones realizadas por las denominadas "empresas fantasma".



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA





27. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en relación a la certificación de competencia laboral en materia de acreditación de prácticas y estudios relacionados con la salud visual.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MINERVA
HERNÁNDEZ
RAMOS



28. De la Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos municipales que entrarán próximamente en funciones, para que en la asignación de las comisiones edilicias se observe el principio de igualdad sustantiva.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. NUVIA
MAGDALENA
MAYORGA
DELGADO





29. Del Sen. Juan Quiñonez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Durango a actuar con responsabilidad constitucional en los procesos que llevan contra el ciudadano José Ramón Enríquez Herrera, presidente municipal de Durango para que, en sus trámites, el aspecto político no sea el eje central de la argumentación y prevalezca en todo momento el respeto a la legalidad.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JUAN
QUIÑONEZ RUIZ



30. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para manifestar nuestra solidaridad por las lamentables pérdidas humanas, ecológicas y económicas, ocurridas por los incendios forestales registrados en los condados de Butte, los Ángeles y Ventura del estado de California, Estados Unidos de América.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



31. De la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a armonizar la legislación de la entidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Víctimas, en el actual periodo de sesiones ordinarias.



SEN. MARTHA
LUCÍA MICHER
CAMARENA 

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

32. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social en relación con la homologación del nivel de las plazas de los licenciados en optometría.



SEN. MINERVA
HERNÁNDEZ
RAMOS



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

33. Del Sen. Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a no imponer regulaciones superiores para el tipo de intercambio financiero que representan las uniones de crédito agrícola.



SEN. MARIO
ZAMORA
GASTÉLUM



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



34. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, a nombre propio y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia por el respeto irrestricto a la libertad y la calidad soberana de los estados de la Unión y por convocar a las diferentes organizaciones y asociaciones de autoridades locales, así como a las distintas dependencias del sector público, instituciones académicas y especialistas en la materia, a foros de consulta orientados a mejor proveer sobre la pertinencia de la figura de delegados de programas para el desarrollo en las entidades federativas.



SEN. SAMUEL
ALEJANDRO
GARCÍA
SEPÚLVEDA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LIBERTAD Y LA CALIDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN, Y POR CONVOCAR A FOROS DE CONSULTA PARA MEJOR PROVEER SOBRE LA PERTINENCIA DE LA FIGURA DE DELEGADOS DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E .

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, a nombre propio, y de los Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en los artículos 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, como un asunto de urgente resolución, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA, COMO BALUARTE Y GARANTE DE LA VOCACIÓN FEDERALISTA DEL ESTADO MEXICANO, SE PRONUNCIA POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LIBERTAD Y LA CALIDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN, Y POR CONVOCAR A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE AUTORIDADES LOCALES, ASÍ COMO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, A FOROS DE CONSULTA ORIENTADOS A MEJOR PROVEER SOBRE LA PERTINENCIA DE LA FIGURA DE DELEGADOS DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA MINUTA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RECIBIDA DE LA COLEGISLADORA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, todo lo cual, en virtud de lo que se expresa en la siguiente

la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Previo al inicio de la presente Legislatura LXIV, trascendió en los medios informativos nacionales, el anuncio realizado por el Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, de designar a 32 "delegados estatales", acompañados de una nueva estructura operativa para la aplicación de recursos e implementación de los programas federales en las entidades federativas.

Los denominados Delegados de Programas para el Desarrollo, según asimismo trascendió, tendrían contacto directo con el nuevo gobierno y realizarían acuerdos con secretarios de estado. Habría, asimismo, en promedio 8 delegados regionales por entidad, quienes jugarán también el papel de coordinadores.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LIBERTAD Y LA CALIDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN, Y POR CONVOCAR A FOROS DE CONSULTA PARA MEJOR PROVEER SOBRE LA PERTINENCIA DE LA FIGURA DE DELEGADOS DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Todo lo anterior en sustitución de la figura de los delegados federales, dependientes de las diferentes Secretarías del Ejecutivo Federal, que actualmente operan en las entidades federativas, y con la intención de disminuir el gasto público en burocracia, pues algunos estados tienen hasta 20 delegaciones federales.

Es preciso destacar, según se ventilara también en medios informativos, y por ser asimismo información pública y notoria, que las personas que habrían de ser designadas como Delegados de Programas para el Desarrollo, tienen perfiles eminentemente políticos, sea por su experiencia legislativa, por sus encargos previos en las administraciones locales o por su calidad de dirigentes del partido del cual emanara el Presidente electo, siendo asimismo que algunos de ellos incluso compitieron recientemente por la gubernatura en su respectiva entidad federativa.

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) han sido muy críticos de esta propuesta, al considerar que esta determinación tiene por objeto la centralización del poder, pues, según se ha dicho, tiene el fin de "politizar los recursos".

2. A partir del presente mes de noviembre de 2018, se inició en el seno de la legisladora, como Cámara de origen, y concretamente en la Comisión de Gobernación y Población, el análisis respecto de las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentadas en la presente Legislatura LXIV.

Lo anterior dio pie, asimismo, al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de este Senado de la República, publicado en la gaceta del día 6 de noviembre de 2018, para que la Comisión de Gobernación coordinara los trabajos con la Comisión de Estudios Legislativos y la Comisión de Seguridad Pública, para el análisis y la dictaminación de las reformas referentes a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y realizar los trabajos en conferencia necesarios, con su correlativa en la Cámara de Diputados, la Comisión de Gobernación y Población.

El pasado martes 13 de noviembre de 2018, en la Cámara de Diputados, —luego de la aprobación del dictamen correspondiente el día anterior—, se aprobó el dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que, finalmente, se enviara la minuta correspondiente a esta Cámara Alta, donde, teniéndose por recibida el día 14 de noviembre de 2018, se procederá ahora a su análisis y dictamen en las Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos —a las cuales fuera turnada por la Mesa Directiva en esa misma fecha.

3. La minuta enviada por la Cámara de Diputados, si bien se propone reformar, adicionar y derogar, diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LIBERTAD Y LA CALIDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN, Y POR CONVOCAR A FOROS DE CONSULTA PARA MEJOR PROVEER SOBRE LA PERTINENCIA DE LA FIGURA DE DELEGADOS DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

es el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, la referencia a la figura de los Delegados de Programas para el Desarrollo, sin que ello implique que las demás disposiciones reformadas, adicionadas o derogadas, no merezcan un mayor análisis u observaciones en cuanto a su propósito y a su forma.

Es por lo anterior, que las disposiciones que se analizan para los efectos anteriormente descritos, son, esencialmente, los artículos 17 bis y 17 ter, de la minuta, que, frente al texto vigente de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se compulsan en el siguiente recuadro:

TEXTO VIGENTE	MINUTA ENVIADA POR CÁMARA DE ORIGEN
Artículo 17 Bis.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con <u>delegaciones en las entidades federativas</u> o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos y observen lo siguiente: I. Los titulares de las delegaciones serán designados por el Titular de la respectiva dependencia o entidad y tendrán las atribuciones que señalen sus reglamentos interiores o los ordenamientos legales de creación de las entidades paraestatales. Asimismo, deberán reunir por lo menos los siguientes requisitos: a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; b) Contar con estudios académicos en materias afines a las atribuciones que correspondan a la delegación respectiva; c) Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera	Artículo 17 Bis.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con <u>oficinas de representación en las entidades federativas</u> o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos, debiéndose observar lo siguiente: I. Los funcionarios públicos adscritos a las oficinas de representación, serán designados de conformidad con lo establecido por el reglamento interior o los ordenamientos legales de las dependencias y entidades;



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LIBERTAD Y LA CALIDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN, Y POR CONVOCAR A FOROS DE CONSULTA PARA MEJOR PROVEER SOBRE LA PERTINENCIA DE LA FIGURA DE DELEGADOS DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

TEXTO VIGENTE	MINUTA ENVIADA POR CÁMARA DE ORIGEN
conocimientos y experiencia en materia administrativa, y d) No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; II. Los servidores públicos adscritos a las delegaciones se sujetarán a lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para efectos de su ingreso, desarrollo profesional, capacitación y certificación de capacidades; evaluación del desempeño; separación y a las demás disposiciones previstas en dicha Ley, y III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas sujetos a reglas de operación que requieran de la participación de una o más delegaciones ubicadas en una o varias entidades federativas para entregar un beneficio social directamente a la población, deberán sujetarse a lo siguiente: a) Ejecutar el programa con estricto apego a las reglas de operación; b) Dar a conocer, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información siguiente: i) Las variaciones en su padrón activo, así como los resultados de su evaluación; ii) La relación de localidades en las que opera el programa; iii) El número de beneficiarios en cada una de ellas por entidad federativa, municipio y localidad; iv) El calendario de entrega de apoyos por entidad federativa, municipio y localidad, posterior a la entrega de los mismos;	II. Los servidores públicos adscritos a las oficinas de representación se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para efectos de su ingreso, desarrollo profesional, capacitación y certificación de capacidades; evaluación del desempeño; separación, y a las demás disposiciones previstas en dicha ley, y III. Las dependencias o entidades responsables de la ejecución de programas para entregar un beneficio social directo a la población, deberán sujetarse a lo siguiente: a) ... b) Informar, respecto de los programas atinentes a la respectiva Delegación de Programas para el Desarrollo; c) Dar a conocer, en términos de la legislación aplicable, lo siguiente: i) Las altas y bajas en sus padrones de beneficiarios, así como los resultados de su evaluación; ii) La relación de los municipios y localidades en las que opera el programa. iii) El padrón de beneficiarios de la entidad federativa correspondiente por municipio y localidad;



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LIBERTAD Y LA CALIDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN, Y POR CONVOCAR A FOROS DE CONSULTA PARA MEJOR PROVEER SOBRE LA PERTINENCIA DE LA FIGURA DE DELEGADOS DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

TEXTO VIGENTE	MINUTA ENVIADA POR CÁMARA DE ORIGEN
v) El ajuste semestral de los apoyos monetarios, de ser el caso; c) Incluir en toda la documentación y en la difusión del programa, la leyenda siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", y d) Realizar acciones de orientación y difusión con los beneficiarios para garantizar la transparencia y evitar cualquier manipulación política del programa.	iv) El calendario de entrega de apoyos, por entidad federativa, municipio y localidad, con anterioridad de al menos 60 días a la entrega de los mismos; v) Los ajustes presupuestarios que, en su caso, le sean autorizados; d) Incluir, en todo caso, en la difusión de cada programa la leyenda siguiente: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; e) Realizar acciones de orientación y difusión con los beneficiarios para garantizar su transparencia y evitar cualquier uso ilegal del programa, y f) Realizar las designaciones referidas en la fracción I de este artículo a propuesta del Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo de la entidad respectiva.
	Artículo 17 Ter.- El Poder Ejecutivo Federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo que tendrán a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población, de conformidad con los lineamientos que emitan la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo. Para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en la implementación de las funciones descritas en este artículo, el titular del Poder Ejecutivo Federal contará con la Coordinación General



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LIBERTAD Y LA CALIDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN, Y POR CONVOCAR A FOROS DE CONSULTA PARA MEJOR PROVEER SOBRE LA PERTINENCIA DE LA FIGURA DE DELEGADOS DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

TEXTO VIGENTE	MINUTA ENVIADA POR CÁMARA DE ORIGEN
	de Programas para el Desarrollo, bajo el mando directo del Presidente de la República. Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar y sus titulares serán designados por el titular de la Secretaría a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.

4. Del análisis de las modificaciones pretendidas a la precitada Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, –en adelante LOAPF–, adminiculado asimismo con lo vertido en los puntos anteriores, se tiene que cobran notoriedad las siguientes observaciones:
 - a. La figura de los Delegados de Programas para el Desarrollo, –en adelante DPD–, no termina de describirse en cuanto a su objeto y fines, pues no se determina con claridad indubitable el alcance de sus funciones o la órbita de sus atribuciones.
 - b. De la lista de personas propuestas para ocupar los cargos de DPD, respectivamente, en cada entidad, no se desprende que, por sus perfiles, se garantice la conducción profesional de los programas para el desarrollo que por su denominación le corresponden, al tiempo de que las reformas y adiciones al artículo 17 bis, suprimen los requisitos mínimos de elegibilidad que sugerían la idoneidad de sus titulares para ocupar –como es actualmente– el cargo de delegados. Con lo anterior, se diluye cualesquier interpretación hipotética en el sentido de que la intención de crear las DPD, era la optimización de funciones y el uso eficaz de los recursos públicos.
 - c. No se termina de justificar la dependencia directa de los DPD de la Secretaría de Bienestar, cuando sus titulares serán designados por el titular de dicha secretaria, a propuesta de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, que a su vez depende directamente del Presidente de la República; todo lo cual se desprende del artículo 17 ter de la minuta. Esto por sí solo revela una inconsistencia sistémica que, administrativamente, no pareciera encerrar otro propósito que el de ejercer control político directo sobre tareas, respecto de las cuales ya existe un ejecutor, a saber, la Secretaría de Bienestar –cuya creación se propone en la misma minuta–.
 - d. La referencia al hecho de que los DPD estarán a cargo de “... la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, la supervisión de los servicios y los programas a



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LIBERTAD Y LA CALIDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN, Y POR CONVOCAR A FOROS DE CONSULTA PARA MEJOR PROVEER SOBRE LA PERTINENCIA DE LA FIGURA DE DELEGADOS DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población... impone la necesidad de tomar razón del papel que, en tal respecto, habrán de tener las entidades federativas y los municipios, toda vez que, de primera intención, se aprecia la posibilidad de que se repliquen, o dupliquen, funciones de estos últimos, cuando es en los Gobiernos locales, merced a la organización que nos hemos dado como Estado Nación Federal, donde debe residir la tarea de aplicar los programas, acciones y recursos para el desarrollo de las entidades que corresponda, en tanto, pues, que la esfera de acción de la federación, debe circunscribirse a las facultades expresas que al efecto establece nuestra Ley Fundamental.

5. Si frente a lo anteriormente expuesto, se encuentra asimismo que la figura de los DPD tampoco termina de sostenerse ni justificarse en términos financieros, así como en cuanto a las ventajas que presuntamente supone en materia de gasto público –en los términos que prescribe el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria–, es de estimarse trascendental un reexamen de los términos en que se ha propuesto, en este sentido, la minuta que contiene la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
6. Vertido lo anterior, es de considerarse en este punto necesario, y hasta indispensable, convocar a los diferentes actores, organizaciones e instituciones, tanto del sector público como privado, social y académico, –como es el caso de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM), el Instituto Nacional de Ciencias Jurídicas de la UNAM, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), entre muchos otros–, para que se impongan del conocimiento de los términos en que se pretende la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en lo tocante a la estructura administrativa que se conformaría por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo –dependientes de la Secretaría de Bienestar–, y su Coordinación General, –dependiente, directamente, del Presidente de la República–, en los términos en que aparece en la minuta recibida de la legisladora, a fin de recabar las opiniones y consideraciones de los especialistas en la materia, para que, llegado el momento apropiado, el Senado de la República pueda, con toda responsabilidad, aprobar los cambios institucionales que el Estado mexicano realmente necesita.
7. El Senado de la República no puede, NO DEBE, arriesgar de ninguna manera, ni por un asomo de cualesquier visión que pretenda la concentración de poder, en contra de la soberanía de los estados, ceder un ápice del andamiaje institucional federal que nos hemos dado como una de las decisiones fundamentales más trascendentes del Estado



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA POR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LIBERTAD Y LA CALIDAD SOBERANA DE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN, Y POR CONVOCAR A FOROS DE CONSULTA PARA MEJOR PROVEER SOBRE LA PERTINENCIA DE LA FIGURA DE DELEGADOS DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

mexicano, y que si bien, para su consolidación aún falta trecho por recorrer, condescender a la centralización de atribuciones, es renunciar a demasiado.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto y, con fundamento en el artículo 108 del Reglamento del Senado, por tratarse de un asunto cuyo tratamiento merece un mayor análisis, especializado y sobrio, que no meramente una discusión apresurada y atropellada sobre si se está a favor o en contra del contenido de una minuta de suyo compleja, se somete a la consideración de esta Cámara alta, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, como baluarte de la democracia representativa y garante de la vocación federalista del Estado mexicano, se pronuncia por el respeto irrestricto a la libertad y la calidad soberana de cada una de sus entidades federativas de la Unión, como eje toral de la función legislativa a su cargo, y deber primigenio que habrá de regir todas sus actuaciones y resoluciones durante el ejercicio de la LXIV Legislatura.

SEGUNDO.- La Cámara de Senadores, en cumplimiento a lo establecido en el resolutivo precedente, y, a través de sus diferentes Comisiones legislativas, convocará a las diferentes organizaciones, conferencias y asociaciones de autoridades locales, así como a dependencias del sector público e instituciones académicas y especialistas en materia de administración pública, a foros de consulta orientados a mejor proveer sobre la pertinencia e idoneidad de la figura de Delegados de Programas para el Desarrollo en las federativas, referida en los términos de la minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, recibida de la colegisladora en esta Cámara Alta, el día 14 de noviembre de 2018.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de noviembre de 2018.

SENADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.



35. De la Sen. María Guadalupe Covarrubias Cervantes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir para su aprobación y posterior ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 27 de septiembre de 2018.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MA.
GUADALUPE
COVARRUBIAS
CERVANTES



36. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y del Sen. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se considere un incremento al fondo para cambio climático en México y parte de éste se pueda utilizar para que empresas generadoras de empleo puedan instalar paneles solares y transitar a energías limpias.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ALEJANDRA
NOEMÍ REYNOSO
SÁNCHEZ



SEN. EDUARDO
ENRIQUE
MURAT HINOJOSA





37. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que realice los análisis conducentes y tome las medidas necesarias que le permitan abrir un mayor número de guarderías infantiles en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como realizar una intensa campaña de sensibilización y difusión sobre el derecho que tienen sus derechohabientes al seguro de guarderías.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VERÓNICA
MARTÍNEZ GARCÍA



38. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a 15 congresos estatales a revisar su Constitución Política, a fin de armonizar su contenido con la reforma en materia de derechos humanos del año 2011.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA





39. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a garantizar el acceso a internet en todo el territorio nacional.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

40. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a orientar y conminar a la industria de paquetería y mensajería a efecto de satisfacer las necesidades de los apicultores, retomando las acciones que se venían realizando referentes a la transportación de abejas reinas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JORGE
CARLOS RAMÍREZ
MARÍN



41. Del Sen. Félix Salgado Macedonio, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a hacer del dominio público la sentencia de exoneración 156/2018 de Elba Esther Gordillo Morales.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. J. FÉLIX
SALGADO
MACEDONIO





42. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal entrante a realizar las acciones conducentes para que se entregue una tableta electrónica a cada uno de los estudiantes de preparatoria y universidad, para que tengan acceso a internet y a las nuevas tecnologías.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

43. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se amplíen sustancialmente los recursos destinados a los institutos tecnológicos de México, en especial, a los del estado de Guerrero.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MANUEL
AÑORVE BAÑOS





44. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo de cada una de las entidades federativas del país a instruir al respectivo titular de la Secretaría de Salud del estado para que impulsen la adopción de un plan estatal que tenga por objeto el concluir a la brevedad la posible construcción de los centros de salud y hospitales que se encuentran pendientes, así como todo lo relacionado con el equipamiento de mobiliario médico que haga falta en cada caso, a fin de garantizar cabalmente el ejercicio del derecho a la salud.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. SALOMÓN
JARA CRUZ



45. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a Petróleos Mexicanos y a las autoridades ambientales, así como a las encargadas de la procuración de justicia competentes del Gobierno Federal, a celebrar mesas de trabajo, con la participación de servidores públicos municipales y estatales, a fin de buscar soluciones integrales de reparación de los daños y garantías de no repetición respecto de los derrames de combustible en el Río Guanajuato, el Arroyo de Santa Rita y en canales de riego en las comunidades Valencianita, El Carrizalito, Carrizal El Grande y colonias como Lázaro Cárdenas, El Encanto y Villas de San Cayetano, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ ERANDI
BERMÚDEZ
MÉNDEZ





46. De la Senadora y los Senadores Jorge Carlos Ramírez Marín, Verónica Noemí Camino Farjat y Raúl Paz Alonzo, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de la Comisión Reguladora de Energía a realizar una reunión de emergencia y antes del 23 de noviembre de 2018 con las autoridades constitucionales en funciones y aquéllas que en la materia vayan a ser designadas a partir del 1 de diciembre, para encontrar una solución a la emergencia relativa a los altos cobros de energía eléctrica en el estado de Yucatán.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JORGE
CARLOS RAMÍREZ
MARÍN



SEN. VERÓNICA
NOEMÍ CAMINO
FARJAT



SEN. RAÚL PAZ
ALONZO





47. De la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las diversas autoridades y organismos a su mando y dirección a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, revisen y analicen los diversos procesos administrativos en contra de distintas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 09 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MÓNICA
FERNÁNDEZ
BALBOA

morena

48. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a analizar y cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe relativo a las conclusiones de la Revisión Anual para México, conforme el artículo IV de los Estatutos del Fondo Monetario Internacional, de noviembre de 2018, a fin de evitar disminuciones en la proyección de crecimiento del producto interno bruto de México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JULEN
REMENTERÍA DEL
PUERTO





49. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a gobierno electo a respetar la Constitución y la Ley en cuanto a las consultas populares.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A QUE EL GOBIERNO ELECTO RESPETE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY EN CUANTO A LAS CONSULTAS POPULARES.

Los que suscriben, senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

Entre los proyectos de inversión en infraestructura anunciados por el presidente electo y su equipo de trabajo, ha llamado la atención el Tren Turístico Transpeninsular denominado “Tren Maya”, debido a su impacto económico, social, cultural y ambiental para la región Sur-sureste de nuestro país.

Se trata de la construcción de un tren de pasajeros y de carga, que transitará por entidades como Tabasco, Campeche, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo.

Se estima que el “Tren Maya” tendrá un costo de entre 120 mil millones y 150 mil millones de pesos, el cual estará financiado con recursos públicos el 30 por ciento y, el restante 70 por ciento, se estima será financiado a través de concesiones con la iniciativa privada. Se tiene planeado que dicho proyecto se concluya en los siguientes 4 años.

El ambicioso proyecto supone una ampliación de un plan previo de 900 kilómetros que abarcaba Quintana Roo, Chiapas y Tabasco. El incremento a 1.500 kilómetros incluye a Campeche y Yucatán. En su edificación alcanzará los 1,500 kilómetros de recorrido, destacando tres tramos de ruta: el de selva con poco más de 426 kilómetros, el caribe con 446 y el del golfo con por lo menos 653 kilómetros.

El Tren Maya recorrerá 9 municipios de Campeche donde en promedio, el 51 por ciento de la población sufre de pobreza y el 11 por ciento de pobreza extrema. De igual forma, transitará por dos municipios de Chiapas (La Libertad y Palenque), cada uno con 70 por ciento de pobreza y 26 por ciento de pobreza extrema.

El recorrido contempla también, siete municipios de Quintana Roo, el de Puerto Morelos es la excepción, en que el 40 por ciento sufre de pobreza y el 10 por ciento de pobreza extrema. En Tabasco, los dos municipios contemplados son Balancán y Tenosique que tienen niveles promedio de pobreza y de pobreza extrema de 53 y 11 por ciento, cada uno. Y en el caso de Yucatán y los 21 municipios por donde pasará el tren, existe un porcentaje promedio de 52 y 12 por ciento respectivamente.



El resto de la de la ruta transpeninsular propuesta por AMLO, aprovechará 554 kilómetros de una vía férrea de 1, 800 kilómetros que, en la actualidad, cruza los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Yucatán. La denominada línea Mayab (operada por la Compañía de Ferrocarriles Chiapas-Mayab), que cubriría el tramo que va del municipio de Izamal (Yucatán) al municipio de Palenque (Chiapas).

Sin duda que la inversión en infraestructura social y productiva representa un motor de para el crecimiento y la competitividad de nuestro país, al tiempo de permitir un impacto positivo en el desarrollo de las regiones para superar los rezagos actuales y lograr la conectividad del país.

Para nadie es nuevo que el desarrollo económico y social alcanzado por México muestra grandes disparidades entre sus regiones.

Muchas de las regiones de nuestro país reflejan un serio rezago en su desarrollo socioeconómico, principalmente la del Sur-sureste. Las condiciones de marginación y pobreza que prevalecen en esta región se deben a un tejido histórico complejo de factores de muy diversa naturaleza.

Existen numerosos esfuerzos realizados desde el Gobierno Federal y de las propias entidades federativas de la región, con diferentes resultados, lo cual hace necesario conocer y aprender de los éxitos y fracasos de la región en cuanto a la gestión del desarrollo, con la idea de potenciar las buenas prácticas y mejorar el diseño de políticas públicas para el Sur-sureste.

Coincidimos en que es indispensable cerrar la brecha entre las distintas regiones del país e impulsar el crecimiento económico y la competitividad, incrementar la infraestructura carretera, ferroviaria y de puertos, así como la multimodal y logística, con el objetivo de crear mayores oportunidades de desarrollo y creación de empleos en beneficio de sus pobladores.

A nadie conviene que se profundicen los desequilibrios entre las regiones del país. Una economía dinámica y competitiva capaz de ofrecer oportunidades reales a todos los mexicanos tiene necesariamente que voltear al Sur-Sureste de nuestro país. Solo así, México podrá despegar y convertirse en un país más democrático, equitativo y con una economía más competitiva en el concierto internacional.

Sin duda que es necesario tomar decisiones, al tiempo de diseñar e instrumentar políticas públicas que permitan la institucionalización y la gestión pública, a fin de atacar el rezago y la desigualdad con una visión de mediano y largo plazo.

Estamos convencidos que se requieren tomar acciones de Estado para encauzar mayores recursos presupuestarios para la región, así como mejorar el diseño de políticas públicas que ayuden a hacer más eficiente y transparente el uso de recursos presupuestarios y la aplicación de programas a favor de las entidades y comunidades con mayor índice de marginación.



Pero para ello, es indispensable establecer mecanismos de coordinación administrativa entre el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales.

La infraestructura ferroviaria sin duda que puede ser un detonante clave para fomentar el transporte de personas y mercancías, así como potenciar la industria turística. Sin embargo, no podemos dejar de señalar la importancia de contar con los fundamentos técnicos y la viabilidad financiera para hacer posibles las grandes obras de infraestructura.

Cabe entonces las preguntas son: ¿Es sano para el país echar abajo un proyecto técnicamente viable, altamente rentable, totalmente autofinanciable y de bajo impacto para las finanzas públicas como lo era el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), a través de decisiones políticas y una consulta carente de legalidad que tendrá graves implicaciones jurídicas y financieras con acreedores y contratistas, además de riesgos de calificación crediticia para nuestro país?

Y en contrapartida, ¿Es adecuado realizar una nueva consulta para el “Tren Maya” en iguales circunstancias, es decir, sin fundamento jurídico y sin mecanismos de control que le den certeza y legalidad durante su ejecución? ¿Es razonable llevar a cabo una consulta poco representativa y sin la información suficiente respecto a una obra en la que el gobierno entrante ya tiene tomada su decisión? Esta dinámica parece una pantomima y un mecanismo que provoca incertidumbre entre empresarios e inversionistas, además de generar incredulidad entre la ciudadanía.

Recordemos que el presidente electo había prometido que no se cancelaría el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) si se realizaba con inversión privada. Semanas después, echó para atrás en su postura y, a través de un mecanismo de consulta a modo se confirmó la decisión que él y su equipo de trabajo ya habían tomado para determinar la cancelación de esta importante obra de infraestructura e inclinarse por el aeropuerto de Santa Lucía, un proyecto por cierto que está en pañales en cuanto a su ejecución y que es considerada por MITRE una de las empresas más prestigiadas a nivel internacional en asesoría de aviación, defensa, seguridad nacional y cibernética, entre otras áreas, inviable.

El plan propuesto de operación simultánea con el actual Aeropuerto de la Ciudad de México (AICM) daría lugar a la creación de un sistema aeroportuario y aeroespacial congestionado, con retrasos y problemas operacionales que impedirían satisfacer la demanda de aviación a largo plazo en la Ciudad de México. Se ha demostrado técnicamente que operar ambos aeropuertos es un proceso que no sería seguro y, que incluso, podría poner en riesgo la vida de los pasajeros.

En tanto, el Colegio de Ingenieros Mexicanos en Aeronáutica (CIMA), coincidió plenamente en que la operación simultánea del AICM y Santa Lucía no es factible, debido a que en la trayectoria de los aviones existe un punto de convergencia peligroso, lo que pudiera provocar ciertos problemas en la operación o hasta algún accidente de lamentables consecuencias.



Por si fuera poco, en un estudio que elaboró la Organización de Aviación Civil Internacional un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año 2013, determinó que la mejor opción que tenía nuestro país era la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) en terrenos del lago de Texcoco.

No cabe duda de que el doble discurso y las contradicciones del gobierno entrante genera desconfianza y lanza señales erráticas a los mercados. Sin embargo, en lugar de contenerse y conforme avanzan los días, seguimos viendo alarmantes señales negativas que están generando nerviosismo de los mercados y en diversos sectores económicos.

En la Cámara de Diputados se presentó en días recientes una iniciativa para modificar la Ley de Banco de México para utilizar las reservas internacionales y fomentar el crecimiento económico y el combate a la pobreza, una acción que además de inviable atenta contra la autonomía del Banco de México.

Por su parte, en el Senado de la República se presenta una iniciativa para cancelar las comisiones bancarias, esta fue la gota que derramó el vaso y que provocó desestabilidad en los mercados financieros además de la disminución de nuestra moneda con respecto al dólar. Esto último, a pesar de que en un acto desesperado el presidente electo salió a decir que no modificaría ninguna ley que pudiera afectar la operación de los bancos en nuestro país durante los tres primeros años de su gobierno.

Pareciera entonces, que el gobierno entrante no ha entendido que los mercados se comportan de acuerdo con el desarrollo económico de los países y a partir de las perspectivas futuras, donde la certeza juega un papel primordial para las inversiones.

La contradicción más evidente es que se tiene pensado hacer la consulta del “Tren Maya” los días 24 y 25 de noviembre y, sin embargo, el gobierno entrante tiene ya previsto que la construcción del “Tren Maya” inicie el próximo 16 de diciembre. Lo anterior, incluso sin haberse dado a conocer los pormenores de la obra, es decir, el proyecto ejecutivo de la misma y los estudios de impacto ambiental que traerá su ejecución en áreas protegidas y arqueológicas de la región.

Por tanto, ¿no estamos ante una nueva simulación con una consulta a modo que no será representativa a nivel nacional y donde sabemos cuál será el resultado? y, aún peor, ¿nos encontramos frente a actos de gobierno que no van acompañados de los estudios técnicos necesarios, de una racionalidad económica y financiera, así como de la valoración pormenorizada de los impactos, económicos, sociales, culturales y medioambientales? Si esto último es correcto, nos encontramos frente a un escenario donde es imposible debatir y deliberar los asuntos públicos de manera adecuada en nuestro país. Lo cual lamentamos y ponemos de manifiesto como una actitud autoritaria.

La obra pública puede detonar el crecimiento, producir derramas económicas, generar empleo y atraer inversión. Sin embargo, la experiencia indica que las estrategias para alcanzar un desarrollo regional exitoso requieren de coincidencias en las definiciones, en la promoción y gestión de los recursos financieros para el logro de programas y proyectos. En este punto, la participación de las autoridades de los tres órdenes de



gobierno, la colaboración de capital público y privado, la supervisión y rendición de cuentas en cada una de sus etapas, así como la definición de los resultados esperados, plazos y compromisos, entre otros, son indispensables para la consecución de los resultados.

El desdén por el diagnóstico técnico y la mala práctica de las consultas a modo, causan sospecha y generan mucha incertidumbre. En el proyecto del “Tren Maya” se ha hablado mucho de sus bondades, pero muy poco de los riesgos y posibles repercusiones que conlleva por el trazado de la ruta en terrenos con susceptibilidad a hundimiento debido a fallas geológicas y oquedades ocultas por los cenotes en el subsuelo, que puedan representar un alto riesgo para su construcción y operación.

De acuerdo con diversos especialistas con la construcción del “Tren Maya” se generarán fraccionamientos a los ecosistemas, alteraciones al hábitat de especies endémicas como jaguares, jabalíes y monos araña, así como cambios en las poblaciones de flora, los cuales, en su conjunto, terminarán por romper al actual equilibrio ecológico ya que la construcción del tren atraviesa parte del área protegida de la reserva de la biosfera.

Asimismo, es importante analizar con profundidad la implicación cultural que podrían generar las trasgresiones a las costumbres de los pueblos y a la cultura Maya, particularmente a los conocimientos ancestrales como los agrícolas, ya que a partir de las nuevas atracciones turísticas del proyecto y los requerimientos de mano de obra, los pobladores de las comunidades se verán en la necesidad de abandonar las actividades que realizan actualmente y transitarán al sector de los servicios, terminando así con tradiciones milenarias de la región.

Las obras públicas deben contar diagnósticos claros y sólidos que les den viabilidad y sustentabilidad. De ahí que se vuelve prioritario mantener un equilibrio ecológico y comunitario, al tiempo de conocer con detalle las posibles afectaciones económicas, sociales y culturales, que traerá la construcción del “Tren Maya” a los pueblos y comunidades indígenas asentadas a lo largo de la ruta contemplada. De ahí nuestra petición para que este proyecto el cual se presume será uno de los más trascendentes del próximo gobierno, sea sometido a un análisis integral y a un amplio escrutinio público.

En México, durante muchos años se ha discutido sobre la importancia que tiene el derecho a la consulta libre, previa e informada, por parte de las comunidades y los pueblos indígenas en donde se realizan actividades mineras, agrícolas con transgénicos o donde se implementan obras de infraestructura y grandes proyectos de inversión que pueden llegar a constituirse en violaciones graves a los derechos humanos, las cuales provocan un problema de desplazamiento interno acelerado y forzoso de las zonas rurales a los cinturones de miseria en las zonas conurbadas.

La inclusión de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y el acceso al derecho a la tierra, se han significado por ser una deuda histórica que por siglos de ocupación colonial que no resolvió la reforma agraria. Si bien nuestro país en su legislación contempla la consulta como un mecanismo de defensa de la propiedad social de la tierra, lejos de perfeccionarse, se ha pervertido quedando relegada a un mero trámite administrativo debido a que la autoridad no hace prevalecer todos los principios establecidos en el Convenio



No. 169 "Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del 27 de junio de 1989, donde se establece claramente que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados y establecer mecanismos a través de los cuales los pueblos indígenas puedan participar libremente en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional que los afecte directamente.

Cuando las comunidades y pueblos indígenas no son debidamente consultados y se les deja sin posibilidad de defenderse y promover sus derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales, nos encontramos ante un despojo de su territorio y de sus bienes naturales. Aún más, cuando en aras del progreso y el desarrollo se les margina y somete a condiciones que perpetúan la desigualdad social.

El derecho a la consulta tiene en sí mismo un doble cráter, por un lado, se trata de derecho humano colectivo de los pueblos indígenas íntimamente vinculado con su derecho a la libre determinación y, por el otro, se constituye como un instrumento central para garantizar la realización de un amplio conjunto de derechos reconocidos tanto en el ámbito nacional, como en el internacional.

Nuestro marco constitucional destaca el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a su libre determinación, a la igualdad e identidad cultural, al pluralismo y el respeto a su territorio y recursos naturales.

Se trata de un cuerpo normativo cuyos principios básicos son: la identificación de los pueblos indígenas y tribales, no discriminación, medidas especiales para combatir la situación de vulnerabilidad, reconocimiento de la cultura, derecho a decidir las prioridades para el desarrollo y el derecho a la consulta previa, libre e informada.

La imposición del "Tren Maya" sin un diálogo franco y una consulta adecuada dejará a las comunidades y a los pueblos indígenas en una situación de una mayor vulnerabilidad en la toma de decisiones, lo que denota una visión que resulta a todas luces excluyente en función de que no ha existido un proceso de información, negociación y de acuerdos previos.

Esto nos invita a revalorar el derecho que la consulta libre, previa e informada tiene para el desarrollo e inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, ya que su importancia radica en la protección de derechos colectivos, al desarrollo sustentable, a la propiedad ancestral y a la identidad y biodiversidad cultural.

No puede entenderse por ningún motivo que la estrategia del gobierno entrante sea tomar sus decisiones y llevar a cabo su agenda pública a través de consultas mal formuladas y fuera del orden jurídico. Por el contrario, sería importante que se cifieran a lo establecido en el Artículo 35 constitucional para respetar los requisitos necesarios que hacen válida una consulta popular y como mecanismo de participación ciudadana que sirve para ejercer el derecho de votar en torno a temas de trascendencia nacional, así como para establecer legalmente su vinculación en el debate y las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado.



Por otra parte, si se quiere evitar la simulación en los ejercicios de consulta popular tal y como ha venido ocurriendo, sería importante que el gobierno entrante reconozca de igual forma, el mandato establecido en el Artículo 2 Apartado B de la Constitución Política en cuanto a las consultas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.

La consulta es una herramienta que debe permitir proteger los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos, etnias y comunidades indígenas, al tiempo de facilitar los avances de esos derechos. Sin embargo, una y otra vez se observa que tienen serias complicaciones para acceder a procesos e instituciones formales que les permitan participar de manera activa en la toma de decisiones. Esta situación les ha dificultado tener una voz real para impactar en las decisiones que afectan los territorios donde han habitado a lo largo de generaciones.

Lo anterior, sin menoscabo de lo establecido en el Artículo 26 constitucional respecto al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, donde el Congreso de la Unión juega un papel determinante. Si se trata de consultas, conminamos al gobierno entrante a emprender sus decisiones de política pública dentro del marco constitucional y acabar con ejercicios antidemocráticos, ilegales e irresponsables.

En este sentido vale la pena comentar que al cuestionársele al presidente electo sobre las implicaciones que conlleva el “Tren Maya”, una obra de infraestructura que será referente de su sexenio, la respuesta ha sido “Les guste o no a nuestros adversarios, a los fifís, a la prensa fifí, vamos a construir el Tren Maya. Me canso ganso (dixit)”. En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos inaceptable esta respuesta porque no responde a los cuestionamientos legítimos y de carácter técnico que trae consigo una obra de esta naturaleza.

Como puede apreciarse todos los elementos vertidos nos permiten comprender lo preocupante que resulta la falta de información en torno a un proyecto de esta envergadura, principalmente, en lo que respecta a los impactos ecológicos que generará y sus consecuencias sociales, económicas y culturales, más aún cuando se ha anunciado que las primeras licitaciones y los trámites de construcción se realizarán desde los primeros días del próximo mes de diciembre.

La sociedad mexicana merece saber que, a pesar de tratarse de una de las obras de infraestructura más importantes que realizará la próxima administración, aún no existe suficiente información que permita tener una concepción integral del proyecto, prueba de ello, es que la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo ha sostenido que desconoce el proyecto y las vialidades por donde transitará el denominado “Tren Maya”.

El Grupo Parlamentario del Partido revolucionario Institucional no está en contra del desarrollo regional y el despliegue de infraestructura física y social que se requiere para detonar acciones que beneficien al Sureste de la República Mexicana, pero si nos preocupa, como ocurre también con varios sectores de la sociedad, no conocer el plan integral del proyecto del llamado “Tren Maya” y las posibles afectaciones al patrimonio histórico nacional y los daños irreversibles a los ecosistemas de este megaproyecto que no cuenta



con autorización de Manifestación de Impacto Ambiental ni Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales. Basta recordar que en esa región del país se concentra el 70 por ciento de la biodiversidad con la que cuenta nuestro país.

Hemos avanzado mucho para que todos los niveles de gobierno, se tomen decisiones con base en hechos, datos y cifras, para poder generar políticas públicas adecuadas para la sociedad. El “Tren Maya” parece que va a contracorriente y que se trata de una imposición poco reflexionada en términos técnicos y que no ha tomado en cuenta los diversos factores que podrían ocasionar efectos colaterales irreparables.

Hasta el momento, no se cuentan con estudios de factibilidad que puedan constatar la generación de beneficios concretos por esta inversión, tampoco de rentabilidad de capital y beneficios sociales en el corto, mediano y largo plazos para esta región del país.

Para agilizar la construcción del tren el presidente electo ha señalado que su administración lanzará las licitaciones públicas de los contratos desde el primer momento en que asuma oficialmente la presidencia el 1 de diciembre.

A partir de lo anterior consideramos que es fundamental evitar que en los trabajos del Tren Turístico Transpeninsular “Tren Maya” se eviten delitos como conflicto de interés, peculado, actos de corrupción y desvío de recursos públicos y que la construcción se apegue a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece en su artículo 134 que “las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública (...), a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

Hay que recordar que, en contravención a estos principios, en el Estado de Tabasco se han realizado modificaciones a su marco jurídico para flexibilizar las licitaciones y adjudicar de manera directa todas las obras de infraestructura y sin tomar en consideración los mejores precios, las capacidades operativas y técnicas de las empresas, con ello, se corre el riesgo de aplicar los recursos de manera irregular y caer en actos de corrupción.

La construcción del Tren Turístico Transpeninsular debe ponerse a consideración de expertos en la materia y a los ciudadanos para su valoración, pero no de manera simulada como pretende el gobierno entrante, sino utilizando las herramientas legales del Estado mexicano.

Finalmente, no queda claro aún de dónde van a salir los recursos públicos para costear un proyecto de tal magnitud. Hay que recordar que el presidente electo ha reiterado en varias ocasiones que no va a aumentar impuestos, mientras que los recortes salariales que afectarán a miles de servidores públicos y sus familias no le van a alcanzar.



Es contradictorio a todas luces que el presidente electo se haya opuesto desde su campaña electoral a un proyecto técnicamente viable y rentable como el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) por el alto costo para las finanzas públicas y, ahora, revierta su postura y anuncie la construcción del “Tren Maya” donde se emplearán miles de millones de recursos públicos y donde no se ha dado a conocer el plan ejecutivo para su consecución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Senadores solicita al presidente electo y a su equipo de trabajo, a ser respetuosos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Consulta Popular y evite la realización de consultas a modo que deberán apegarse a la legalidad con el objetivo de dar certeza a la ciudadanía.

Segundo. - La Cámara de Senadores exhorta al presidente electo y a su equipo de trabajo, realizar y presentar públicamente los estudios técnicos pertinentes que garanticen la viabilidad de la construcción del Tren Turístico Transpeninsular denominado “Tren Maya”.

Tercero. La Cámara de Senadores solicita al presidente electo y a su equipo de trabajo, dar a conocer los estudios que analicen y expliquen las repercusiones económicas, sociales, culturales y medioambientales que tendrá esta obra ferroviaria, particularmente los posibles impactos ambientales a las reservas ecológicas de Calakmul y de la Biósfera de Sian Ka’an.

Cuarto.- La Cámara de Senadores requiere al presidente electo y a su equipo de trabajo, a que el proyecto del Tren Maya sea sometido a un análisis integral y al más amplio escrutinio público, en el que se considere de manera prioritaria la consulta con los pueblos y comunidades de cultura maya de acuerdo a los principios establecidos en el Convenio No. 169 "Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 20 días del mes de noviembre de 2018.

Suscriben,

Las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura.



50. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo actual a establecer una mesa de trabajo para analizar los esquemas de acopio y comercialización, con la participación de los productores de los granos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz, cebada, soya, etc.) de las regiones con producción excedentaria o comercial.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ NARRO
CÉSPEDES 

51. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a realizar las acciones tendientes para evitar que continúe el aumento, y reducir los precios de la gasolina y el diesel, por ser una demanda ciudadana.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JULEN
REMENTERÍA DEL
PUERTO





52. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente del Congreso a comunicar a todos los mandatarios e invitados especiales a la toma de posesión del Presidente de la República, respecto a la prohibición de entrar armado al Palacio Legislativo de San Lázaro.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS SENADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL CONGRESO, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COMUNIQUE A TODOS LOS MANDATARIOS E INVITADOS ESPECIALES A LA TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESPECTO A LA PROHIBICIÓN DE ENTRAR ARMADO AL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LAZARO

Los que suscriben, senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

La protesta al cargo de Presidente de la República es una práctica protocolaria de gran relevancia política y jurídica que brinda formalidad al contenido constitucional. Al protestar guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, se le da significado frente a los ciudadanos al compromiso de ejercer la función cuyo desempeño está regulado por nuestra Carta Magna.

Tratándose del Presidente de la República, la protesta es particularmente significativa desde el punto de vista protocolario y formal. Con este acto, el Presidente de la República asume el cargo en virtud de la protesta, ya que ésta determina el inicio de las responsabilidades constitucionales.

El Artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

"El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande."

Si por cualquier circunstancia el Presidente no pudiere rendir la protesta en los términos del párrafo anterior, lo hará de inmediato ante las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión.

En caso de que el Presidente no pudiere rendir la protesta ante el Congreso de la Unión, ante la Comisión Permanente o ante las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión lo hará de inmediato ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."

La ceremonia de toma de posesión debe ser uno de los actos republicanos mejor cuidados debido a que se trata de un acto trascendente para la vida nacional, es decir, se trata nada más y nada menos, de la entrega de la banda presidencial como símbolo republicano, mientras que, en lo formal, se da paso a la entrega del poder entre el presidente saliente y el entrante.



Recientemente el Presidente de la Cámara de Diputados, dejó en claro que no habrá personal militar y tampoco personas vestidas de civil con armas al interior del Palacio Legislativo de San Lázaro durante la toma de posesión del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el próximo 1 de diciembre.

Asimismo, informó que durante la toma de posesión no habrá ningún operativo de seguridad por parte del Estado Mayor Presidencial en el recinto legislativo y lo justificó diciendo que este cuerpo del Ejército desaparecería. Asimismo, que tampoco se autorizaría que ningún integrante de la Dirección General de Resguardo y Seguridad de la Cámara de Diputados, bajo su responsabilidad, este armado.

Cabe mencionar que el Artículo 25 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que en el recinto está estrictamente prohibida la entrada a toda persona que se encuentre armada y, que en caso de que alguien transgreda esta prohibición, el Presidente de la Mesa Directiva hará que abandone el recinto por los medios que estime convenientes y lo pondrá a disposición de las autoridades competentes.

Artículo 25 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

“1. El Recinto es el conjunto arquitectónico que alberga a la Cámara, incluyendo Salón de sesiones, edificios de oficinas, patios, jardines, estacionamientos y demás bienes nacionales destinados para el funcionamiento de la Cámara.

2. El Presidente velará por la inviolabilidad del Recinto haciendo uso de todos los recursos legales a su alcance.

3. En el Recinto ninguna autoridad podrá ejecutar mandatos judiciales o administrativos. Los mandatos de cualquier autoridad deberán dirigirse al Presidente.”

4. En el Recinto estará estrictamente prohibida la entrada a toda persona armada. En caso de que alguien transgreda esta prohibición, el Presidente hará que abandone el Recinto por los medios que estime convenientes y lo pondrá a disposición de las autoridades competentes.

El Presidente de la Cámara de Diputados, ha manifestado incluso que, como responsable de la seguridad en el recinto legislativo, el próximo primero de diciembre el presidente saliente, Enrique Peña Nieto, no podrá entrar con su cuerpo de seguridad armado a la entrega de la banda presidencial y toma de posesión del presidente entrante, Andrés Manuel López Obrador.

Ante la pregunta sobre la seguridad que se brindará a los distintos jefes de Estado que acudirán a la toma de posesión antes referida, el propio Presidente de la Cámara de Diputados expuso que él es responsable de la seguridad al interior de este recinto, pero que afuera del mismo la seguridad les corresponde a los gobiernos electos de la Ciudad de México y del gobierno federal. Aclaró, además, que en la logística y los protocolos que se llevarán a cabo en este sentido, él no tiene nada que ver y que se tendrán que ir afinando tanto en los días previos, como en los posteriores al evento que nos ocupa, ya que habrá mandatarios invitados que tendrán encuentros de trabajo con el presidente entrante.

Como se ha venido sosteniendo, la protesta es un acto solemne y relevante desde el punto de vista político y jurídico, por lo que entendemos que la determinación por parte del Presidente de la Cámara de Diputados para que nadie ingrese al recinto armado corresponde a una disposición legal que no puede desconocerse y que debe acatarse cabalmente.



Sin embargo, creemos que sería muy importante que el Presidente de la Cámara de Diputados haga extensiva esta determinación comunicándola a la brevedad, de manera formal y por los medios conducentes, a todos los mandatarios invitados a la toma de protesta el próximo 1 de diciembre.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República consideramos que, si esta disposición se ha planteado de forma estricta para el Titular del Ejecutivo Federal en nuestro país, esto mismo debe formalizarse para aquellos mandatarios y sus equipos de seguridad que acudirán a la toma de posesión del presidente entrante.

Hacemos este llamado en función de que una de las responsabilidades del Presidente de la Mesa Directiva, además de garantizar que el desarrollo del trabajo legislativo se cumpla cabalmente con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, radica en que su actuación debe apegarse a los principios de imparcialidad y objetividad.

No podemos ser luz de la calle y oscuridad de la casa, es decir, demostrar frente al mundo el respeto a las instituciones y tradiciones republicanas que nos hemos dado los mexicanos para el buen funcionamiento del Estado y, por el otro, que se permita que otros mandatarios violen las disposiciones legales que el propio Presidente de la Cámara de Diputados ha determinado como autoridad en función de sus atribuciones legales para conducir la ceremonia de toma de posesión que se llevará a cabo el próximo 1 de diciembre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución:

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Presidente del Congreso, a que en el marco de sus atribuciones y, en respeto irrestricto al Marco Jurídico del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, comunique a la brevedad, de manera oficial y por los medios conducentes, a todos los mandatarios e invitados especiales a la toma de posesión del próximo Presidente de la República a celebrarse el 1 de diciembre de 2018, que estará estrictamente prohibida la entrada a toda persona armada al Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, el día 20 de noviembre de 2018.

S u s c r i b e n,

Las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura.



53. De la Sen. Freyda Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se considere el estado de la red de drenaje en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, especialmente en la zona cercana a la Laguna de Bacalar.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. FREYDA
MARYBEL
VILLEGAS
CANCHE



54. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar la derogación del artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. GINA ANDREA
CRUZ BLACKLEDGE





55. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los Comisionados Presidentes de los Órganos Reguladores de Energía a cumplir su mandato para el cual fueron electos.

DE LAS Y LOS SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS COMISIONADOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS REGULADORES DE ENERGÍA A CUMPLIR SU MANDATO PARA EL CUAL FUERON ELECTOS.

Las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, parágrafo 1, fracción 11; 95, parágrafo 2; 108, parágrafos 1 y 2; 276, parágrafos 1 y 2; y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los órganos constitucionalmente autónomos son aquéllos creados en el marco constitucional y que no se adscriben a los poderes tradicionales del Estado. Estos órganos surgieron para distribuir algunas funciones específicas del Estado mexicano, así como procurar que las decisiones políticas no se concentraran arbitrariamente en el Poder Ejecutivo, sino que éstas se tomaran en función de las capacidades técnicas fuera de las presiones políticas o presupuestales del gobierno en turno.

De ahí que nos parezca muy riesgoso que las declaraciones que hiciera en su momento el candidato Andrés Manuel López Obrador en contra de los órganos autónomos llamándolos “burocracia dorada”, estén cobrando factura.

Estamos frente a una discusión que no es menor, ya que lo que está en juego es el fortalecimiento o el debilitamiento del Estado mexicano. De ocurrir esto último, estaríamos ante la presencia de un poder desmedido por parte del Ejecutivo Federal que no conviene a la Nación. Por el contrario, sería deseable consolidar la democracia y el Estado de derecho, ya que los órganos autónomos son fundamentales para promover la transparencia, la rendición de cuentas, los derechos humanos y, en general, el combate a la corrupción.

El surgimiento de estos órganos en México ha sido gradual. A lo largo de las últimas tres décadas han sido creados el Banco de México; el Instituto Federal Electoral (antecesor del INE); la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE); el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Federal de Competencia (COFECE), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) y la Fiscalía General de la República (FGR).

Otra forma de intromisión, que es importante denunciar, es el intento de someter a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, primero, mediante el amago de la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena, en la que se pretendía anular su autonomía, sectorizando dichos organismos a la Secretaría de Energía, posteriormente, el Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, en sesión ordinaria del órgano, anuncio la exigencia por



parte del equipo de transición, para que los comisionados presidentes renuncien, dando espacio para ser reemplazados por personajes cercanos al Presidente electo Andrés Manuel López Obrador.

Dichos órganos forman parte de la Administración Pública Centralizada y se constituyen con personalidad jurídica propia, autonomía técnica, operativa y de gestión, la consolidación del nuevo modelo de sector energético, implementado a partir del decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, tuvo a bien generar un esquema donde la tarea de los órganos reguladores fuera concreta, de manera que la libre concurrencia y competencia entre las empresas del Estado y particulares, fuera en igualdad de condiciones.

La transformación que surtieron estos órganos tiene alcances trascendentales en el fortalecimiento de la seguridad energética del país, pues fomenta la competencia en el sector y la competitividad de las empresas productivas del Estado, además ha permitido captar nuevas inversiones nacionales y extranjeras para ampliar la capacidad productiva del sector, con el fin de fortalecer el abasto nacional de energéticos, lo que tiene un impacto positivo en el desarrollo económico y por ende en la generación de empleos dentro del Sector Energético.

En virtud de esto, es que, para su correcta y eficiente administración, los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética cuentan con un Órgano de Gobierno integrado por siete comisionados, entre los que se incluye su presidente, el cual es elegido de entre una terna de aspirantes, por la Cámara de Senadores. Estos órganos gozan de independencia técnica y de gestión, lo que supone que tengan garantizada su solvencia, sin depender de negociaciones políticas.

El pasado 14 de noviembre este objetivo parece haber tenido efecto con la salida de Juan Carlos Zepeda, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), quien dejó su encargo cinco meses antes de concluir el mandato para el cual fue electo. Este acto debilita a las instituciones, genera desconfianza y lanza señales erráticas a los mercados.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) entre sus objetivos estratégicos está el incrementar la capacidad de respuesta, la eficiencia y la transparencia de las licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como contribuir al desarrollo de la industria de hidrocarburos para propiciar la inversión y el crecimiento económico.

Asimismo, tiene como atribución la evaluación eficiente de los planes de exploración y extracción para impulsar el incremento de la producción y las reservas petroleras de nuestro país.

Ante los eventos antes señalados queremos dejar de manifiesto que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estará muy atento para evitar que prosiga la ofensiva en contra de los órganos constitucionalmente autónomos o, de aquellos que, estando sectorizados, gozan de autonomía técnica y de gestión. No permitiremos que estas instancias sean vulneradas o, que fuera del orden constitucional, se les quiten competencias que afectan el buen funcionamiento del Estado mexicano.

La creación de los órganos autónomos ha sido producto de la historia democrática en nuestro país. En este proceso el papel de la sociedad civil ha sido sustancial. Defenderlas, es proteger a la democracia, al Estado de derecho y evitar que el poder se ejerza de manera unilateral.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional seguirá defendiendo la participación de los órganos autónomos en la vida del Estado mexicano, ya que su consolidación es piedra angular en el



contrapeso al poder del Ejecutivo. No permitiremos que en el país se instaure un poder omnímodo que dañaría gravemente la vida de la República.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta al presidente electo Licenciado Andrés Manuel López Obrador y a su equipo de transición, a terminar con la ofensiva emprendida en contra de los órganos constitucionalmente autónomos, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en respeto al orden constitucional y para el buen funcionamiento del Estado mexicano.

Segundo.- El Senado de la República hace un enérgico extrañamiento al Maestro Juan Carlos Zepeda, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), por su decisión de renunciar el pasado 14 de noviembre al cargo que venía desempeñando, que previamente había protestado cumplir en su ratificación por parte del Senado y, le solicita que cumpla con el mandato para el cual fue electo por este órgano colegiado.

Tercero.- El Senado de la República exhorta a la Comisión de Energía del Senado de la República, a convocar los Comisionados presidentes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Comisión Reguladora de Energía, a una reunión de trabajo para que expliquen las denuncias sobre las presiones que ha ejercido Rocío Nahle Alcocer, próxima Secretaria de Energía, para que estos dos funcionarios renuncien a sus cargos en una franca intromisión a su autonomía como órganos reguladores del sector energético.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, Ciudad de México a los veinte días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**SENADORAS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



56. De la Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California Sur a derogar los artículos 129 Bis y 129 Ter de la ley de Hacienda del estado de Baja California Sur, a fin de salvaguardar el derecho a la libertad de tránsito, prevista en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JESÚS LUCÍA
TRASVIÑA 
WALDENRATH

57. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a permitir una visita y declarar la competencia para casos individuales del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. KENIA LÓPEZ
RABADÁN





58. De la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República rechaza enérgicamente el envío de 15 mil soldados por parte del Gobierno de Estados Unidos a la frontera norte de México y exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a manifestar su rechazo a la militarización de la frontera con México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. BLANCA
ESTELA PIÑA
GUDIÑO

morena

59. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso a nombrar lo antes posible a la o el titular del mismo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



60. Del Sen. José Luis Pech Vázquez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar acciones pertinentes para rehabilitar la garita y reactivar las operaciones del puente fronterizo México-Belice “Viejo Puente”, ubicado en la localidad de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ LUIS
PECH VÁZQUEZ

morena

61. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a enviar a publicación la actualización del programa de manejo del área natural protegida “Parque Nacional Bahía de Loreto”.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
GUADALUPE
SALDAÑA
CISNEROS





62. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Pleno del Senado de la República, para informar y justificar la reciente renovación anticipada de concesiones de televisión abierta y radio.



SEN. SALOMÓN
JARA CRUZ 

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

63. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2019, asigne los recursos correspondientes para la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de Matlapa, en el estado de San Luis Potosí.



SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



64. De la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario Morena, punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades del estado de Guanajuato a rendir un informe exhaustivo respecto a las condiciones en las que se encuentran personas menores de edad residentes de los albergues de la asociación civil denominada “Ciudad de los Niños de Salamanca”.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANTARES
GUADALUPE
VÁZQUEZ
ALATORRE

morena

65. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a proponer al Pleno un posicionamiento político respecto de la preocupación de esta Cámara relativo a que en el anteproyecto del paquete económico 2019, que se hizo público el pasado 8 de noviembre, no se prevean recursos para el Fondo Nacional para la Prevención de Desastres, en el rubro de pagos obligatorios, pero sí un incremento presupuestal en el concepto de servicios personales.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE





66. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República convoca a comparecer de inmediato al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, a fin de que explique las implicaciones hídricas, hidráulicas, económicas, políticas y sociales respecto al fracaso en el mantenimiento que se realizó en días pasados a la planta de bombeo donde nace el Río Cutzamala.



SEN. SALOMÓN
JARA CRUZ 

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

67. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a implementar en el estado de San Luis Potosí, así como en los diferentes estados y regiones industriales del país, un programa de capacitación en materia de la industria 4.0, en la cual se incluyan foros, congresos y paneles y la creación de centros de innovación industrial para la formación de capital humano especializado, ante la escasez de mano de obra y la falta de personal adiestrado para la nueva revolución industrial.



SEN. MARCO
ANTONIO GAMA
BASARTE



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



68. Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud a informar de los resultados en el etiquetado nutrimental que dicha dependencia ha hecho, a efecto de garantizar la protección de los consumidores en cuanto a disponer de información clara y precisa sobre el contenido y riesgo por ingesta calórica y que permita desarrollar un etiquetado nutrimental que facilite las elecciones saludables en la población.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MIGUEL
ÁNGEL NAVARRO **morena**
QUINTERO

69. De la Sen. Josefina Vázquez Mota, integrante de la Comisión de la Defensa Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a reconvenir a los organizadores del evento de toma de protesta del Presidente electo, para que de manera inmediata y sin reservas, extiendan una nueva invitación para que los altos mandos militares acudan como invitados especiales a dicha toma de protesta.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSEFINA
VÁZQUEZ MOTA





70. De la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y a las legislaturas de los estados a que, en sus Presupuestos de Egresos, destinen los recursos financieros suficientes para programas relacionados con la juventud.



SEN. LUCÍA
VIRGINIA MEZA
GUZMÁN 

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

71. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud.



SEN. VÍCTOR
OSWALDO
FUENTES SOLÍS



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

72. De la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a instruir a los Magistrados que conocen de la apelación derivada de la causa penal 32/2013 del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca para que atiendan las observaciones precisas de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



SEN. MINERVA
CITLALLI
HERNÁNDEZ
MORA 

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



73. De la Sen. Josefina Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a dotar de los recursos necesarios a la autoridad electoral local para la realización de la elección extraordinaria del ayuntamiento de Monterrey, y a la Comisión Estatal Electoral para que mantenga sin cambio la fecha del 16 de diciembre de 2018 para la celebración de dicha elección.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSEFINA
VÁZQUEZ MOTA



74. Del Sen. Héctor Vasconcelos, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a su contraparte, el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, y al Poder Ejecutivo de aquella nación a que, en relación con la caravana de migrantes centroamericanos que se dirigen a dicho país, y de acuerdo con sus facultades respectivas, observen en todo momento los derechos humanos y las garantías individuales de los migrantes, independientemente de la situación jurídica de los mismos, o de cualquier otra consideración.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. HÉCTOR
VASCONCELOS





75. Del Sen. Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar los recursos necesarios para los estados fronterizos del país, así como a crear un fondo extraordinario con recursos suficientes para dichos estados que les permitan hacer frente como receptores de migrantes en retorno y ante la llegada de la llamada caravana migrante.

**SEN. MARTI BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**



SEN. ISMAEL
GARCÍA CABEZA DE
VACA



El que suscribe **ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA**, Senador por el Estado de Tamaulipas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOS ESTADOS FRONTERIZOS DEL PAÍS, ASÍ COMO A CREAR UN FONDO EXTRAORDINARIO CON RECURSOS SUFICIENTES PARA DICHS ESTADOS QUE LES PERMITAN HACER FRENTE COMO RECEPTORES**

DE MIGRANTES EN RETORNO Y ANTE LA LLEGADA DE LA LLAMADA CARAVANA MIGRANTE, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los estados fronterizos del norte y sur de nuestro país presentan una problemática particular ante la llegada de migrantes de centro américa.

Como es por todos sabido desde el pasado mes de octubre del año en curso una caravana de migrantes Hondureños salió de su país con destino a los Estados Unidos de América, en su trayecto comenzaron a ingresar a nuestro país por el estado de Chiapas desde el pasado 19 de octubre.

Se trata de miles de personas que requieren de apoyo y ayuda humanitaria, comida, cobijo y lugares donde dormir, al igual que requieren de atención médica y los servicios básicos de higiene. Desafortunadamente entre los integrantes de la caravana migrante además de hombres se encuentran familias completas con mujeres y niños, que efectúan largas caminatas por semanas completas, lo que ha sensibilizado a los mexicanos quienes han salido a las calles a brindarles comida y cobijo.

Ante esta situación las instituciones públicas de los estados a su paso se han visto rebasadas por el gran volumen de personas que requieren de atención solidaria.

Sin embargo, no es solo el trayecto lo que nos debe preocupar y ocupar, también que en su intento por llegar al país vecino del norte, nuestros estados fronterizos se convertirán en sus lugares de residencia mientras esperan poder ingresar a territorio estadounidense.

Las recientes declaraciones del Presidente Donald Trump de que mandaría a ochocientos militares a la frontera con México para bloquear el paso de los migrantes hondureños, nos hace pensar que no se les



permitirá ingresar a los Estados Unidos, por lo que no es de extrañarnos que buscarán quedarse en nuestros país, en los estados de la frontera norte integrada por Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Lo anterior para seguir intentando cruzar o establecerse en México que les representa mejores condiciones que su propio país.

Nuestros estados fronterizos presentan una doble problemática:

En primer lugar son estados receptores de paisanos repatriados, solo por mencionar un ejemplo, Tamaulipas, es el segundo estado que recibe más mexicanos repatriados de los Estados Unidos de Norteamérica, sólo durante el 2016 recibió casi, 60 mil personas con esa calidad migratoria, ubicándose únicamente por debajo de Baja California.

El segundo aspecto es que se trata de estados receptores de migrantes que intentan cruzar al país vecino, ahora con la caravana migrante se ha volteado a ver esta problemática. Sin embargo no es una situación nueva, en Tamaulipas y en particular a Reynosa y Matamoros llegan miles de ciudadanos de diversos países como África y ahora Centroamérica.

Mientras esto sucede, es urgente que el Ejecutivo Federal destine recursos extraordinarios para enfrentar a la caravana migrante, y que de los dos fondos existentes para asuntos de migrantes: el Fondo de Apoyo a Migrantes y el Fondo para Fronteras, la Cámara de Diputados les destine recursos suficientes que puedan ser susceptibles de ser utilizados

Cabe destacar que el Fondo para Migrantes se utiliza para apoyar a los mexicanos en retorno que cuenten con matrícula consular de preferencia o algún documento que avale su residencia laboral en los Estados Unidos de América. Este fondo se destina a ayudarles a encontrar una oportunidad dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, o en su caso fomentar la operación de albergues que los atiendan o apoyar con el pasaje terrestre para que puedan regresar a su lugar de origen. Sin embargo, es facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario resolver los casos no previstos en las reglas de operación de dicho fondo, por lo que se podría hacer una excepción y destinar recursos a los estados de la frontera debido a lo extraordinario de la situación actual.

En cuanto al Fondo para Fronteras, se destina para obras de equipamiento urbano, infraestructura e imagen urbana que coadyuven a abatir la pobreza y generen bienestar social, proyectos de desarrollo económico que fomenten la competitividad en las entidades federativas o municipios en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país. Resulta prioritario que este fondo se utilice por estados y municipios de manera indistinta, tomando en cuenta el flujo migratorio, ya sea de estancia permanente o de paso; repatriados o migrantes que necesiten regresar a sus países de origen. Lo anterior, ya que se trata de los movimientos y flujos más importantes de personas y todos requieren de nuestra atención.

Es importante mencionar que estos dos fondos federales (fondo de apoyo a migrantes y el fondo para fronteras) fueron enviados en ceros al Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal 2017.

Es decir, que las advertencias que a finales de 2016 realizó el ahora Presidente de los Estados Unidos de América Donald Trump en contra de millones de migrantes y de nuestro país, no fueron suficientes para que el titular del Ejecutivo Federal tomara medidas preventivas y destinara recursos para la atención de nuestros migrantes.



Los montos que se lograron para dichos fondos se consiguieron apresuradamente durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del paquete económico de los últimos años, en los que se ha tenido que desarrollar un método o proyección que justifique el monto que se necesita para la operación del fondo en general y por entidad federativa.

Para el ejercicio fiscal 2018 le fueron asignados 300 millones de pesos al Fondo de Apoyo a Migrantes, que forma parte del Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas. Para este mismo ejercicio fiscal 2018, le fueron asignados 750 millones de pesos al Fondo para Fronteras.

Otro aspecto no menos importante, que nos lleva a hacer este llamado urgente a las autoridades federales es que en los últimos años existe un tema constante con los recursos de estos Fondos y es el retraso por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la emisión de los lineamientos para su operación.

Tampoco se dan a conocer con oportunidad los montos de los techos presupuestales para los estados susceptibles de acceder al fondo y de igual forma no se ha reportado información relativa al ejercicio, avance, destino y situación de los recursos asignados en los ejercicios fiscales anteriores.

Basta mencionar que los lineamientos para el ejercicio fiscal 2016, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación hasta el mes de septiembre de ese año, es decir a solo 3 meses de que concluyera el año, dejando únicamente 90 días para hacer llegar los recursos a los 28 estados seleccionados (en 2015 fueron 24 entidades federativas con un plazo mínimo para ejercer, comprobar o comprometer la totalidad del monto asignado por cada entidad federativa, o en su caso devolverlos y quedar como no ejercidos).

Por todo lo anterior, se hace este llamado urgente al titular del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Hacienda para que se liberen los recursos de los dos fondos existentes actualmente con el propósito de atender esta situación extraordinaria que es un Asunto de derechos humanos y de respeto a la dignidad humana, y que además demanda la creación de un fondo federal extraordinario que se contemple en el paquete para el ejercicio fiscal 2019.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República hace un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conceda todas la facilidades a los estados de la República de nuestra frontera norte y sur a fin de que puedan acceder a los recursos existentes en el Fondo para Fronteras y en el Fondo Para Migrantes, y en su caso se realicen las modificaciones pertinentes a fin de atender esta necesidad extraordinaria y puedan ejercer dichos recursos en sus entidades federativas.

SEGUNDO.- El Senado de la República hace un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el ejercicio fiscal 2019 se asignen y amplíen los recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes y del Fondo para Fronteras, y que se contemple de manera prioritaria en ambos fondos a los estados de la frontera norte y sur del país para que puedan acceder a dichos recursos a fin de proporcionar toda la ayuda humanitaria posible a nuestros compatriotas repatriados y en retorno, a la caravana migrante y a los migrantes que se reciben de todas partes del mundo de paso o permanentes en atención a la dignidad humana que nos merecen.



TERCERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el paquete económico 2019 se contemple la creación de un Fondo Federal Extraordinario, con objetivos y lineamientos específicos, destinado a los estados de la República que integran la frontera norte y sur del país, que el criterio de asignación sea prioritariamente ser receptores de migrantes de paso o permanentes, que demandan de atención de servicios de salud, alimentación, descanso, seguridad, o para retornar a sus países y de necesitan de toda la ayuda humanitaria posible, por lo que se requieren los recursos para dicho fin.

Dado en el Pleno de la H. Cámara de Senadores, Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018

A T E N T A M E N T E

SEN. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA



76. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a enviar un informe sobre las investigaciones que realiza respecto a presuntos actos de corrupción; algunos vinculados con la delincuencia organizada, cometidos por jueces y magistrados.



SEN. RICARDO
MONREAL ÁVILA **morena**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA DICHA DEPENDENCIA RESPECTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, ALGUNOS VINCULADOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, COMETIDOS POR JUECES Y MAGISTRADOS.

El que suscribe, **Dr. Ricardo Monreal Ávila**, senador de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días recientes, la Procuraduría General de la República (PGR) informó que la investigación contra el excontador de Javier Duarte, Javier Nava Soria, se encuentra en riesgo, pues los jueces y magistrados federales que lo juzgan están utilizando “criterios a modo”.

En el marco de este anuncio, el subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales de la PGR, Felipe de Jesús Muñoz, dio a conocer —en conferencia de prensa— que dicha dependencia investiga a jueces y magistrados por actos de corrupción, incluso, dijo, vinculados a temas de delincuencia organizada¹⁰.

La declaración del funcionario resulta sumamente preocupante, no sólo porque confirma que la corrupción es un fenómeno ampliamente ramificado en las esferas de poder en México, sino porque, en este caso, se trata del Poder encargado de velar por la justicia y el cumplimiento irrestricto de la ley.

Los juzgadores —sean jueces, magistrados o ministros— conforme a su ámbito competencial respectivo, interpretan las normas, determinan su significado y, a partir de ello, dictan sentencias que confirman o invalidan decisiones de los otros órganos de autoridad. Mediante estas facultades, el trabajo de los integrantes del Poder Judicial constituye uno de los mecanismos de control de constitucionalidad y legalidad más importantes.

Al fungir como instancias de control que verifican que los actos de autoridad legislativos o administrativos se apeguen al marco jurídico vigente, los juzgadores, subyacentemente, coadyuvan a la defensa y preservación del Estado de derecho. Además, dado el advenimiento de un nuevo paradigma mundial de derechos humanos, su rol como protectores de éstos ante los excesos y abusos en el ejercicio del poder convierten el papel del juzgador en uno de los pilares de la buena salud de las democracias contemporáneas.

Esas supremas responsabilidades son justamente las que colocan como condición indispensable de la función judicial que ésta sea ejercida en estricto apego a la imparcialidad, la independencia, el profesionalismo y la

¹⁰ PGR, “Comunicado 1170/18. Mensaje a medios de Felipe Muñoz Vázquez, titular de SEIDF”, 12 de noviembre de 2018. [En línea] Disponible en: <https://bit.ly/2DrT362> [Consultado el 13 de noviembre de 2018].



probidad. Por el escritorio de los jueces pasan asuntos relacionados con la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio de las personas, pero también con la revisión y sanción de controversias vinculadas con el funcionamiento de las instituciones, el respeto al voto, el acceso a la información pública, la transparencia o la protección de los datos personales. Considerando la complejidad de su labor, es entonces sencillo vislumbrar la necesidad de contar con un Poder Judicial sólido, responsable, honesto y profesional.

Que la corrupción haya logrado permear en los órganos jurisdiccionales de nuestro país debe ser motivo de la mayor atención por parte de autoridades y ciudadanía, pues ello limita las posibilidades de materializar la anhelada transformación del Estado mexicano, al trastocarlo desde sus raíces.

En el ámbito político, la corrupción es entendida como el abuso del poder público para beneficio privado¹¹. Cuando ésta se enquistas y normaliza al interior de las instituciones, se anida en ellas un mal que las trasciende, poniendo en riesgo la viabilidad del Estado mismo¹².

En el caso del Poder Judicial, cuando sus integrantes claudican ante la tentación del dinero o el poder, o comprometen su autonomía y renuncian a su función de control ante los poderes públicos, corrompen y erosionan al proyecto social en su conjunto. Para decirlo con las palabras de Charles Howard McIlwain, un clásico en la materia: “la única institución esencial para defender el derecho siempre ha sido y todavía es un poder judicial honesto, hábil, preparado e independiente.”¹³

Los académicos Hugo Concha Cantú y Pedro Salazar Ugarte, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, han delineado una taxonomía que distingue dos tipos de corrupción en el ámbito judicial. La primera de ellas, señalan, se refiere a las prácticas en las que tiene lugar la función jurisdiccional propiamente dicha, es decir, “se presenta cuando los juzgadores dictan resoluciones al margen de la legalidad —ya sea ignorando el derecho o forzando su significado mediante interpretaciones espurias— para:

- a) Favorecer los intereses de un actor —que puede ser el Estado o un particular— poderoso;
- b) Favorecer ciertos intereses particulares en detrimento del interés público;
- c) Avalar decisiones de los poderes públicos que violan derechos humanos;
- d) Avalar decisiones de algunos poderes privados que violan derechos humanos;
- e) Favorecer privilegios ilegítimos sobre derechos humanos de personas o grupos vulnerables;
- f) Favorecer ilegítimamente a una de las partes de un litigio sin que le asista la razón, y
- g) Obedecer instrucciones de sus superiores dentro de la institución para servir a objetivos políticos diferentes a la administración de justicia”.¹⁴

El segundo tipo de corrupción se refiere a “aquél que se presenta al interior del poder judicial, pero en su estructura y funcionamiento administrativo. En este nivel, la corrupción puede presentarse de diferentes maneras:

- a) Cuando los actores e instancias responsables de manejar los recursos y bienes institucionales

¹¹ Transparencia Internacional. *Glosario anticorrupción*. [En línea] Disponible en: <https://www.transparency.org/glossary/term/corruption> [Consultado el 13 de noviembre de 2018].

¹² Es importante hacer explícito que esta definición se circunscribe a los actos cometidos por los integrantes del sector público o, en el mejor de los casos, a aquellas personas que manejan recursos provenientes del erario. Cuando se habla de corrupción en una sociedad, la definición debe ampliarse para incluir las relaciones entre particulares o de un particular en relación con la ley. En este caso proponemos la siguiente definición: el desvío del criterio que debe orientar la conducta de un tomador de decisiones a cambio de una recompensa o de una persona en relación con sus obligaciones como ciudadano.

¹³ McIlwain, Charles Howard. *Constitucionalismo antiguo y moderno*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, España, 2016, p. 162.

¹⁴ Concha Cantú, Hugo y Pedro Salazar Ugarte. “La corrupción en el Poder Judicial en México: Un mapa de riesgos”, en Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., *La corrupción en México: transamos y no avanzamos*, México, 2015, p. 89.



- malversan o se aprovechan de los mismos;
- b) Cuando las instancias responsables de controlar, vigilar y supervisar el ejercicio de los recursos y bienes asignados al Poder Judicial claudican de su función;
 - c) Cuando las instancias responsables de ejecutar las normas y procedimientos establecidos para el ingreso y promoción dentro de la carrera judicial, las manipulan para beneficiar o perjudicar a personas determinadas, y
 - d) Cuando, a través de familiares o prestanombres, los propios juzgadores litigan casos ante el Poder Judicial del que forman parte”.¹⁵

Preservar la reputación y fortalecer al custodio y garante de la legalidad nacional es una de las directrices esenciales para cristalizar la vida democrática. Para el Grupo Parlamentario de Morena en el Senado resulta fundamental coadyuvar con este propósito, lo cual implica poner en marcha las herramientas institucionales para colaborar en la salvaguarda de los órganos jurisdiccionales de cualquier influencia ajena a su tarea.

Con esta convicción, y en el marco de las sospechas que se han tenido respecto de la probidad de algunos juzgadores, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar a la PGR a que informe a esta Soberanía sobre el alcance de las afirmaciones expresadas por el subprocurador Muñoz. En el mismo sentido, se propone que el Consejo de la Judicatura Federal informe sobre las medidas que ha llevado a cabo para identificar, prevenir y sancionar la comisión de actos de corrupción en el Poder Judicial federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República solicita a la Procuraduría General de la República el envío de un informe pormenorizado sobre las investigaciones que realiza dicha dependencia respecto a presuntos actos de corrupción, algunos vinculados con la delincuencia organizada, cometidos por jueces y magistrados, salvaguardando la información clasificada como reservada o confidencial, conforme al marco normativo aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

SEGUNDO. El Senado de la República solicita a la Procuraduría General de la República el envío de un informe detallado sobre el resultado de la persecución de casos de corrupción en el Poder Judicial federal, incluyendo el número de procesos y sentencias condenatorias, salvaguardando la información clasificada como reservada o confidencial, conforme al marco normativo aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

TERCERO. El Senado de la República solicita al Consejo de la Judicatura Federal el envío de un informe detallado sobre las medidas que ha llevado a cabo para identificar, prevenir y sancionar la comisión de actos de corrupción en el Poder Judicial federal.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 20 días del mes de noviembre de 2018.

SUSCRIBE
Sen. Dr. Ricardo Monreal Ávila

¹⁵ *Ibidem.*



77. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a que en la realización de la consulta sobre la construcción del tren maya, se cumpla cabalmente con los requerimientos de los tratados y declaraciones internacionales, así como de la legislación nacional y atienda las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México en la materia.



SEN. BERTHA
XÓCHITL GÁLVEZ
RUIZ



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

La suscrita, **SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 108 y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA SE CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS DE TABASCO, CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución Mexicana y los acuerdos internacionales que México ha ratificado obligan a que se realicen consultas a los pueblos indígenas cuando estos se vean afectados. Este es el caso de la Construcción del Tren Maya que recorrerá los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA SE CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS DE TABASCO, CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

En los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Yucatán se tiene una población total de más de 11 millones de personas. En estos estados la población indígena es de más de tres millones de personas. La población indígena en Tabasco es el 5.4 % de su población total, en el estado de Chiapas es el 31%, en el estado de Campeche es del 22%, en Quintana Roo y Yucatán la población indígena es el 49.5% del total de la población

En los 42 municipios que se verán afectados por la construcción de este tren la población total es de 4 032 465 personas, de los cuales la cuarta parte es indígena, y pertenecientes a unos 50 pueblos indígenas. Sus integrantes principalmente hablan la lengua maya, Ch'ol, Tseltal, Tsotsil, Q'anjob'al, Mam y Zoque, Zapoteco y náhuatl.

Del universo de municipios afectados 28 son municipios indígenas, 2 municipios la Libertad en Chiapas y Balancán en Tabasco tienen población indígena dispersa y 13 municipios cuentan con la presencia de comunidades indígenas. Los municipios indígenas afectados tienen grados de marginación alta y muy alta. Los municipios con baja y muy baja son principalmente municipios en los que se ubican los grandes desarrollos turísticos como son en Campeche, Ciudad del Carmen. En Tulum, Cozumel, Othón P. Blanco, Benito Juárez, Solidaridad en Quintana Roo y Mérida en Yucatán, en donde la población indígena es significativa pero ocupada en el turismo o sin acceso a el desarrollo en sus comunidades. Lo cual se manifiesta en que la población en pobreza es el 52 % en Tabasco, el 70 % para Chiapas, 51% para Campeche, el 35 % para Quintana Roo, y el 51% para Yucatán.

Desde 1971 las tierras de los pueblos mayas de Yucatán han sido ocupadas sin su consentimiento. En sus tierras se han construido desarrollos turísticos, carreteras, centro de diversión y ciudades. Nunca nadie les pregunto i estaban de acuerdo, nadie

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA SE CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS DE TABASCO, CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

les informó cómo se ocuparían sus tierras, ni nunca nadie les informó cómo podrían participar de los beneficios que se hacían como promesas de la construcción de los paraísos turísticos del Caribe.

Han pasado cerca de 50 años de la ocupación de sus territorios y los beneficios se han centralizado en los que viven del progreso de turismo. Las comunidades mayas que actualmente habitan la península de Yucatán esperan ser consultados esta vez en la construcción de un tren que lleva el nombre de Maya. pero los integrantes del pueblo maya, Ch'ol, Tseltal, Tsotsil, Q'anjob'al, Mam y zoque, esperan y demandan que se cumpla un derecho fundamental el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado en un proyecto gubernamental que les afectará su vida, su cultura y sus territorios. Igualmente quieren conocer cómo van a participar de los beneficios de esta obra y cuáles serán los daños que les pudieran ocasionar y como serán compensados.

Es por ello que, en la realización de la menciona consulta se debe dar la información más completa sobre este proyecto, sus contenidos, trazos, tierras a afectar, los impactos en sus tierras y el medio ambiente para llegar a los mejores acuerdos y tener el consentimiento de las comunidades. la construcción del tren deberá tener como precedente un dialogo con los pueblos mayas afectados, en un marco de confianza entre las partes, que no cause la fragmentación de comunidades indígenas o el aumento de conflictos entre ellas.

Para realizar esta consulta a los pueblos indígenas afectados es necesario dar a conocer el procedimiento para realizarla, brindar la información lo más completa posible, convocar a las autoridades e instituciones representativas de los indígenas, los tiempos y etapas de esta consulta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA SE CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS DE TABASCO, CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Se debe cumplir estrictamente los requisitos que marcan la legislación ambiental y los ordenamientos ecológicos vigentes, las afectaciones al uso de suelo; dialogar con las autoridades municipales y que no se violenten los programas de ordenamiento ecológico del territorio, y las declaratorias de áreas protegidas.

No obstante, aunque las leyes no digan explícitamente que se tiene la obligación de realizar consultas, todas las instituciones y empresas están obligadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Convenio 169 de los Pueblos indígenas y Tribales tienen la obligación de incorporar la consulta y participación del pueblo indígena. Ninguna institución pública se puede excusar en la falta de norma expresa sobre la consulta. Todas las instituciones tienen que cumplir con la Consulta, además de cumplir todos los requisitos que las dependencias impongan.

La consulta se requeriría siempre que estén en juego los intereses de los indígenas, el Estado está obligado a ser participe a los pueblos indígenas de los beneficios que reporten las actividades en la construcción del tren maya, en la operación y en los beneficios que genere ese proyecto.

Al respecto, cabe mencionar que la relatora especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Comisión Nacional de los derechos humanos han demandado que en la construcción de los mega proyectos como el caso del tren maya no deben realizarse sin la consulta libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas afectados. Cumplir con la Consulta es cumplir con los acuerdos internacionales, con la constitución mexicana y con los pueblos indígenas. Es que el nuevo gobierno cumpla lo que ha dicho que primero los pobres y primero los indígenas. Realizar la consulta sobre el Tren maya es trabajar y cumplir los derechos de los pueblos indígenas de México, es trabajar dialogando y profundizando con los mexicanos indígenas que le dan sustento a la nación mexicana. Que se escuchen las diversas voces los mexicanos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA SE CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS DE TABASCO, CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento de este Senado de la República, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de los senadores.

II.- Que conforme al artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, otorga a los senadores la facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

III.- Que de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, en su artículo 6 establece que los gobiernos tienen que consultar a los pueblos indígenas, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; que estas consultas sus autoridades e instituciones representativas deben participar libremente en la toma de decisiones y que deberán ser de buena fe u de manera adecuada a fin de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

IV.- Que conforme al Convenio 169 de la OIT, el artículo 15 señala que los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse de manera especial y que tienen el a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos por lo que los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades. Asimismo, ratifica

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA SE CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS DE TABASCO, CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

que se deberá consultar a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad.

V.- Que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2 apartado B fracción IX, establece la obligación de consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

VI.- Que de acuerdo con la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el artículo 29, establece que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

VII.- Que conforme a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 19 instituye que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado y en el Artículo 32 se establece que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA SE CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS DE TABASCO, CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

VIII.- Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su recomendación general No. 27/2016, sobre el derecho a la consulta Previa de los pueblos y Comunidades indígenas de la República Mexicana, de julio de 2016, ha recomendado a los diversos órdenes de gobierno que se debe garantizar el derecho a la consulta, observando los estándares normativos nacionales e internacionales en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, para que en la realización de la consulta sobre la construcción del Tren Maya se cumpla cabalmente con los requerimientos de los Tratados y Declaraciones Internacionales, así como de la legislación nacional y atienda las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México en la materia, con el propósito de respetar los derechos de los pueblos indígenas de los Estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA SE CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS DE TABASCO, CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los veinte
días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

SEN. XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA SE CUMPLA CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES, ASÍ COMO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS ESTADOS DE TABASCO, CHIAPAS, CAMPECHE, QUINTANA ROO Y YUCATÁN.



78. Del Sen. Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos del Estado de México y de la Ciudad de México a reconocer la autoadscripción indígena de las comunidades de Santa Cruz Ayotuxco y de la comunidad de Santa Cruz Xochitepec, respectivamente, para garantizar su derecho a participar en consultas previas para proyectos de construcción públicos o privados que puedan afectar su derecho a un medio ambiente sano.



SEN. CASIMIRO
MÉNDEZ ORTIZ

morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, RECONOZCAN LA AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA DE LAS COMUNIDADES DE SANTA CRUZ AYOTUXCO Y DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC, RESPECTIVAMENTE, PARA EFECTO DE QUE SE GARANTICE SU DERECHO A PARTICIPAR Y DECIDIR MEDIANTE CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE PUEDAN AFECTAR SU DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO.

El que suscribe, Senador **CASIMIRO MÉNDEZ ORTIZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II, 114, 119, 121, 276, numeral 1, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, RECONOZCAN LA AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA DE LAS COMUNIDADES DE SANTA CRUZ AYOTUXCO Y DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC, RESPECTIVAMENTE, PARA EFECTO DE QUE SE GARANTICE SU DERECHO A PARTICIPAR Y DECIDIR MEDIANTE CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE PUEDAN AFECTAR SU DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La situación de especial vulnerabilidad de las comunidades indígenas frente a la creación de proyectos productivos, ya sean de carácter público o privado, se relaciona frecuentemente a que los asentamientos de dichas comunidades generalmente se encuentran en territorios en los que existe una mayor concentración de recursos naturales. Razón por la cual los territorios de las comunidades indígenas son blanco para su creación, desencadenando implicaciones negativas de diversa índole en sus sistemas culturales, que van desde la destrucción de sus referentes simbólicos, problemas de salud para los pobladores, la contaminación de su medio ambiente, el saqueo de sus recursos naturales, hasta el desplazamiento forzado, e incluso asesinatos de los defensores de la tierra.

El derecho a la consulta de los pueblos indígenas es un derecho humano colectivo reconocido a nivel nacional e internacional, que tiene como propósito establecer un diálogo intercultural entre el Estado y los pueblos indígenas, en aquellas situaciones que impliquen una afectación a sus derechos o intereses.¹⁶

¹⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25581/Protocolo_Consulta_-_Versi_n_16_Octubre.pdf



Se trata de una extensión del derecho de participación de los pueblos indígenas en aquellos asuntos que impliquen una afectación a ellos y a sus derechos. Un método de reconocimiento de los pueblos y comunidades como autónomos y con libre determinación para darles la posibilidad de definir sus prioridades para desarrollarse conforme a sus características autonómicas específicas -sociales, económicas, culturales y políticas-.

La consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada es un derecho humano colectivo que ayuda a prevenir el que puedan ser vulnerados sus derechos y se sustenta en principios internacionales como la libre determinación, la igualdad, la identidad cultural, el pluralismo, el respeto a la tierra, territorio, recursos naturales, entre otros.

Sin embargo, en México, el número de casos en los que se viola este derecho para comunidades indígenas es alarmante, de acuerdo con la revista proceso, durante la administración de Enrique Peña Nieto se detonaron 335 conflictos sociales, en su mayoría asociados a megaproyectos mineros, energéticos y de infraestructura pública o privada. Asimismo, indica que 77 de ellos fueron generados por la ausencia de consulta.

Lo anterior, evidencia que se ha optado por priorizar los intereses económicos del sector privado y gubernamental, por encima de los derechos de las comunidades originarias, aun cuando México suscribió y ratificó el tratado 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reconociendo el derecho a la consulta como uno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, aplicable a medidas que puedan afectarles positiva o negativamente en sus derechos colectivos.

El derecho a la consulta fue reconocido en México en el artículo 2° constitucional¹⁷, desde el año 2001. Consiste en el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a formar parte de las decisiones de Estado relacionadas con el diseño, aprobación y aplicación de políticas públicas sobre su desarrollo.¹⁸

Asimismo, dicho tratado señala que la obligación de garantizar la realización de consultas adecuadas recae en los gobiernos y debe hacerse con los pueblos o comunidades indígenas que podrían verse afectados en el ejercicio de sus derechos colectivos al llevarse a la práctica la medida propuesta. Además, es importante señalar que, la conciencia de su identidad indígena debe ser un criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Los sujetos de los derechos colectivos

¹⁷ Artículo 2.

(...)

B.

(...)

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

(...)

¹⁸ <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/7148/9084>



establecidos en el convenio son los pueblos indígenas sin importar cuál sea el porcentaje de esta población en el país.¹⁹

Es importante mencionar también, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 13 de septiembre de 2007. Instrumento que va más allá de lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT, en tanto que utiliza el concepto de consentimiento libre, previo e informado (obligación del Estado de llegar a una aceptación de los pueblos indígenas), no solo la consulta, sino estipula además de los requisitos que debe tener un consentimiento en caso de desplazamiento forzado²⁰; y que en caso de que haya alguna afectación de los bienes culturales, religiosos, intelectuales o espirituales, se deberá hacer una reparación²¹.

I. Comunidad de Santa Cruz Ayotuxco, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y la autopista Naucalpan-Toluca.

Un ejemplo de la situación en la que se encuentran diversas comunidades en el país al no ser reconocidas como comunidades indígenas y que, en consecuencia, les sea negado su derecho a la consulta, es el caso de la comunidad de Santa Cruz Ayotuxco, del Municipio de Huixquilucan en el Estado de México, con relación a la construcción de la autopista Naucalpan-Toluca.

A mediados del año 2007, se comenzó la planeación del proyecto de la autopista Naucalpan-Toluca en territorio de comunidades pertenecientes a los municipios de Toluca, Lerma, San Mateo Atenco, Huixquilucan y Naucalpan. Lo anterior, sin consentimiento de las comunidades ñañhú, ñuhu, mazahua y otomí a las que afectaría dicha obra, y quienes no tenían conocimiento de la misma.

Dicho proyecto contempla una longitud de 39 kilómetros y una inversión de \$7,400 MDP. El trazo del proyecto ha implicado afectaciones al bosque Otomí-Mexica (uno de los más importantes del centro del país), mismo que en el año 2006, fue declarado como área natural protegida en la categoría de “Santuario del Agua” y en 2007, denominado como “Patrimonio Ecológico del Estado de México”.

¹⁹ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_445528.pdf

²⁰ Artículo 10.

Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.

²¹ Artículo 11.

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas.

2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.



Entre los impactos ambientales que señalan los pobladores está la tala de alrededor de un millón de árboles del bosque que genera la mitad del agua del Río Lerma, por lo que, con la afectación programada, se dejarán de producir 250 millones de litros de agua al año (en detrimento del abasto que reciben de este caudal tanto el Valle de Toluca como el Valle de México). Por otro lado, subrayan, que la carretera romperá el flujo natural de distintas especies animales, además de que pasa por encima de “la ruta de peregrinación tradicional indígena” que, cada año, desde la época prehispánica, realizan los otomíes hacia el cerro de La Campana, el cual, según su cosmovisión ancestral, es el punto donde se inició la vida.²²

Ante esta situación los habitantes de los cuatro poblados afectados por la autopista integraron el Frente de Pueblos Indígenas en Defensa de la Madre Tierra, a través del cual se han promovido diversos juicios de amparos contra la realización de la obra; juicios en los que se ha resuelto ordenar a las autoridades correspondientes la suspensión de todo trabajo relacionado con la construcción de la obra. No obstante, las obras no sólo han seguido su curso, incluso con resguardo de la policía estatal, se han intensificado.

Según cifras oficiales, son 600 mil metros cuadrados los que abarcará la autopista, sin embargo, el Frente de Pueblos Indígenas en Defensa de la Madre Tierra asegura en su portal en línea que serán 960 mil metros cuadrados devastados directamente. "El proyecto de autopista además contempla expropiar los 100 metros a cada costado de la autopista, abriendo la puerta a la construcción de gasolineras, hoteles, restaurantes y en general la urbanización que destruiría el equilibrio ecológico en la zona del gran Bosque de Agua", declaran.²³

II. Comunidad de Santa Cruz Xochitepec de la Alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México y el Club Hípico denominado “Tepepan Country Club”.

Otro ejemplo es el caso de la comunidad de Santa Cruz Xochitepec, en la Alcaldía de Xochimilco en la Ciudad de México, con relación a la obra Tepepan Country Club, que contempla la edificación de un club hípico y 86 viviendas, y que se construye en las faldas del cerro Santa Cruz, ubicado en dicha comunidad.

El proyecto Tepepan Country Club consiste en la construcción de un club hípico que consta de 24 caballerizas, un restaurante, una cocina, un spa, un asoleadero, un gimnasio, dos casas de caballerangos, un redondel, un picadero, una pista con sus tribunas, dos canchas de tenis, otras dos de padel y una más de fútbol infantil. Así como un área de juegos infalibles y un estacionamiento con 127 cajones.

Además, prevé la construcción de 86 casas, en donde, al menos 500 metros cuadrados se encontrarán en una zona de conservación natural de Xochimilco. Sin embargo, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo de la obra establece que su superficie total será de 72 mil 268 metros cuadrados, en un predio de 90 mil 335.4 metros cuadrados, de acuerdo con información proporcionada por el Consejo del Pueblo de Santa Cruz Xochitepec, con base en la resolución de la Sedema a la Manifestación de Impacto Ambiental Específica que presentó la empresa Tepepan Country Club, SC.

Cabe mencionar que el Cerro de la Cruz en Xochitepec, lugar donde se pretende construir dicha obra, es un importante centro ceremonial para la identidad cultural de la comunidad afectada. El Cerro fue habitado desde tiempos prehispánicos por lo que cobra vital importancia desde una perspectiva arqueológica, ya que,

²² <https://www.animalpolitico.com/2014/03/indigenas-de-todo-el-pais-van-al-edomex-para-defender-el-bosque-otomi-mexica/>

²³ <https://www.regeneracionradio.org/index.php/ecologia/item/4250-bosque-otomi-mexica-la-oposicion-a-la-carretera-toluca-naucalpan>



el predio donde se pretende edificar la obra está dentro del área patrimonial del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), lo que suma otro argumento de relevancia y una irregularidad en el otorgamiento de las autorizaciones que avalaron el proyecto.

En julio del año 2014, el biólogo Fernando Córdova Tapia, junto con Shanty Daniela Acosta Sinencio y Héctor Abraham Álvarez Espinosa, realizaron un estudio llamado *“Análisis del área en la que se pretende desarrollar el proyecto Fraccionamiento Tepepan Country Club bajo la perspectiva del Suelo de Conservación del Distrito Federal”*, ahora Ciudad de México.

El estudio señala que las zonas de conservación en la Ciudad de México que se encuentran en mayor riesgo son las que colindan con zonas urbanas, y que es en una de esas áreas limítrofes donde se pretende realizar el proyecto *“Tepepan Country Club”*. En esa medida, el estudio concluye que el desarrollo de dicho proyecto se contrapone completamente con los objetivos planteados para la conservación de dicha zona.

Otras consecuencias que podría ocasionar la realización de la obra son la saturación de los servicios; el tráfico que generará en la zona, ya que sólo existen tres vías de salida: las avenidas la Noria, la Glorieta de Vaqueritos y la calle Muyuguarda; y la escasez de agua potable, que de por sí ya afecta a los habitantes de la comunidad, debido a que una zona donde se asienta el proyecto -un paraje llamado La Joya Chica- es un área de captación pluvial. Al urbanizarse, se afectaría la absorción de agua en los mantos freáticos.

Por si fuera poco, otro impacto que se prevé es en cuanto a la afectación de los usos y costumbres de la comunidad, ya que, está demostrado que cuando se hacen fraccionamientos, casas o condominios en una comunidad como ésta, definitivamente vienen a ser aisladas, es decir, no son proyectos que se integren a la comunidad, que aporten a sus costumbres, derrama económica o que socialicen con la comunidad.

La consulta previa, libre e informada sobre la construcción de la mencionada obra, se llevó a cabo el día 16 de febrero del año 2014, junto al centro comunitario y enfrente del deportivo Xochitepec. Sin embargo, esta no fue vinculatoria, y fue hasta junio de 2015, cuando el Décimo Segundo Tribunal en Materia Administrativa les negó el amparo al no reconocerlos como pueblo originario.

Estas comunidades han recibido apoyo nacional de diversos pueblos indígenas, colectivos y organizaciones civiles, evidenciando la solidaridad con los pueblos afectados ante la creación de la autopista, fenómeno generalizado y que ha ido en expansión a lo largo del territorio mexicano con la creación de proyectos públicos y privados de diversa índole que no han sido consultados con los pobladores correspondientes y amenazan con afectar sus derechos colectivos.

Es por ello que se considera de suma importancia dar reconocimiento como pueblos indígenas a las comunidades bajo el principio de la conciencia de su identidad indígena, con el fin de consolidar un país que ponga al frente la integridad humana y la vitalidad de los ecosistemas por encima de los intereses económicos de públicos y privados.

Por lo expuesto y fundado, y ante la urgente necesidad de garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada para los pueblos indígenas, me permito someter a consideración de este honorable Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, RECONOZCA LA AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ AYOTUXCO EN LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EFECTO DE QUE SE GARANTICE SU DERECHO A PARTICIPAR Y DECIDIR MEDIANTE CONSULTA PREVIA, LIBRE, INFORMADA, DE BUENA FE Y CULTURALMENTE ADECUADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE PUEDAN IMPACTAR DE MANERA NEGATIVA EN SU COMUNIDAD, COMO LO ES LA AUTOPISTA NAUCALPAN-TOLUCA.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, RECONOZCA LA AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA DE LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC PARA EFECTO DE QUE LE SEA GARANTIZADO SU DERECHO A PARTICIPAR Y DECIDIR MEDIANTE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EL CUAL PODRÍA IMPACTAR DE MANERA NEGATIVA EN SU COMUNIDAD, COMO LO ES EL PROYECTO CLUB HÍPICO DENOMINADO TEPEPAN COUNTRY CLUB.

Senado de la República, 14 de noviembre de 2018.

SUSCRIBE

SENADOR CASIMIRO MÉNDEZ ORTIZ



79. De la Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez y del Sen. Mauricio Kuri González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a garantizar y/o ampliar e intensificar el apoyo presupuestal en favor de las instituciones de educación superior de las entidades federativas.



SEN. MARÍA
GUADALUPE
MURGUÍA
GUTIÉRREZ



SEN. MAURICIO
KURI GONZÁLEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE SENADORES EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, GARANTICE Y/O AMPLÍE E INTENSIFIQUE EL APOYO PRESUPUESTAL EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

María Guadalupe Murguía Gutiérrez y Mauricio Kuri González, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1 fracción 11; artículo 76, fracción IX, artículo 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; sometemos a consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia y con fundamento en el artículo 74, fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, garantice y en su caso, amplíe e intensifiquen el apoyo presupuestal en favor de las Instituciones de Educación Superior de las entidades federativas.

CONSIDERANDOS

La obligación a cargo del Estado de promover y atender la educación superior, deriva del **artículo 3º de la Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, que establece la importancia de garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, el máximo logro de aprendizajes de los educandos y la mayor inclusión educativa posible, acorde a lo dispuesto por el **artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** y del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, que instituye que la educación es un derecho humano fundamental inherente a todos los individuos y que constituye un proceso multifactorial al que deben tener acceso todas las personas sin distinción alguna:

“Artículo 3º...

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la **educación superior**– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;”

Por otra parte, el **primer párrafo del artículo 74, fracción IV, de la CPEUM**, señala que es facultad exclusiva de la H. Cámara de Diputados... “Aprobar anualmente el **Presupuesto de Egresos de la Federación**, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo...”

En este aspecto, cabe señalar que en la **Ley de Ingresos de la Federación 2018**, el total de ingresos del Gobierno Federal, considerando impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos de organismos y empresas, aportaciones de seguridad social e ingresos provenientes de



financiamientos, ascendió a --**\$5 billones 236 mil 375.60 millones de pesos--**, lo que equivaldría al **22.93% del PIB**; esto es un 2.20 por ciento menos en términos reales de lo aprobado para 2017.

En correlación, en el Presupuesto de Egresos aprobado para 2018, el **Gasto Neto Total** fue de --**\$5 billones 236 mil 375.60 millones de pesos--** (que equivale a un incremento real del 2.2%).

El **Gasto Programable** fue de \$3 billones 731 mil 687.9 millones de pesos; superior en 181 mil 300.4 millones de pesos, al aprobado para el 2017 (que equivale a un incremento real del 0.3%).

Más aún: el Gasto Neto Total 2018, registró una disminución respecto del aprobado para el 2016 y 2017, al pasar del 72.6 al 71.3 en el Presupuesto de 2018. Lo que representa el 17.6 por ciento del PIB, inferior a la proporción de 18.5 por ciento que significó el Gasto Programable aprobado para el 2017.

Al respecto, se debe señalar que el presupuesto en materia educativa para cubrir los **Ramos Administrativos 11, 25, 33 y 42**, para 2017 fue de \$694 mil 221.0 millones de pesos, mientras que para atender los mismos concepto, en el Presupuesto de Egresos 2018 se destinó una asignación de \$717 mil 600.1 millones de pesos (dichas cantidades representan una diferencia del \$23 mil 379.00 millones de pesos); lo que representó un decremento real de 1.4 por ciento con relación al gasto aprobado para el ejercicio anterior y que se reflejó con:

- Una disminución del 1.8 por ciento en las asignaciones al Ramo 11 Educación Pública.
- Un decremento del 2.2 por ciento en el presupuesto otorgado al Ramo 25 Previsiones Salariales y Económicas.
- Un retroceso del 0.3 por ciento en los recursos que atañen a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo 33.

Con los recursos del **Ramo 11 del Presupuesto de Egresos**, se atiende la administración, el gasto corriente; la asignación a las representaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en los estados; las provisiones salariales de Educación Superior y Modelo Superior, Universidades, y los recursos destinados a la aplicación de las evaluaciones que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente, entre otros.

El presupuesto previsto para este Ramo en el Ejercicio 2018, fue de \$275 mil 443.3 millones de pesos; superior en \$7 mil 788.1 millones de pesos, pero que representó un decremento real del 1.8 por ciento, con relación al del 2017.

A partir de la **distribución funcional del Gasto**, observamos que los recursos asignados a este Ramo, registraron disminuciones significativas en términos reales con relación a los montos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017:

- Para la Educación Básica se registró un decremento del 3.3 por ciento;
- 1.3 en Educación Media Superior;
- 2.1 en Educación Superior, y
- 2.3 puntos porcentuales en Posgrado.
-

En relación al presupuesto destinado a la educación, el **artículo 25 de la Ley General de Educación (LGE)** establece que:

“Artículo 25.- El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en



educación pública y en los servicios educativos, **no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país**, destinado de este monto, al menos el **1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas**. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.”

No obstante lo anterior, resulta evidente que en el Ejercicio 2018 y anteriores, no se cumplió con dicha normatividad y que en materia de presupuesto educativo estamos muy lejos de alcanzar el mínimo legal establecido.

Por lo que corresponde a la asignación de recursos para las Instituciones de Educación Superior, la **Ley para la Coordinación de la Educación Superior (LCES)**, establece lo siguiente:

“**Artículo 21.** La Federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos conforme a esta Ley para el cumplimiento de sus fines...”

“**Artículo 23** Los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de educación superior se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos. Para decidir la asignación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso se tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas.”

Cabe señalar que, conforme al **artículo 3º de la LCES**, se entenderá que la educación superior es aquella que “se imparte después del bachillerato o de su equivalente” y por tanto, “comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización”.

En la actualidad, tanto las llamadas universidades estatales (en general) como las normales, pese a recibir por parte de su correspondiente entidad federativa los recursos estatales federalizados y en algunos casos, recursos o subsidios de carácter federal, se encuentran en situación de insuficiencia financiera para cumplir con su objetivo educativo y cubrir de manera responsable y oportuna, con sus compromisos laborales y frente a terceros; situación que incluso pone en peligro no solo su calidad y eficiencia educativas sino incluso, su capacidad de mantener la variedad de la oferta y cobertura educativas y en algunos casos, su existencia misma.

Al respecto, la **Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)**, en un encuentro sostenido con diputados la primera semana de noviembre del presente año, ha señalado, en relación al Presupuesto de Egresos aprobado para 2018, que la Cámara de Diputados estableció ajustes reales en los recursos destinados a la educación superior, que implicaron un decremento de 1.8% con relación al Ejercicio 2017, lo que derivó en menores recursos para la operación y gestión de las instituciones de educación superior en su conjunto.



Para aclarar lo anterior, la ANUIES precisó que el gasto para la educación profesional de un alumno presentó un variable anual promedio de \$49,116 pesos en 2017 frente a \$46,763 pesos para 2018; a pesar de que muchas instituciones se encuentran por debajo de esa media.

En el documento denominado **Visión y acción 2030, Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México**²⁴, el organismo explica que los programas y fondos de financiamiento por concurso que con carácter extraordinario se asignan a las universidades, han permitido a las instituciones realizar proyectos académicos y de reordenamiento institucional que no se habrían podido llevar a cabo con el subsidio ordinario, cuyos recursos están comprometidos en su mayor parte al pago de salarios y prestaciones del personal universitario.

Los fondos extraordinarios consisten entonces, en recursos adicionales a los presupuestos anuales, que durante las pasadas décadas han servido de apoyo para la operación de las universidades. Sin embargo, en los anteriores tres años esos recursos han sido reducidos drásticamente.

Por tanto, la ANUIES argumenta la necesidad de un incremento de por lo menos el 3.5 por ciento en términos reales, al subsidio federal en favor de las universidades públicas para el Ejercicio 2019.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el **artículo 27 de la LGE**, resulta evidente no solo la necesidad sino la importancia de que se apoye presupuestalmente a las instituciones de educación superior, tomando en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional, así como el de incentivar y garantizar el derecho a la educación superior de las y los mexicanos, lograr un mayor desarrollo personal y mejorar sus expectativas profesionales, sociales y económicas, en una sociedad que cada día les exige una preparación académica más amplia y de mayor calidad.

En congruencia con el esfuerzo presupuestal a que se exhorta por medio de la presente en materia asignación de cualquier tipo de recursos, con fundamento en el **artículo 21 de la LCIES**, la Cámara de Diputados deberá valorar “la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos”; supuestos normativos que en cada institución se evidencian entre otros, en los siguientes aspectos:

- La necesidad y pertinencia de la asignación de recursos o el incremento del subsidio correspondiente.
- La transparencia en el ejercicio y/o la inversión de los recursos que les fueron asignados en los ejercicios presupuestales precedentes (acreditables mediante sus estados financieros).
- La variedad de la oferta educativa que se ofrece y en su caso, el plan de expansión/ampliación de la misma.
- La eficacia y calidad en sus resultados académicos: capacidad de matrícula o cobertura educativa, permanencia de los estudiantes y eficiencia terminal.
- Las investigaciones en curso y concluidas.
- El estado y necesidades de infraestructura, materiales y equipo.
- Reporte respecto de la capacitación del personal docente y administrativo.
- La suficiencia o insuficiencia en el plan de pensiones y jubilaciones del personal docente y administrativo.
- Planes y programas que les permitan captar recursos propios y coadyuvar a su sostenimiento en el largo plazo.

²⁴ Véase: http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf.



Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de que con fundamento en el **artículo 74 fracción V de la CPEUM**, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019, en fecha próxima será motivo de discusión y aprobación por parte del H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente **Proposición** al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en ejercicio de las facultades conferidas en el **artículo 74, fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos**, garantice la suficiencia de recursos federales que habrán de destinarse a la Instituciones de Educación Superior y en su caso, amplíe e intensifiquen esos recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente para el Ejercicio 2019 y subsecuentes.

Senado de la República, a dieciséis de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE

**SENADORA MARÍA GUADALUPE MURGUÍA
GUTIÉRREZ**

**SENADOR MAURICIO KURI GONZÁLEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

FUENTES DE INFORMACIÓN

ANUIES (2018). Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Visión y acción 2030, Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México Disponible en línea en:
http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en línea en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en línea en:
<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Presupuestos/Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>



80. De la Sen. Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar el enriquecimiento inexplicable del ciudadano José Juan Espinosa Torres.



SEN. NADIA
NAVARRO
ACEVEDO



SENADORA NADIA NAVARRO ACEVEDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTO LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR EL ENRIQUECIMIENTO INEXPLICABLE DEL C. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES.

La suscrita SENADORA NADIA NAVARRO ACEVEDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, Fracción II, 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR EL ENRIQUECIMIENTO INEXPLICABLE DEL C. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, CON BASE EN LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo que establece el Código Penal Federal, el enriquecimiento ilícito se configura cuando el servidor público no puede acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño. A mayor claridad, se cita su contenido:

Artículo 224.- Se sancionará a quien con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño.

Para efectos del párrafo anterior, se computarán entre los bienes que adquieran los servidores públicos o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge y sus dependientes económicos directos, salvo que el servidor público acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos.

No será enriquecimiento ilícito en caso de que el aumento del patrimonio sea producto de una conducta que encuadre en otra hipótesis del presente Título. En este caso se aplicará la hipótesis y la sanción correspondiente, sin que dé lugar al concurso de delitos.

Al que cometa el delito de enriquecimiento ilícito se le impondrán las siguientes sanciones:

Decomiso en beneficio del Estado de aquellos bienes cuya procedencia no se logre acreditar.

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.



Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se impondrán de dos años a catorce años de prisión y multa de cien a ciento cincuenta días multa.

A mayor abundamiento es necesario considerar que la reforma constitucional en materia anticorrupción, fue materia de todo un andamiaje jurídico que estableció el Sistema Nacional Anticorrupción, y da nacimiento a dos leyes generales, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todo ello en afán de abatir la corrupción no sólo de los servidores públicos, sino de particulares involucrados en actos de corrupción; y que la última disposición enunciada estableció obligaciones a los servidores públicos, en el artículo 7 determina que: *“Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público”* y por tanto deben conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

Hay un dicho común, que es sabiduría popular que dice: ***“Que en la vida, hay dos cosas que no se pueden ocultar: el amor y el dinero”***, cierro la cita.

En el caso particular que nos ocupa, se presume la comisión de actos ilícitos por parte del C. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, en virtud de que:

1. **Inconsistencias en sus 3 de 3.** La familia Espinosa de la Sierra oculta el valor real de 16 propiedades que alcanzan un monto de \$81,298,258.29 cifra que no coincide con sus ingresos declarados.
2. **Plaza Lazcarro.** Millonario negocio familiar con un valor real aproximado de \$18,530,930.92, que se ha beneficiado a través de corrupción y conflicto de intereses durante la administración de José Juan Espinosa.
3. **Defraudación fiscal.** Las empresas familiares: Montessori Atlixco A.C. y Asis S.A. de C.V. evaden impuestos incurriendo en defraudación fiscal.
4. **Los viajes.** Los Espinosa de la Sierra, disfrutaron por 8 días de la bella Isla de Kauai, Hawaii, en compañía de por lo menos 17 integrantes de su familia a escasos dos meses de que José Juan Espinosa tomara posesión como Alcalde.

En este sentido, y derivado de las diversas denuncias públicas en medios de comunicación en el estado de Puebla, que señalan que el patrimonio del C. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, actualmente Diputado Local en el Congreso del Estado de Puebla, y ex alcalde de San Pedro Cholula, de quien es pública su trayectoria en diversos cargos locales de elección popular, y cuyo patrimonio actual, según medios de comunicación asciende a la cantidad de 152 millones de pesos, muy por encima de sus ingresos formales como servidor público y eludiendo el cumplimiento de obligaciones a través del uso de la figura de “donación” a sus dependientes económicos y otros familiares directos o indirectos.²⁵

La prensa ha señalado que “En términos prácticos, para que Espinosa Torres hubiera ganado semejante fortuna, debió percibir, entre salarios, rentas y usufructos, más de 3 millones de pesos cada 30 días, durante los 50 meses que duró su gestión como presidente municipal -de febrero de 2014 a marzo de 2018- y, además, no haber tenido gastos”.

²⁵ http://intoleranciadiario.com/detalle_noticia/172000/politica/al-descubierto-millonaria-fortuna-de-jose-juan-espinosa



Señala la prensa local que “entre los secretos del hoy poderoso diputado local, están el manejo de información privilegiada y un esquema que consiste en la compra de terrenos e inmuebles que dona a familiares y parientes, para después volverlos a comprar”.

Ahora que el gobierno electo y su grupo parlamentario en ambas Cámaras del Congreso de la Unión han expresado públicamente su compromiso en contra de la corrupción, conflicto de intereses, austeridad republicana, ética e integridad en el ejercicio del servicio público, les pedimos su apoyo a las senadoras y senadores integrantes de esta Soberanía para aprobar el presente punto de acuerdo, por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR EL ENRIQUECIMIENTO INEXPLICABLE DEL C. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, y respetando el principio de presunción de inocencia y su derecho a la defensa ante las autoridades competentes, se deslinden de cualquier persona acusada de prácticas ilícitas, especialmente en tratándose de servidores públicos y no se encubran las prácticas ilícitas, conflictos de intereses y simulación de actos para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades correspondientes.

#Digamos no a los actos de corrupción y de enriquecimiento ilícito de servidores públicos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGAR EL ENRIQUECIMIENTO INEXPLICABLE DEL C. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, ACTUALMENTE DIPUTADO LOCAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 19 días del mes de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE

SENADORA NADIA NAVARRO ACEVEDO



81. De las Senadoras y los Senadores Mario Zamora Gastélum, Alejandra del Carmen León Gastélum, Casimiro Méndez Ortiz y Xóchitl Gálvez Ruiz, integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 la creación de 56 plazas de nivel N11 a los Tribunales Agrarios y el proyecto de digitalización de expedientes de los mismos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIO
ZAMORA
GASTÉLUM



SEN. ALEJANDRA
DEL CARMEN LEÓN
GASTÉLUM



SEN. CASIMIRO
MÉNDEZ ORTIZ



SEN. BERTHA
XÓCHITL GÁLVEZ
RUIZ





SOLICITUDES DE EXCITATIVA

Del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en relación con la minuta con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derogación de la figura del arraigo.

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2018



SEN. MIGUEL
ÁNGEL MANCERA
ESPINOSA



**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA APROBAR UN ACUERDO PARA DEROGAR LA FIGURA DEL ARRAIGO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA con la anuencia del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXIV legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108, y del 276, numeral y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EN SU CASO A LA DE JUSTICIA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA DEROGAR LA FIGURA DEL ARRAIGO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

lo anterior con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 26 de abril de 2018, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura aprobó el dictamen que emitió sobre 16 iniciativas presentadas por diputados de la pasada legislatura de diversos Grupos Parlamentarios reconocidos en el Congreso, interesados por modificar el contenido del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de eliminar la figura jurídica el arraigo por determinarse la conclusión jurídica de ser un dispositivo que atenta contra los derechos humanos, la cual fue votada con 327 sufragios en el pleno y turnada la Minuta con fecha 30 de abril del mismo año a esta Cámara de Senadores enviada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos para su dictamen correspondiente.

Con fecha 2 de octubre de 2018, el entonces representante en México de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab, señaló que atento al próximo Examen Periódico Universal que será realizado a México en el mes de noviembre del presente año por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, deberá priorizarse la derogación del párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en forma adicional por ser un compromiso del país con organismos humanitarios exteriores, como Amnistía Internacional.

Debido a lo anterior se expresan las siguientes:

CONSIDERACIONES

La división de poderes es uno de los principios fundamentales de los Estados de derecho democráticos modernos, y constituye la piedra angular por la que dirigen su actuación los órganos del Estado, con base en



el principio de la división de poderes, el Poder Legislativo Federal tiene la misión primordial de crear y actualizar las normas jurídicas que rigen la convivencia justa y pacífica entre los individuos de la sociedad.

Las leyes creadas por el Congreso de la Unión tienen las características de ser impersonales, abstractas, generales y de observancia general. En este sentido existen normas que materialmente tienen características de ley, pero formalmente constituyen actos emanados de los otros dos poderes, tal caso ocurre en la actual regulación del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tras diversos estudios jurídicos en materia de regulación del arraigo atenta contra los derechos humanos, según consta en el cuerpo de la Minuta aprobada por la Cámara de Diputados con fecha 26 de abril del 2018, ya que es un deber del estado conforme el artículo 1 de la Ley Fundamental velar por respeto irrestricto de los derechos humanos.

La citada Minuta que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atiende la demanda social y de erradicar la conculcación de las prerrogativas fundamentales de las personas, la cuales incluso han sido materia de intervención por parte de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas de la cual México al ser integrante se obliga a cumplir las recomendaciones en toda la federación.

En virtud de que se ha concluido que la figura del arraigo debe ser eliminada de nuestra Carta Magna, tal como se hizo ver por la colegisladora, justipreciando de menara previa la valoración por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la declaratoria de inconstitucionalidad del arraigo, tras examinar los elementos asentados de ilegalidad en los modelos de procuración de justicia y respeto a las garantías de los justiciables en este país.

Es así que de nueva cuenta, por oficio número OANUDH/REP204/2018 de fecha 2 de octubre la representación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sí como en atención a los pronunciamientos de los compromisos adquiridos por México como la comunidad de Organismos Internacionales Defensores de Derechos Humanos, en particular Amnistía Internacional; es que, de nuevo nos pronunciamos por favorecer la dictaminación de la Minuta turnada a la Presidencia de la Mesa Directiva el 30 de abril del 2018 y remitida a su vez, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Justicia; y de Estudios Legislativos, que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, eliminando la figura del arraigo.

En virtud de que ha transcurrido en exceso el término de 30 días a que hace referencia el artículo 212 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, para que la Comisión de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos emita el dictamen correspondiente sin que a esta fecha se cuente con la propuesta para su sometimiento a debate y votación en el plano de este Senado.

Por tanto, se somete a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Puntos Constitucionales y en su caso a la de Justicia y Estudios Legislativos para que presenten el dictamen que corresponde a la minuta con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derogación de la figura del arraigo.

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.

SEN. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ.

SEN. ANTONIO GARCÍA CONEJO.

SEN. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES.

SEN. JUAN MANUEL FÓCIL PÉREZ.



COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria para la Reanudación de la Reunión Permanente de esta Comisión, y Reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, que se celebrarán el martes 20 de noviembre a partir de las 09:00 horas, en la Sala que la Presidencia de la Mesa Directiva a su cargo, nos asigne.



SEN. CRISTÓBAL
ARIAS SOLÍS **morena**



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
SEN. CRISTOBAL ARIAS SOLIS
PRESIDENTE

Oficio No. CG/ST/ 020/18.
Senado de la República, a 14 de noviembre de 2018.



SEN. MANUEL
AÑORVE BAÑOS



Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Al tiempo que le envío un cordial saludo, me permito hacerle de su conocimiento, y a su vez, solicitarle en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, y con fundamento en el artículo 130, numeral 1, fracción XI del Reglamento del Senado, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se publique en la Gaceta parlamentaria, **las convocatorias a Reanudación de Reunión Permanente de esta Comisión, y Reunión de Comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, que se celebrarán el día martes 20 de noviembre a partir de las 9:00 horas, en la Sala que la Presidencia de la Mesa Directiva a su cargo, nos asigne.**

Se anexan convocatorias.

Lo anterior, para los efectos reglamentarios conducentes.

En otro particular, le reitero la seguridad de mi mayor consideración.

Respetuosamente,

010433
CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 NOV 15 PM 7:39

RECIBIDO

Respetuosamente,

2018 NOV 15 PM 7:28
Secretaria de la Mesa Directiva
CARLOS LUISA TELLO

H. CAMARA DE SENADORES

003090



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
SEN. CRISTOBAL ARIAS SOLIS
PRESIDENTE

Ciudad de México., 14 de noviembre de 2018.

CONVOCATORIA

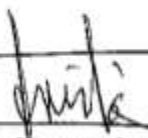
Con fundamento en los artículos 130, numeral 1, fracción II y 138 del Reglamento del Senado de la República, se:

Convoca

A las Senadoras y Senadores integrantes de la **Comisión de Gobernación**, a la **Reunión de Comisiones Unidas con la Comisión de Estudios Legislativos**, la cual se celebrará el día **martes 20 de noviembre del año en curso, a partir de las 9:00 horas, en el Senado de la República**, conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:
 - Dictamen sobre la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Dictamen sobre la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 5.- Clausura.


Atentamente



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
SEN. CRISTOBAL ARIAS SOLIS
PRESIDENTE

Ciudad de México., 14 de noviembre de 2018.

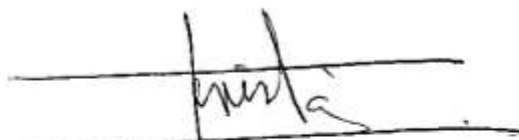
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 130, numeral 1, fracción II y 141 del Reglamento del Senado de la República, se:

Convoca

A las Senadoras y Senadores integrantes de la **Comisión de Gobernación**, a la **reanudación de su Reunión Permanente**, el día **martes 20 noviembre del año en curso, a las 9:00 horas en el Senado de la República.**

Lo anterior, con el objeto de dar continuidad a la atención y desahogo de los trámites de los asuntos legislativos provenientes de la Cámara de Diputados, que han sido turnados a esta Comisión, en materia de reformas al marco jurídico de la administración pública federal.


Atentamente



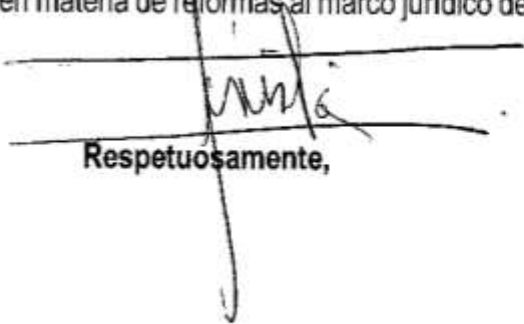
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
SEN. CRISTOBAL ARIAS SOLIS
PRESIDENTE

Oficio No. CG/ST/ 020/18.
Senado de la República, a 14 de noviembre de 2018.

Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión:

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 141 del Reglamento del Senado de la República, me permito convocarlo a la **Reanudación de la reunión declarada permanente el día lunes 5 de noviembre del año en curso**, la cual tendrá verificativo el día **martes 20 de noviembre a partir de las 9:00 horas, en la Sala que la Secretaría Técnica informará a la brevedad.**

Lo anterior, con el objeto de dar continuidad a la atención y desahogo de los trámites de los asuntos legislativos provenientes de la Cámara de Diputados, que han sido turnados a esta Comisión, en materia de reformas al marco jurídico de la administración pública federal.


Respetuosamente,



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria a la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 21 de noviembre del presente, a las 08:30 horas, en la Sala 7 ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo en Reforma 135.



SEN. MARTHA
LUCÍA MICHER
CAMARENA **morena**



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO SENADO DE LA REPÚBLICA

OFICIO No. CPIG/024/18
Ciudad de México a, 15 de noviembre- de 2018

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente

Por instrucciones de la Senadora Martha Lucía Micher Camarena, hago de su conocimiento que la Comisión Para la Igualdad de Género llevará a cabo su **Segunda Reunión Ordinaria**, el próximo **miércoles 21 de noviembre** del presente, a las **8:30 horas**, en la **Sala 7** ubicada en la planta baja del edificio Hemiciclo en Reforma 135.

En tal virtud, solicito atentamente su autorización a efecto de que sea publicada en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República del 15 al 21 de noviembre del presente, la **CONVOCATORIA** correspondiente. (Adjunto convocatoria y orden del día).

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

010404
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 NOV 15 PM 1 13

RÉCIBIDO

MTRA. ANGELA ALFARACHE LORENZO
SECRETARIA TÉCNICA

C.E.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 7, Oficina 2, Cui. Tabanera, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06000, Ciudad de México,
Correo: igualdad@senado.gob.mx; Computador: 5345 3000, Fax: 5345 3172



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO SENADO DE LA REPÚBLICA

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS SENADORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, A LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA, EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, A LAS 8:30 HORAS, EN LA SALA 7 UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO HEMICICLO EN PASEO DE LA REFORMA 135.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

Miércoles 21 de noviembre de 2018
Sala 7 P.B., 8:30 horas.

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Verificación y declaración de quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria.
5. Discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de los asuntos turnados.
6. Plan de Trabajo para el Primer Año Legislativo.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Reunión.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Convocatoria a la Primera Reunión de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 21 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicado en el Sótano 1.



SEN. RUBÉN
ROCHA MOYA

morena



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Senador Rubén Rocha Moya
Presidente

Ciudad de México a 15 de noviembre de 2018.
Oficio No. CE/125/11-2018.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Estimado Senador Presidente:

Como es de su conocimiento, el próximo miércoles 21 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicado en el Sótano 1, se llevará a cabo la *Primera Reunión de la Comisión de Educación*.

Atento a ello, me dirijo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se comunique esta convocatoria en la página web y en la Gaceta del Senado, de ser posible, desde el día de hoy.

Para tales efectos, adjunto al presente, encontrará el orden día.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

010417
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 15 PM 4:53
RECIBIDO
ATENTAMENTE
[Firma]
Ejecutado en la Cámara de Senadores
E. SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 15 PM 4:40
AL CAMARA DE SENADORES
003068

C.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios - Presente.
C.p. Lic. Roberto Figueroa Martínez, Secretario General de Servicios Administrativos - Presente.

Torre de Comisiones, Reforma No. 135, Piso 04, Oficina 05
Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
Tel. 5345 3000, Ext. 5257, 3550 y 5145



ORDEN DEL DÍA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I REUNIÓN ORDINARIA
Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política
Miércoles 21 de noviembre de 2018

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Instalación de la Comisión.
4. Ratificación del Secretario Técnico de la Comisión.
5. Aprobación del Programa de Trabajo Anual y Calendario de Reuniones Ordinarias.
6. Discusión y votación de los siguientes dictámenes:
 - a. Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Estudios Legislativos a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 12, 20, 21, 67 y 69 de la Ley General de Educación.
 - b. Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Estudios Legislativos a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo.
 - c. Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Estudios Legislativos a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
 - d. Dictamen de la Comisión de Educación a la proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas a realizar acciones afirmativas enfocadas en la permanencia escolar y el abatimiento del rezago educativo entre niñas y adolescentes, principalmente aquellas cuyas familias ocupan los deciles con menos ingresos.



ORDEN DEL DÍA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- e. Dictamen de la Comisión de Educación a la proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la SEP para que dentro del ámbito de su competencia informe sobre las acciones realizadas y por realizar con objeto de visibilizar y revalorar las lenguas y culturas originarias en la enseñanza de las escuelas primarias del País.
- f. Dictamen de la Comisión de Educación a la proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la SEP para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice de inmediato, la reinstalación de todos los maestros que fueron cesados como resultado de la aplicación de la evaluación del servicio profesional docente.
- g. Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Estudios Legislativos Segunda a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura y convocatoria para la próxima reunión.



COMISIÓN DE SALUD

Convocatoria para la reunión en conferencia entre las Comisiones de Salud de Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, que se llevará a cabo el miércoles 21 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, en el Salón de la Comisión Permanente, del Senado de la República.



SEN. MIGUEL
ÁNGEL NAVARRO **morena**
QUINTERO



COMISIÓN DE SALUD

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2018.

C.S/LXIV/152/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE:

Por instrucciones del Senador Miguel Ángel Navarro Quintero, Presidente de la Comisión de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 138, numeral 5, del Reglamento del Senado de la República, solicito amablemente gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se publique en la Gaceta del Senado de la República, la convocatoria para la reunión en conferencia entre las Comisiones de Salud de Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, que se llevará a cabo el miércoles 21 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, en el Salón de la Comisión Permanente, del Senado de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi muy atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Biol. Alberto Ruiz de la Peña

Secretario Técnico

010556

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 NOV 16 PM

RECIBIDO



COMISIÓN DE ECONOMÍA

Convocatoria a la Reunión de Trabajo con la “Asociación Mexicana de la Industria Automotriz”, misma que se llevará a cabo en la Sala 5 planta baja de hemicycle el próximo miércoles 21 de noviembre del presente año en un horario de 12:00 a 13:00 horas.



SEN. GUSTAVO
ENRIQUE MADERO
MUÑOZ



COMISIÓN DE ECONOMÍA

Ciudad de México a 15 de Noviembre de 2018
CE/LXIV/81/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Estimado Senador Presidente:

Por instrucciones del Sen. Gustavo Madero Muñoz, presidente de este órgano legislativo, le informo que, con fundamento en el artículo 133, fracción V, del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión de Economía tendrá reunión de trabajo con la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, misma que se llevará a cabo en la sala 5 planta baja de hemicycle el próximo miércoles 21 de noviembre del presente año en un horario de 12:00 a 13:00 horas, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida a cargo del Sen. Gustavo Madero Muñoz, presidente de la Comisión.
- II. Intervención de Dr. Eduardo J. Solís Sánchez presidente e integrantes de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz.
- III. Intervención de las Senadoras y los Senadores. Integrantes de la Comisión
- IV. Asuntos generales.
- V. Clausura.

Atento a ello, me dirijo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se publique esta convocatoria en la página web y en la Gaceta del Senado de ser posible, desde el día de hoy.

Para tales efectos, adjunto al presente, encontrará el orden del día respectivo.

En todo particular, reciba un cordial saludo.

010424
CAMESAC SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 15 PM 6 30
RECIBIDO
ATENTAMENTE
DANIEL CONTRERAS HENRY
SECRETARIO TÉCNICO
003076
C. d. p. Dr. Arturo García Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. - Presente.
C. d. p. Lic. Roberto Figueroa Martínez, Secretario General de Servicios Administrativos. - Presente.
Av. Paseo de la Reforma 155, Colonia Tlatelolco, C.P. 06030, Ciudad de México, Torre de Comisiones Piso 3, Oficina 4.
Tel: 5345 3000 Ext. 3232, 5056 y 5054
Correo electrónico: economia@senado.gob.mx



COMISIÓN DE ECONOMÍA

LISTADO DE PERSONALIZADORES

PRESIDENTE

SEN. GUSTAVO MADERO MUÑOZ

SECRETARIOS

SEN. NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA

SEN. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

INTEGRANTES

SEN. RICARDO AHUED BARDAHUIL

SEN. JAIME BONILLA VALDEZ

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER

SEN. IFIGENIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SEN. GILBERTO HERRERA RUIZ

SEN. SANTANA ARMANDO GUADIANA
TIJERINA

SEN. MAURICIO KURI GONZÁLEZ

SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS

SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SEN. INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ

SEN. JUAN MANUEL FÓCIL PÉREZ

SEN. JOSÉFINA VÁZQUEZ MOTA



COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA; DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE RELACIONES EXTERIORES ASIA-PACÍFICO-ÁFRICA

Convocatoria para la Reunión de Trabajo en Comisiones Unidas, a la "Mesa para fortalecer la lucha contra el contrabando técnico de la industria textil" que se llevará a cabo en la Sala Protocolo de Mesa Directiva ubicada en planta baja de hemicycle, el próximo miércoles 21 de noviembre del presente año en un horario de 13:30 a 15:30 horas.



SEN. GUSTAVO
ENRIQUE MADERO
MUÑOZ



SEN. HÉCTOR
VASCONCELOS

morena



SEN. CORA CECILIA
PINEDO ALONSO



COMISIÓN DE ECONOMÍA

Ciudad de México a 15 de Noviembre de 2018
CE/LXIV/85/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Estimado Senador Presidente:

Por instrucciones del Sen. Gustavo Madero Muñoz, presidente de este órgano legislativo, le informo que, con fundamento en el artículo 133, fracción V, del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión de Economía en conjunto con las Comisiones de Relaciones Exteriores, y Relaciones Exteriores Asia-Pacífico-África, "Mesa para fortalecer la lucha contra el contrabando técnico de la industria textil" que se llevará a cabo en la Sala Protocolo de Mesa Directiva en planta baja de hemicycle el próximo miércoles 21 de noviembre del presente año en un horario de 13:30 a 15:30 horas, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida a cargo del Sen. Gustavo Madero Muñoz, Presidente de la Comisión.
- II. Palabras de los presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Relaciones Exteriores Asia-Pacífico-África. Sen. Héctor Vasconcelos y Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso.
- III. Intervención de la Cámara de la Industria Textil para informar sobre los acuerdos alcanzados en la última reunión de seguimiento.
- IV. Participación de los representantes del Ejecutivo Federal:
 - A) Secretaría de Economía.
 - B) Procuraduría General de la República Lic. Ignacio Peralta Ortega coordinador de asesores de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.
 - C) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - D) Intervención de las y los Senadores integrantes de la Comisión.
- Asuntos generales.
- Clausura.

Atte. a etc. me dirijo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se publique esta convocatoria en la página web y en la Gaceta del Senado de la República, desde el día de hoy.

En otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DANIEL CONTRERAS HENRY
SECRETARIO TÉCNICO

C. e. p. Dr. Arturo Gallo Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. - Presente.
C. e. p. Lic. Roberto Figueroa Martínez, Secretario General de Servicios Administrativos. - Presente.

Av. Paseo de la Reforma 135, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México, Torre de Contadores Piso 1, Oficina 4.
Tel: 5348 3600 Ext. 3222, 5055 y 5054
Correo electrónico: economia@senado.gob.mx



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Se informa que la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, misma que tendrá verificativo el miércoles 21 de noviembre del año en curso, CAMBIA DE HORARIO a las 15:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, de este Recinto Legislativo.



SEN. GRICELDA
VALENCIA DE LA MORA **morena**



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
Sen. Gricelda Valencia de la Mora
Presidenta

Oficio No. LXIV/CSS/041/18.
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2018.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
Presente

En alcance al oficio No. LXIV/CSS/040/18, por este conducto, me permito informarle que la 2da Reunión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Social a mi cargo, se cambia de horario de las 16:00 horas y se celebrará el miércoles 21 de noviembre del año en curso a las 15:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, JUCOPO, de este Recinto Legislativo.

Lo anterior, para el efecto de que se publique la Convocatoria correspondiente en la Gaceta Parlamentaria de este Senado y en su página web, con el cambio de horario correspondiente.

Se anexa Convocatoria.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

010427
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 NOV 15 PM 6:45

RECIBIDO

Respetuosamente

Gricelda Valencia

RECIBIDA EN LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 15 PM 6:40

CAMARA DE SENADORES

003080

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 4,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México,
C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3361, 5307, 5308



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Sen. Gricelda Valencia de la Mora

Presidenta

Ciudad de México., 15 de noviembre de 2018

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 130, numeral 1, fracción II y 138 del Reglamento de Senado de la República, se:

Convoca

A las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Social, a la 2da Reunión Ordinaria, la cual se celebrará el miércoles 21 de noviembre del año en curso, a las 15:00 Horas, Sala de Protocolo de la JUCOPO, de este Recinto Legislativo, conforme a lo siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del programa de trabajo de la Comisión.
5. Nombramiento y Ratificación y del Secretario Técnico.
6. Informe y Estado de los asuntos turnados.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Reunión.

Atentamente

Página 1 de 1

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 4,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México,
C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3361, 5307, 5308



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
Sen. Gricelda Valencia de la Mora
Presidenta

**2da REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**Miércoles 21 de noviembre de 2018
15:00 Horas, Sala de Protocolo de la JUCOPO**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del programa de trabajo de la Comisión.
5. Nombramiento y Ratificación del Secretario Técnico.
6. Informe y estado de los asuntos turnados recibidos por la LXIII Legislatura.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Reunión.

Página 1 de 1

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 4,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México,
C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 3361, 5307, 5308



COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD

Convocatoria para concluir la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo que quedó instalada en reunión permanente el pasado 24 de octubre del presente, la cual se realizará el miércoles 21 de noviembre a las 16:45 horas, en la Sala 6 planta baja del Hemiciclo.



Patricia Mercado Castro
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, 16 de noviembre de 2018
Oficio STZM/LXIV/0117/2018

SEN. PATRICIA
MERCADO CASTRO



ASUNTO: Publicación en Gaceta.

SEN. MARTÍ BATRÉS GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

Estimado Senador Presidente,

Por este medio, me permito solicitarle atentamente la publicación en la Gaceta del Senado de la República, del 16 al 21 de noviembre, del Orden del Día y la convocatoria para los integrantes de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad para concluir la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo que quedó instalada en reunión permanente el pasado 24 de octubre del presente, la cual se realizará el miércoles 21 de noviembre a las 16:45 horas en la Sala 6 planta baja del Hemiciclo. Se anexa Orden del Día

Con mi agradecimiento por la atención que le brinde a la presente, le envío un cordial saludo.

010563

CAJAS DE SELLOS
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 NOV 16 PM 6 18

RECIBIDO

RECEIVED
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 NOV 15 PM 3 27

RECEIVED
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

003201

C.c.p. Doctor Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. Presente



COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2018.

SECRETARIOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD SENADO DE LA REPÚBLICA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Reglamento del Senado de la República, se les extiende convocatoria para concluir la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo que quedó instalada en reunión permanente el pasado 24 de octubre del presente, la cual se realizará el miércoles 21 de noviembre a las 16:45 horas en la Sala 6 planta baja del Hemiciclo de este recinto legislativo.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD

ORDEN DEL DÍA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

Miércoles 21 de noviembre de 2018.
16.45 horas

Sala 6 de la Planta Baja, Hemiciclo

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día
- III. Análisis y en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad para el Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.
- IV. Asuntos Generales.



COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria a la Reunión de Trabajo en Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el próximo el miércoles 21 de noviembre a las 17:15 horas, en la Sala 6 planta baja del Hemiciclo.



Patricia Mercado Castro
SENADORA DE LA REPUBLICA

SEN. PATRICIA
MERCADO CASTRO



Ciudad de México, 16 de noviembre de 2018
Oficio STZM/LXIV/0116/2018

ASUNTO: Publicación en Gaceta.



SEN. MANUEL
AÑORVE BAÑOS



**SEN. MARTÍ BATRÉS GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.**

Estimado Senador Presidente,

Por este medio, me permito solicitarle atentamente la publicación en la Gaceta del Senado de la República, del 16 al 21 de noviembre, del Orden del Día y la convocatoria anexos a la presente, para llevar a cabo Reunión de Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos el próximo el miércoles 21 de noviembre a las 17:15 horas, en la Sala 6 planta baja del Hemiciclo.

Con mi agradecimiento por la atención que le brinde a la presente, le envío un cordial saludo.

010562
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 16 PM 6 18
RECIBIDO
MESA DE ENLACE
2018 NOV 16 PM 3 27
SECRETARIA TECNICA
003202

C.c.p. Doctor Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios. Presente



COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2018.

**SECRETARIOS E INTEGRANTES
DE LA COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS
Y MOVILIDAD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129, 130 y 135 del Reglamento del Senado de la República, se les extiende convocatoria para realizar la Reunión de Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos, la cual se llevará a cabo el próximo miércoles 21 de noviembre a las 17:15 horas, en la Sala 6 de la Planta Baja, ubicada en el Hemiciclo de este recinto.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 21 de noviembre de 2018.
17.15 horas

Sala 6 de la Planta Baja, Hemiciclo

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día
- III. Comentarios sobre el proceso para analizar y discutir el anteproyecto de Dictamen por el que se expide la Ley de Coordinación Metropolitana del Valle de México.
- IV. Asuntos Generales.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Se informa que la Comparecencia del Presidente de la *Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR, Lic. Carlos Ramírez Fuentes*, que se llevaría a cabo el miércoles 14 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, se pospone su celebración para el 21 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, en la sala de Protocolo de la JUCOPO del Hemiciclo.



SEN. GRICELDA
VALENCIA DE LA
MORA **morena**



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Sen. Gricelda Valencia de la Mora Presidenta

Oficio No. CSS/ 035/18.
Ciudad de México., a 13 de noviembre de 2018.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
Presente

En alcance al oficio No. CSS/030/2018 enviado el 09 de noviembre me permito informar que la Comparecencia del Presidente de la *Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR, Lic. Carlos Ramírez Fuentes*, la cual se llevaría a cabo el día miércoles 14 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, se pospone su celebración para el 21 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas en la sala de Protocolo de la JUCOPO del Hemiciclo.

Lo anterior, para efecto de que se haga el cambio correspondiente en la Gaceta Parlamentaria de este Senado y en su página web.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

010245
CAMERA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 13 PM 1:41
RECIBIDO
Respetuosamente
Gricelda Valencia
2018 NOV 13 PM 1:56
CAMERA DE SENADORES
002902

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 4,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México,
C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 5307



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

Convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria de esta Comisión Legislativa, que se llevará a cabo el 21 de noviembre del presente año, a las 17:00 horas, en la sala de previas de la fracción Parlamentaria Partido Acción Nacional, "Gabriel Jiménez Remus", piso 1 del Senado de la Republica.



SEN. VÍCTOR
OSWALDO
FUENTES SOLÍS



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA**

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2018.
CDUOTV/020/2018.

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.**

Estimado Senador.

Por instrucciones del Senado Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Ordenamiento, Territorial y Vivienda, y Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, fracción II del Reglamento del Senado de la República me permito informar a usted que la **Primera Reunión Ordinaria de esta Comisión Legislativa**, se llevará a cabo el 21 de noviembre del presente año, a las 17:00 horas, en la sala de previas de la fracción Parlamentaria Partido Acción Nacional, "Gabriel Jiménez Remus", piso 1 del Senado de la Republica. Derivado de lo anterior, anexo el proyecto de Orden del Día de dicha reunión.

De igual forma y de conformidad con la fracción XI del artículo antes citado, le solicito respetuosamente instruya al área correspondiente, sea publicada en la Gaceta de este Órgano Legislativo dicha Convocatoria.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

010560

SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 NOV 16 PM 6 17

RECIBIDO

ATENTAMENTE

**LIC. CHRISTIAN EMILIO MARTÍNEZ PORTILLO
SECRETARIO TÉCNICO**

SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 NOV 16 PM 3 51

SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

003204



Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda

Primera Reunión Ordinaria

Orden del Día

21 de noviembre de 2018, 17:00 horas.

Lugar: Sala "Gabriel Jiménez Remos", piso 1 del Hemiciclo.

- 1) Apertura de la reunión.
- 2) Pase de lista de los senadoras y senadores presentes y declaración de *quorum*.
- 3) Aprobación del acta de la Reunión de Instalación.
- 4) Lectura y aprobación del orden del día.
- 5) Ratificación del Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda.
- 6) Aprobación del proyecto de calendario anual de reuniones ordinarias de la comisión.
- 7) Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda.
- 8) Relación de asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda.
- 9) Asuntos generales.
- 10) Clausura de la reunión.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo miércoles 21 de noviembre del año en curso, a las 17:30 horas, en la Sala 7, ubicada en Planta Baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. HÉCTOR
VASCONCELOS **morena**



Comisión de Relaciones Exteriores

Ciudad de México, 16 de noviembre 2018
CRE 163 /18

Senador Martí Batres Guadarrama,
Presidente de Mesa Directiva,
Senado de la República.

Presente.

Hago de su conocimiento y, con fundamento en el artículo 130, numeral 1, fracciones IV y XI del Reglamento del Senado de la República, el miércoles 21 de noviembre del año en curso, a las 17:30 horas, en la Sala 7, ubicada en Planta Baja del edificio del Hemiciclo, se llevará a cabo la primera reunión ordinaria de trabajo de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por lo anterior, me dirijo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se comuniquen esta convocatoria en la página de internet y en la Gaceta del Senado, para la próxima sesión ordinaria.

Para tales efectos, adjunto el Proyecto de Orden del Día.

Aprovecho la ocasión, para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,

Klaus Uwe Ritter Ocampo
Secretario Técnico

010559
CAMARERA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 16 PM 6:17
RECIBIDO

003206
CAMARERA DE SENADORES
2018 NOV 16 PM 3:59
SECRETARÍA TÉCNICA

C.c.p. Secretario General de Servicios Parlamentarios-Presente



Comisión de Relaciones Exteriores

ORDEN DEL DÍA SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

Miércoles 21 de noviembre de 2018

17:30 horas

Sala 7, Planta Baja de Hemiciclo

1. Apertura de la reunión.
2. Pase de lista de los senadores y senadoras presentes.
3. Declaratoria de *quórum*.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
5. Presentación del proyecto Plan de Trabajo 2018-2019.
6. Análisis y discusión del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a brindar asistencia jurídica y de representación a aquellos mexicanos que han sido detenidos en redadas masivas por autoridades migratorias de estados unidos de américa.
7. Análisis y discusión del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir de forma urgente el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo y su Recomendación 201, sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, a fin de ser aprobado a la brevedad.
8. Votación de los proyectos de dictamen.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la reunión.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria, la cual se realizará el próximo martes 27 de noviembre a las 09:00 horas, en la Sala 7, planta baja, edificio Hemiciclo.



SEN. MARIO
ZAMORA
GASTÉLUM



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2018
Oficio No. CRA/LXIV/40/2018

010341
Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente.
Estimado Senador:
2018 NOV 14
RECIBIDO

003002
H. CÁMARA DE ESTUDIOS
2018 NOV 14 PM 4 00
SECRETARÍA TÉCNICA

En alcance al oficio número CRA/LXIV/38/2018, comunico a Usted que la primera reunión ordinaria de la comisión de Reforma Agraria programada para el día martes 20 de noviembre de 2018, ha sido reprogramada por el día 27 del mismo mes y año.

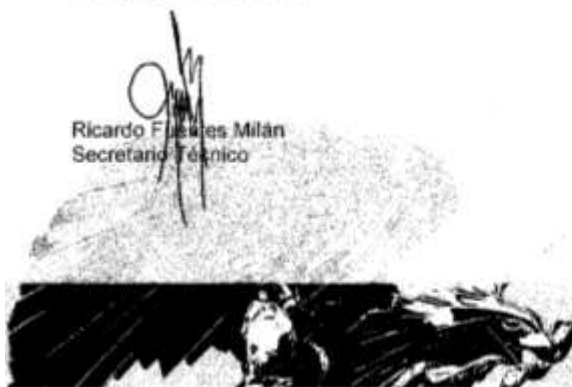
Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en las fracciones II, IV y XI del artículo 130 y 1 del artículo 139 del Reglamento del Senado, me permito solicitarle gire sus amables instrucciones a fin de que se publique la siguiente convocatoria:

- Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria, a realizarse el martes 27 de noviembre a las 09:00 horas, en la sala 7, planta baja, edificio Hemiciclo.

La reunión tiene como objeto discutir y en su caso aprobar asuntos de esta comisión. Se anexa orden del día.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, reciba mi más alta y distinguida consideración

Ricardo Fuentes Milán
Secretario Técnico





COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

ORDEN DEL DÍA PRIMER REUNIÓN ORDINARIA

Martes 27 de noviembre de 2018

09:00 Horas.

Sala 7, planta baja, Edificio Hemiciclo.

1. Lista de asistencia y, en su caso declaración de quórum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de instalación de la Comisión de Reforma Agraria, realizada el 4 de octubre de 2018.
4. Lectura y en su caso aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión, mismo que contiene el Informe de los asuntos pendientes turnados por la legislatura anterior.
5. Asuntos turnados por la Mesa Directiva:
 - Iniciativas
 - Otros
6. Oficios y comunicaciones en general.
7. Clausura de la Reunión



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA
Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión.



SEN. MAYULI
LATIFA MARTÍNEZ
SIMÓN



Ciudad de México a 16 de Octubre de 2018

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Estimado Senador Batres:

Por este conducto, por indicaciones de la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, respetuosamente le solicito se publique en la Gaceta Parlamentaria del 19, 20 y 21 de octubre del año en curso, la Convocatoria y el Proyecto de Orden del Día de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera que tendrá verificativo el miércoles 21 de octubre de 2018 a las 15:30 horas en las Salas 3 y 4, planta baja del Hemiciclo.

Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOAQUIN ORTEGA BERDEJO
SECRETARIO TÉCNICO



Ciudad de México a 16 de Octubre de 2018

CONVOCATORIA
SECRETARIOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS,
PRIMERA

De conformidad con lo previsto en los artículos 135, 138 y 139 del Reglamento del Senado de la República, por este conducto se convoca a la Reunión de Instalación de la Comisión que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 10 de octubre del año en curso, en la Sala 6, ubicada en la planta baja del Hemiciclo, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de Quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Instalación.
4. Informe de los asuntos pendientes de dictamen de la LXIII Legislatura.
5. Informe de los dictámenes que quedaron pendientes en alguna de sus fases en la LXIII Legislatura.
6. Informe de los asuntos turnados correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2018.
7. Aprobación del Programa de Trabajo del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la Reunión.



PUBLICACIONES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

De la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, con la que emite, *Convocatoria del "Premio Nacional de Derechos Humanos 2018"*, emitido por el Consejo de Premiación.



SEN. NESTORA
SALGADO
GARCÍA

morena



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Secretaría Técnica

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2018
Oficio No. SENADO/LXIV/CDH/0020/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Por instrucciones de la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a fin de que se publique en el portal de internet, redes institucionales y en las pantallas de este recinto legislativo, la Convocatoria del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018, emitido por el Consejo de Premiación, del cual la Senadora Salgado es parte.

Dicha Convocatoria cuenta con un plazo de inscripción de propuestas hasta el 23 de noviembre del presente año. Anexo el documento de referencia en medio impreso y magnético.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES GUTIÉRREZ
SECRETARIO TÉCNICO

01035

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 NOV 14 PM 8 06

RECIBIDO

Revisado en la Mesa Directiva,
SECRETARIA TECNICA

2018 NOV 14 PM 3 42

H. CAMARA DE SENADORES

002999

Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.F. 06030
Torre de Comisiones, Piso 4, Oficina 2.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos con fundamento en los artículos 6 fracción XIV, 13 fracciones III y IV, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 29, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles y de acuerdo con el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, declara que éste se otorga como un reconocimiento público que la sociedad mexicana confiere a la persona que se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país. En consecuencia, convoca al:

"PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018"

a la sociedad en general e instituciones públicas y privadas, para que propongan a quienes estimen se hayan destacado en las actividades antes mencionadas, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Cualquier persona, institución pública, privada, social o académica, así como los Organismos Públicos de Derechos Humanos, podrán presentar propuestas de candidaturas a través de las modalidades siguientes: a) Por escrito, mediante correo certificado o mensajería especializada, que se remita al domicilio de la Secretaría del Consejo de Premiación, sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 238, tercer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México; b) En el domicilio antes indicado; o, c) Por correo electrónico a la dirección prodi@cndh.org.mx.

SEGUNDA. Las propuestas de candidatura se formularán mediante escrito libre, en el que se señale a la persona propuesta como candidato o candidata al premio, indicando el nombre completo y firma de quien propone, así como sus datos de contacto, tales como domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico. En el supuesto de que la persona no pueda firmar bastará la impresión de alguna huella dactilar.

TERCERA. Las candidaturas se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del 23 de noviembre de 2018 y, además, deberán adjuntar la documentación que dispongan, como se indica a continuación:

1. De los documentos que identifican la candidatura: 1.1 Copia simple del acta de nacimiento o de la carta de naturalización; 1.2 Datos de contacto: Domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico; 1.3 Síntesis curricular en la que se destaquen las acciones principales de promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, en máximo 15 cuartillas. Se podrá adjuntar títulos académicos, diplomas, constancias o reconocimientos; 1.4 En el caso de que se proponga extranjero, se deberá manifestar que la persona reside en el territorio nacional. Para tal efecto anejará escrito libre, bajo protesta de decir verdad, en el que se exprese dicha situación; 1.5 Tratándose de candidaturas post mortem se deberá anejar copia del acta de defunción.
2. De los documentos que acreditan los méritos de la candidatura: En la presentación de la candidatura se deberá acompañar, en copia simple o archivo PDF, los documentos que acrediten la conducta o trayectoria vital singularmente ejemplar, actos u obras valiosos o relevantes, que beneficien la promoción efectiva y la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, de acuerdo con lo ejemplificado de manera enunciativa y no limitativa, en los siguientes ámbitos: 2.1 "Promoción": Cursos o clases impartidas;

investigaciones desarrolladas, diseño o participación en programas académicos; actividades editoriales o directivas en medios de comunicación; publicación de libros, artículos o documentos de opinión, informes o reportes de actividades profesionales, eventos, jornadas, exposiciones, premios, testimonios, entrevistas, ponencias; participación o coordinación de conversatorios, talleres, foros, diplomados, seminarios, congresos y/o coloquios; capacitación o certificación; convenios y reuniones de colaboración con instituciones; documentales, reportajes y capsulas, etcétera; 2.2 "Defensa": Asistencia humanitaria; localización de víctimas; asesoría o atención jurídica, médica y/o psicológica a víctimas; seguimiento a casos; gestión de medidas cautelares o de compensación; arbitraje, mediación, conciliación y otros medios de solución de conflictos; restitución efectiva de derechos; actuación pro bono, amicus curiae, litigio estratégico; acciones de carácter normativo; articulación de procesos; participación ante instancias internacionales; acciones de incomodidad pública; movilización pacífica, entre otros; 2.3 Cualquier otro elemento que demuestre la pertinencia de la candidatura, tales como fotografías, redes sociales, páginas web, blogs, podcasts, video blogs, etcétera.

CUARTA. El Consejo y el Jurado de Premiación tendrán la facultad de solicitar en cualquier momento los documentos originales, mencionados en las Bases Segunda y Tercera, para su cotejo correspondiente.

QUINTA. Los documentos que acreditan los méritos enviados a través de las ligas o vínculos (links) deberán estar activos para su consulta y verificación por parte del Consejo y el Jurado de Premiación, durante la vigencia de la convocatoria, por lo que no se deberán referenciar o remitir vínculos rotos o páginas no disponibles. En caso de enviar archivos de alto volumen se recomienda utilizar la herramienta de transferencia en línea <https://weibtranser.com/> o servicios de almacenamiento en nube. Tratándose del envío mediante correo electrónico de los documentos solicitados en las Bases Segunda y Tercera, numerales 1.4 y 1.5, éstos se deberán escanear del original a color y en formato PDF.

SEXTA. En las candidaturas post mortem, el Jurado de Premiación realizará una valoración sobre la trayectoria vital del candidato. En caso de que el premio se otorgue post mortem, el diploma, la medalla y el numerario se entregarán al cónyuge superviviente, sus ascendientes o descendientes directos hasta el tercer grado.

SÉPTIMA. La persona propuesta no podrá participar como candidato al premio cuando se encuentre en los siguientes supuestos: a) Integrante del Consejo o del Jurado de Premiación de esta Convocatoria; b) Servidores públicos en activo; c) Trabajadores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o integrante de su Consejo Consultivo en activo, o en los dos años anteriores a la

publicación de la presente convocatoria; y d) Que contienda por un cargo de elección popular o lo ocupe actualmente.

OCTAVA. El Secretario del Consejo de Premiación llevará un registro de las candidaturas que se presenten y las turnará al Consejo de Premiación para su determinación. El Jurado de Premiación revisará las candidaturas y, una vez dictaminadas, deberá presentar la propuesta al Consejo de Premiación quien designará a la ganadora o a el ganador del Premio Nacional de Derechos Humanos y, en su caso, de la Mención Honorífica. El Consejo de Premiación tendrá la facultad de declarar desierto el Premio.

NOVENA. La determinación del Consejo de Premiación sobre la ganadora o el ganador y, en su caso, la Mención Honorífica, se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en medios de comunicación. El Premio consistirá en una medalla en oro de ley 0.9000 que, en su anverso, llevará la inscripción "Premio Nacional de Derechos Humanos" y, al reverso, el nombre de la persona ganadora del Premio, así como el año y la leyenda: "Por la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales"; una cantidad en numerario por \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); y un diploma firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En caso de otorgarse la Mención Honorífica, ésta consistirá en una medalla que se acompañará de un diploma firmado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DÉCIMA. La ceremonia para la entrega del Premio se realizará en un acto público y solemne en la fecha que se dará a conocer con toda oportunidad y de conformidad con el protocolo que para tal efecto se acuerde con el titular del Ejecutivo Federal.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado de Premiación y en definitiva por el Consejo de Premiación, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles y del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos.

DÉCIMA SEGUNDA. El Consejo de Premiación con fundamento en los artículos 15, fracción III, y 29 de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles, hace del conocimiento público la designación de los C.C. Roxana Ávalos Vázquez, Juan Carlos Sánchez Magallán y Gloria Ramírez Hernández, para integrar el Jurado del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
Presidente del Consejo de Premiación y
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Responsable de la publicación: Lic. Joaquín Hernández, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Secretario del Consejo de Premiación



COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domínguez, por la que informa que se suscribió la Convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2018.



Comisión Medalla Belisario Domínguez



SEN. SASIL DE LEÓN
VILLARD



Ciudad de México, octubre 8 de 2018.
GPPES/MBD/SDLV/003

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
Presente

Al tiempo que le envío un respetuoso saludo, me permito anexar al presente, la Convocatoria 2018 para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Orden Mexicana de la "Medalla de Honor Belisario Domínguez", solicitándole de la manera más atenta, se sirva dárla a conocer en la sesión del día 11 del presente mes y año.

Asimismo, le solicito de manera respetuosa tenga a bien ordenar lo conducente para que se publique en los medios de comunicación masiva, en el Canal del Congreso y en el portal del Senado de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente .

Sen. Sasil de León Villard
Presidenta



**LXIV LEGISLATURA
SENADO DE LA REPÚBLICA
"MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ"**

Con base en el Decreto que creó la "Medalla de Honor Belisario Domínguez" del Senado de la República", así como del Reglamento de la Orden Mexicana de la presea, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Poderes Legislativos estatales y al Primer Congreso de la Ciudad de México; a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los partidos y asociaciones políticas nacionales; a las organizaciones de la sociedad civil; a las asociaciones de empresarios e investigadores; a los colegios y agrupaciones de profesionistas; a las universidades e instituciones de enseñanza; a los medios de comunicación, y en general a todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la

**"MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA", CORRESPONDIENTE
AL AÑO 2018**

Instituida para premiar a quien se haya distinguido por su ciencia o virtud en grado eminente y como servidores de nuestra Patria o de la humanidad.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Mesa Directiva del Senado de la República, ubicada en Paseo de la Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, a más tardar el día 9 de noviembre del año en curso, para efecto de analizar y discutir los méritos de las personas propuestas. Toda postulación deberá ir acompañada de los datos biográficos del candidato o candidata propuesto, así como las razones por las cuales se le postula.

Ciudad de México, 11 de octubre de 2018

COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

Convocatoria Medalla de Honor Belisario Domínguez
Año 2018




SEN. SASÍL DE LEÓN VILLARD
Presidenta


SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
Secretaria


SEN. GILBERTO HERRERA RUIZ
Secretario


SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA
Integrante


SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Integrante


SEN. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
Integrante


SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
Integrante

Convocatoria Medalla de Honor Belisario Domínguez
Año 2018



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), 2018-2019



SEN. JOSÉ
CLEMENTE
CASTAÑEDA
HOEFLICH



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudad de México; octubre 11 de 2018
JCCH/PCATPC/007/2018.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente.

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, asimismo, deseo hacer de su conocimiento que recibí un oficio firmado por la Lic. Edna Jaime Treviño, Coordinadora de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, por el que se me informa de la **Convocatoria del Proceso de Selección para Ocupar un Cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción 2018-2019**.

En virtud de lo anterior y derivado de la importancia del asunto, solicito su valioso apoyo con el propósito de que dicha convocatoria sea publicada en la página web de esta Cámara y en la Gaceta Parlamentaria hasta el 30 de noviembre de 2018, fecha en la que concluye, así como del conocimiento del Pleno del Senado de la República.

Del mismo modo, solicito que se difunda a través de los diversos medios de comunicación con que cuenta la Cámara de Senadores como son: Facebook, Twitter, Boletín de Prensa y Canal del Congreso.

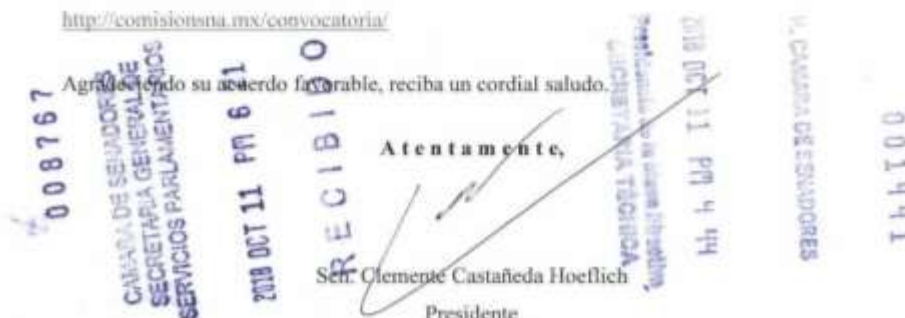
Se anexa copia de la convocatoria en físico y digital, además de la liga electrónica para su consulta.

<http://comisionisna.mx/convocatoria/>

Agradeciendo su acuerdo favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich
Presidente





**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN
EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN (SNA), 2018-2019.**

La **Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción**, con fundamento en el Artículo 18, Fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante Ley General) y,

CONSIDERANDO:

1. Que el pasado 13 de octubre de 2016 quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción;
2. Que la Fracción II del Artículo 18 de la Ley General señala que la Comisión de Selección "deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo" en el Comité de Participación Ciudadana del SNA;
3. Que el artículo 15 de la Ley General establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del SNA, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema;
4. Que la Ley General establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción;
5. Que de conformidad con la misma Ley General, el Comité de Participación Ciudadana integrará el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva del Secretariado Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción;
6. Que el objetivo de la Comisión de Selección es nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana con ciudadanas y ciudadanos del más alto prestigio y honorabilidad, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia y una pluralidad de capacidades. Este Comité debe estar conformado con perspectivas interdisciplinaria y de género, necesarias para el buen funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana;
7. Que el 30 de enero de 2017, la Comisión de Selección expidió el Acuerdo por el que se otorga el nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana. En ese Acuerdo se designó a las siguientes personas por los periodos de tiempo que se indican: Jacqueline Peschard Mariscal (1 año), Mariclaire Acosta Urquidí (2 años), José Octavio López Presa (3 años), Luis Manuel Pérez de Acha (4 años) y Alfonso Hernández Valdez (5 años);



8. Que de conformidad con los artículos 16 y 18 de la Ley General y el Acuerdo de la Comisión de Selección por el que se otorga el nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del 30 de enero de 2017, el periodo de Mariclarie Acosta Urquidí concluye el 8 de febrero de 2019 y la Comisión debe designar a un nuevo integrante del Comité.

Por lo anterior, esta Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción

CONVOCA:

A toda la sociedad mexicana para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, órgano rector del Sistema Nacional Anticorrupción.

Este proceso se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.
2. Tener experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
3. Tener más de 35 años de edad, al día de la designación.
4. Tener un título profesional a nivel licenciatura de antigüedad mínima de diez años y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta convocatoria que le permita el desempeño de sus funciones.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
6. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento.
7. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
8. No desempeñar ni haber desempeñado un cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
9. No haber sido miembro, adherente o afiliado, a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
10. No ser secretario de Estado, ni Procurador General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, ni Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.



SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras.
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, descargable en la página www.comisionsna.mx.
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y docente así, como en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones. El Currículum Vitae no deberá incluir los datos señalados en el numeral 2 de esta Base, salvo el nombre del candidato (formato descargable en la página www.comisionsna.mx o equivalente).
4. Una exposición de motivos de aproximadamente 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señalen las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
5. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente (formato pdf).
6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad en formato descargable en la página www.comisionsna.mx, en la que manifieste lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
 - No haber sido condenada/o por delito alguno.
 - Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, Gobernador o Secretario de Gobierno o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
7. Presentar una declaración de intereses en el formato descargable en la página www.comisionsna.mx o equivalente.
8. Presentar una declaración, descargable en la página www.comisionsna.mx, donde manifieste su autorización para hacer pública la información confidencial relativa a su postulación.



TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II inciso C de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos entregados por los postulantes se harán públicos, con excepción de los señalados en los puntos 2, 5 y 7 que serán tratados con el carácter de confidencialidad, salvo que el solicitante haya dado su autorización para hacerlos públicos de conformidad con el formato previsto en el numeral 8 de la Base Segunda de esta Convocatoria.

CUARTA. Los integrantes de la Comisión de Selección y del Comité de Participación Ciudadana, que sean titulares o dirijan una organización y/o entidad académica, no podrán postular a persona alguna para efecto de lo que establece la Base Segunda, numeral 1 de esta Convocatoria.

QUINTA. Además de los requisitos indicados en la Ley General (art. 34), la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que las y los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
 - administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
 - plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;

SEXTA. El registro de las postulaciones de las y los candidatos al Comité de Participación Ciudadana se llevará a cabo en la dirección electrónica www.comisionsna.mx a partir del 03 de octubre y hasta el 30 de noviembre del año en curso.

De acuerdo con el artículo 18, fracción II de la Ley General, la Comisión de Selección podrá ampliar los plazos de la Convocatoria, con el propósito de garantizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad, facilitar la inscripción del mayor número de aspirantes posibles y promover un proceso de selección competitivo.



La Comisión podrá abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, mismos que hará públicos a través de su página www.comisionsna.mx

SÉPTIMA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación.

En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

OCTAVA. El proceso de evaluación se dividirá en tres etapas que contemplan criterios cuantitativos y cualitativos de valoración para la selección de los perfiles idóneos.

La **Primera Etapa** consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley.

Respecto de las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública antes del cierre de la Convocatoria.

Las candidaturas que no cumplan objetivamente con alguno de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria serán desechadas mediante acuerdo del Pleno de la Comisión de Selección en el cual se motivará y fundamentará la decisión que, una vez aprobado, será público.

La **Segunda Etapa** consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La **Tercera Etapa** consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana.

La designación de la persona seleccionada se hará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata al Senado de la República.

NOVENA. Se harán públicas las listas de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.



DÉCIMA. Los plazos son los siguientes:

Presentación de candidaturas: del 03 de octubre al 30 de noviembre de 2018.

Primera Etapa. Del 05 de diciembre de 2018 al 11 de enero de 2019.

Segunda Etapa. Del 15 al 25 de enero de 2019.

Tercera Etapas. Del 25 de enero al 01 de febrero de 2019.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Selección.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Ciudad de México a 03 de octubre de 2018



- Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria para la selección de cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.
- II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.
- III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.
- IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:
 - a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
 - c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
 - d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
 - e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:
1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
 10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
- VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.
- VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- IX. Que el pasado 6 de marzo del presente, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- X. Que el 20 de marzo del presente año, se aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, que en su base PRIMERA amplió el plazo de entrega de documentación a los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018.
- XI. Que el 23 de marzo a las 18:00 horas se dio por concluido el proceso de recepción para la mencionada convocatoria.
- XII. Que el 3 de abril de 2018, mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política se remitieron los expedientes de los aspirantes a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Justicia.
- XIII. Que las comparecencias de los aspirantes ante las Comisiones correspondientes se llevaron a cabo el 23 de abril de 2018.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XIV. Que el 24 de abril del presente año las Comisiones dictaminadoras enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura.
- XV. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.
- XVI. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el 2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúen su participación en el próximo procedimiento de selección.
- XVII. Que el pasado 2 de octubre de 2018, se emitió el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, la cual convoca a ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato.
- XVIII. Que la base TERCERA de la Convocatoria señala que la documentación a la que se refiere la base SEGUNDA, será entregada personalmente por el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1 de la torre de comisiones, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XIX. Que la base DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria señala que los casos no previstos en la misma, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.
- XX. Que la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad en la Cámara de Senadores, y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, y con el objeto de dar mayor oportunidad de participación a los interesados somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifican y amplían los plazos a los que se refiere la Base TERCERA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, para que los aspirantes entreguen la documentación a la que se refiere dicha convocatoria los días 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre del año en curso en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDA. Se modifica la Base CUARTA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, para que la Junta de Coordinación Política remita mediante Acuerdo los documentos recibidos que acrediten los requisitos de la Convocatoria, a más tardar el 25 de octubre de 2018, a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República.

TERCERA. Las bases publicadas en el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, quedan vigentes.

CUARTA. Las propuestas que se recibieron en la Junta de Coordinación Política, en los términos señalados en la base TERCERA de la Convocatoria aprobada por el Pleno del Senado el 2 de octubre del presente, continuarán en el proceso sin perjuicio de cualquier modificación a la Convocatoria.

QUINTA. En atención a la máxima publicidad, publíquese el presente Acuerdo en dos periódicos de circulación nacional los días 12 y 15 de octubre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositos de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 11 de octubre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 4 de 5



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario
Institucional



Sen. Dante Delgado Rannau
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Ciudadano



**Sen. Miguel Ángel Mancera
Espinosa**
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática



Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Sen. Sasíl de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Encuentro Social



Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México



Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional



Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración
Nacional

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez
Mota**
Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLIAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



- Por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cuatro consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.
- II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.
- III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.
- IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:
 - a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 1 de 9



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
 - d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
 - e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:
1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
 10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
- VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.
- VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- IX. Que el pasado 6 de marzo del año en curso, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- X. Que el día 14 de marzo del 2018, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorífico del

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- XI. Que el día 20 de marzo del presente, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- XII. Que el día 23 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció la ampliación y modificación de los plazos para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar alguna de las vacantes como Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XIII. Que de conformidad con la base CUARTA de la Convocatoria agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificó que los documentos recibidos acreditaran los requisitos a los que se refieren las bases anteriores de la Convocatoria y el 3 de abril de 2018, remitió a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCHINAI/2018/001 al JCP/PSCHINAI/2018/004 de los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los siguientes términos:

FOLIO	CANDIDATO
JCP/PSCHINAI/2018/001	Ulises Escorza de la Rosa
JCP/PSCHINAI/2018/002	Nuhad Ponce Kuri
JCP/PSCHINAI/2018/003	Marcela Trujillo Zepeda
JCP/PSCHINAI/2018/004	Alejandro Navarro Arredondo

- XIV. Que el 23 de abril de 2018 se llevaron a cabo las comparecencias de los candidatos ante las comisiones correspondientes.
- XV. Que el 24 de abril de 2018 las comisiones enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política.
- XVI. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.
- XVII. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el 2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúen su participación en el próximo procedimiento de selección.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De acuerdo con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las candidatas y los candidatos propuestos para integrar el Consejo Consultivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
- V. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

SEGUNDA. La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, se deberá entregar, lo siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, de haber sido propuesta o propuesto, carta firmada en la que se respalde dicha postulación.
2. Curriculum Vitae con fotografía reciente, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato, correo electrónico; y, que contenga información principalmente de la experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas, y/o protección de los derechos humanos.
3. Copia certificada del acta de nacimiento de la candidata o candidato.
4. Copia certificada de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato.
5. Documentos en los que acredite contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos.
6. Una exposición breve de su proyecto de trabajo, en mínimo 5 cuartillas.
7. Exposición de motivos que justifiquen su idoneidad para el cargo.
8. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste:
 - a. No haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni se encuentre sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.
 - b. Que no se encuentra suspendida o suspendido o privada o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 - c. Que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su postulación y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo.
 - d. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 5 de 9



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

9. Un disco compacto que contenga dos archivos, uno con todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y otro con los mismos en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.¹

10. Una carta signada por la aspirante o el aspirante en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho excluyendo la documentación certificada ante la fe de notario público; y, en el caso de la carta bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por las comisiones dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá de entregarse personalmente por la interesada o el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1 de la torre de comisiones, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores de la presente Convocatoria y remitirá mediante Acuerdo, a más tardar el 12 de octubre, a las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

QUINTA: El listado de las y los candidatos inscritos, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versión pública, serán publicados en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de las comisiones.

SEXTA: Las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordarán el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

¹http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SÉPTIMA: Las comisiones harán el análisis de las candidaturas y presentarán el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. El listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno del Senado.

OCTAVA: La Junta de Coordinación Política, con base en el listado que le remitan las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordará los nombramientos que someterá a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores, observando que se cumpla el principio de paridad de género previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOVENA: Las propuestas de la Junta de Coordinación Política serán presentadas para su votación por cédula en el Pleno y, en caso de que alguna candidata o candidato no obtenga el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión ordinaria siguiente.

DÉCIMA: Las nuevas propuestas, en su caso, se someterán a lo dispuesto en la Base anterior.

DÉCIMA PRIMERA: Las personas que resulten electas rendirán la protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA SEGUNDA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

DÉCIMA TERCERA: Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 3 y 4 de octubre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositios de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 2 de octubre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 7 de 9



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Ciudadano

**Sen. Miguel Ángel Mancera
Espínosa**
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Encuentro Social

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 8 de 9



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez
Mota**
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 9 de 9

